D I P U T A C I O N P R O V I N C I A L

A CORUÑA

ACTA de la Sesión EXTRAORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL
el 16 de MAYO DE 2001

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA EXTRAORDINARIA que se celebrará el próximo miércoles, día 16 de de mayo de 2.001, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

1.-Expediente de modificación de créditos nº 2/01.

2.-Iniciación del proceso de constitución del consorcio provincial de A Coruña para la prestación del Servicio contra incendios y salvamento, y nombramiento del representante de la Diputación en la comisión gestora.

3.-Aprobación de las bases del Plan XXI para el fomento del turismo de naturaleza en la provincia de A Coruña.

4.-Aprobación de las bases del Plan XXI de pequeñas obras y suministros para inversiones en infraestructuras municipales en la provincia de A Coruña.

5.-Convocatoria del Programa de Apoyo Vecinal año 2.001.

6.-Convocatoria del Programa de Dotación de aulas informáticas dirigido a ayuntamientos de la provincia, año 2.001.

7.-Modificación de las Bases reguladoras del Plan 2000 de Infraestructuras 1997-2001, del Plan 2000 Bajas 1998, del Plan 2000 Bajas 1999 y del Plan Ahorro Licitaciones 1999, para anular el compromiso de reinversión de las bajas de licitación.

8.-Aprobación del cambio de las obras incluidas en las anualidades 1998 y 1999 del Plan 2000 de Infraestructuras del Ayto. de Cedeira, "Mejora, pavimentación y alumbrado público P. Generalísimo", código 98.3400.0342.0 y "Obras mejora Puente Viejo", código 99.3400.1106.0, por la obra "Travesía de la Avda. de Castelao", código 99.3400.1478.0.

9.-Aprobación del proyecto reformado nº 2 de la obra "Edificio para Concello. Obra pendiente de ejecución Concello de Moeche". Plan de construcción y reparación urgente de Casas Consistoriales 1998-1999 1ª Fase. Código 98.3600.0012.0/98.3600.0012.1.

10.-aprobación del proyecto reformado de la obra "Campo de fútbol Reboredo (Arca) módulos 2-3-4b-5-6a" del Ayto. de O Pino, incluida en la 6ª Fase de la anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes. Código 98.3420.0063.0.

11.-Aprobación de las Bases reguladoras del "Plan 2001 de reparación de daños extraordinarios en infraestructuras municipales de la provincia de A Coruña."

12.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial da Coruña e IRCO S.A. para coordinar la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado de la LC 1742 Montrove-Santa Cruz y aprobación de la Fase 1ª del Plan de Vías Provinciales 2001.

13.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2001.

14.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) para la mejora de la seguridad vial de las carreteras provinciales.

15.-Aprobación del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña y el Ayuntamiento de Abegondo para la financiación de la adquisición de los bienes y derechos que sean necesarios para la puesta en marcha de la Presa de Abegondo, así como la encomienda de la gestión por parte de la Diputación al Ayuntamiento de Abegondo, para la realización de los trámites necesarios para dicha adquisición (2ª fase).

16.-Traslado sesión ordinaria del Pleno de mayo al día 30.

17.-Toma de conocimiento del informe sobre el Proyecto Básico relativo a las Bases de Acción de la Diputación para el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la Provincia de A Coruña.

18.-Convenio de red telemática provincial

.

D I P U T A C I O N P R O V I N C I A L

A CORUÑA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA EXCMA. CORPORACION PROVINCIAL EN PLENO DEL 16 DE MAYO DE 2001.

En el salón de sesiones del Palacio Provincial de A Coruña, el día 16 de mayo de 2001 se reunió la Excma. Corporación Provincial para celebrar **sesión extraordinaria.**.

CONCURRENTES

PRESIDE EL ILMO. SR.:.

DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER

ASISTEN LOS SRES. DIPUTADOS SIGUIENTES:

DON JUAN BLANCO ROUCO	PP
DON ANTONIO CAMPO FERNÁNDEZ	PP
DOÑA PILAR CANDOCIA PITA	BNG
DON JOSE MANUEL CENDÁN FERNÁNDEZ	PP
DON ODÓN CASIMIRO COBAS GARCÍA	PSOE
DON JOSE ANTONIO DOMÍNGUEZ GARCÍA	PP
DON ANTONIO ERIAS REY	PP
DON JESÚS SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA	PSOE
DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ MOURIÑO	PP
DON JOSE LUIS FONDO AGUIAR	PP
DON JOSE GARCÍA LIÑARES	PSOE
DON CARLOS GLEZ-GARCÉS SANTISO	PSOE
DON ANTONIO SALVADOR LAGARES PÉREZ	PSOE
DON CARLOS LÓPEZ CRESPO	PP
DON ANGEL LÓPEZ SUEIRO	PSOE
DON MANUEL MIRAS FRANQUEIRA	PSOE
DON MANUEL MOSCOSO LÓPEZ	PP
DON FÉLIX PORTO SERANTES	PSOE
DON MANUEL POSE MIÑONES	PP

DON CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ	PSOE
DON FRANCISCO JAVIER QUIÑOY TABOADA	PSOE
DON AUGUSTO REY MORENO	PSOE
DON MANUEL RODRÍGUEZ DOVAL	BNG
DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA ANA ISABEL SANTIAGO LÓPEZ	BNG
DON JOSÉ TOJA PARAJÓ	PP
DON MANUEL VARELA REY	PP
DON JESUS VILLAMOR CALVO	PP

Se excusa el Sr. Mosquera Maceiras y no asiste la Sra. Vázquez Veras.

Actúa como Secretario, Don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor General, D. Jesús Loscos Puig.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la Resolución nº 8.088, de 12 de mayo de 2.001, por la que se convoca sesión extraordinaria con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, salvo en los casos en que se indique, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/01.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Este segundo Expediente de modificación de créditos que se presenta a Pleno aparece que poco más de un mes y medio desde que aprobamos el primer Expediente de modificación, que hay que recordar aquí que ascendía, nada más y nada menos, que a 3.752 millones de pesetas largos. Quiere esto decir que, cuando estamos comenzando el segundo trimestre de este año, la Diputación ha hecho una modificación ya de más de 5.000 millones de pesetas en un presupuesto que había sido aprobado a finales del año pasado, que ascendía a 22.000 millones de pesetas.

Recurro a este juego de cifras, que es real, además, para evidenciar que, efectivamente, a estas alturas estamos modificando ya cerca del 25% del presupuesto del año 2.001.

En el debate del primer Expediente de modificación de créditos, el Sr. Presidente de la Comisión adelantaba que, de cara a inversión de nuevos gastos, que procedía fundamentalmente del remanente, decía textualmente: “Estudiaremos todas y cada una de las

posibilidades, y elegiremos a aquellas que mejor creamos que benefician a todos los ayuntamientos de la provincia y a los ciudadanos que, en el fondo, son los que tienen que disfrutar de lo que nosotros hagamos aquí". Conviene mirar, pues, si se cumple el criterio que fue adelantado por el Sr. Erias en este segundo Expediente de modificación de créditos, es decir, en el Expediente primero que se hace después de ese avance.

Nosotros percibimos, naturalmente, que lejos de adaptarse a esas previsiones o esos criterios que, teóricamente, enumeraba el Sr. Presidente de la Comisión, el contenido del Expediente de modificación de créditos parece que responde a otros criterios y, en algún caso, parece que no responde a ningún criterio.

No voy a entrar aquí en apartados específicos que corresponden a puntos concretos de este Pleno, como es, por ejemplo, la asignación de 30 millones de pesetas para la colaboración con la Xunta para la inclusión de la red de datos provincial en la red de datos de la Xunta, ya digo, será un apartado que analicemos específicamente.

Figuran 47 millones de pesetas en este Expediente de modificación de créditos para la adquisición de un edificio en la Pobra del Caramiñal, y nosotros aquí, no tanto por la cuantía económica, que también es importante, naturalmente, 47 millones de pesetas, sino en otras dos direcciones. La primera de ellas, que sería interesante saber si esta va a ser una línea que la Diputación de A Coruña va a utilizar con más ayuntamientos, es decir, la posibilidad de hacerse cargo de patrimonio más o menos histórico, que tiene importancia fundamentalmente para la utilización en el aspecto de actividades culturales; y la segunda de ellas es que a nosotros nos extraña, y por eso ahí tenemos bastantes sospechas de que no va a ser una línea de actuación, que en el caso concreto que nos ocupa se asignan 47 millones de pesetas cuando ni siquiera hay una petición formal del Ayuntamiento, es decir, en el expediente del Expediente de modificación de créditos ni siquiera figura una petición formal del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal pidiéndole a la Diputación que la Diputación le asigne una cantidad, lo cual la verdad es que introduce bastantes interrogantes respecto a la mecánica que hay aquí para hacer determinado tipo de ayudas, porque lo lógico es, cuanto menos, que quien quiera que se le eche una mano, por decirlo en un tono coloquial, que escriba un papel y que diga que "necesito que me eches una mano en esto". Llama la atención que en este caso concreto, en ese expediente nada más que figura una valoración del Servicio de Arquitectura y la orden de que se consigne esta cantidad.

Se consigna también 120 millones de pesetas para aportación al consorcio provincial para la prestación del servicio contraincendios, y con destino a mantenimiento de parques de bomberos, también va a ser un debate singular, pero realmente yo creo que hoy se cierra aquí un ciclo donde se evidencia que todo lo que llevamos hecho hasta ahora es total y absolutamente un auténtico fracaso, porque el final que se le da a la resolución, entre

comillas, de este tema, no tiene nada que ver con lo que se había planificado desde un principio.

Se asignan 40 millones de pesetas para el convenio de urbanización del Polígono del Tambre, también aquí encontramos en el expediente que no hay una petición formal, en el expediente nada más que hay un modelo de convenio que se va a suscribir, suponemos que con los titulares del Polígono del Tambre, y a nosotros naturalmente nos parece que seguramente que hay muchos polígonos en esta provincia que necesitan ayuda, pero la carencia de una petición formal, y después yo quería poner sobre el tapete lo chocante que resulta que, cuando esta Diputación no ha resuelto al completo la dotación de servicios en un Polígono que es de su competencia, Polígono de Sabón-Arteixo, que nos dediquemos ahora a hacer consignaciones presupuestarias para actuar en otros polígonos de la provincia, pero en todo caso sería comprensible si supiéramos que esta va a ser una línea de actuación con otros polígonos industriales, pero ya digo, encontrarse con un Expediente donde se nos presenta que damos 40 millones de pesetas para una propuesta que, por cierto, tendría que asumir el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo, es decir, que lo que vamos a hacer nuevamente es echarle una mano a la Comunidad Autónoma en una competencia que, claramente, tendrían ellos, pero sería interesante que, por lo menos, ya digo, constara también en el expediente una petición formal.

Se asignan 112 millones de pesetas para el Plan director del dolmen de Dombate, parece que hay una línea, pero una línea con dientes de sierra, de actuación de esta Diputación en su patrimonio histórico artístico, que a nosotros, no solamente nos parece interesante, sino necesaria, pero esa línea tiene, como acabo de decir hace un momento, tiene dientes de sierra, es decir, en un determinado momento desaparece esa línea de actuación, y en un determinado momento incluso no hay la capacidad para sacar adelante grandes temas, y a mí se me ocurre ahora aquí poner sobre el tapete que aún a día de hoy no conseguimos encauzar la recuperación del Monasterio de Caaveiro, que es un tema histórico que llevamos aquí pendiente desde hace muchísimo tiempo, que esperemos que se solucione, pero que en todo caso la aparición de estos 112 millones de pesetas, que es una cantidad además, nosotros entendemos, una cantidad bastante grande, no sabemos si va a ser una línea que se va a mantener con el resto del patrimonio histórico artístico, en principio, al que le pertenece a la Diputación, y después al que no le pertenece, pero sobre el que consideramos interesante actuar, pero nosotros echamos en falta un plan director para no estar a salto de mata diciendo, hoy nos interesan 112 *quilos* y mañana nos olvidamos de nuestro patrimonio histórico artístico.

Se consignan 225 millones de pesetas para la dotación de aulas informáticas en los ayuntamientos de la provincia, este es el Plan estrella, o parece el Plan estrella de este Expediente de modificación de créditos, y como va a haber una intervención específica sobre este tema yo tampoco no voy a intervenir más porque se va a dar el debate en otro punto.

Y 150 millones de pesetas para la mejora de las instalaciones del estadio de Riazor. Yo realmente no sé, pensé en un principio que se trataría de un esfuerzo adicional para ver si le dábamos la vuelta a la situación y conseguíamos, por lo menos, poner al Dépor de primero, pero lo que estoy observando y lo que se ve por la lectura del expediente que figura es que no se trata de eso, se trata de una actuación completamente diferente que supone un desembolso además importantísimo, pensamos nosotros, por parte de esta institución, y que carece de un debate profundo, profundo no, profundísimo, total y absoluto, sobre cuál tiene que ser nuestra línea de apoyo a eventos de este tipo, puesto que de lo que se trata aquí, aunque de hacer una contribución, teóricamente a la infraestructura, esto va a tener una virtualidad de cara al campeonato del que se habla en la propuesta de convenio que aquí se incluye.

Por lo tanto, dejando de lado otro tipo de consideraciones respecto a este Expediente, nosotros percibimos que, cuanto más se acerca el período electoral, y me refiero, naturalmente, a las elecciones autonómicas, -digo el período electoral real, porque el otro ya hace tiempo que estamos en él, el período electoral en cuanto a proximidad del tiempo-, parece que más se intensifica la aparición de novedades en cuanto a actuación, en cuanto a competencias que se asumen, en cuanto a cosas que se hacen por parte de esta Diputación, y a nuestro juicio esto tiene bastante poco de conexión con lo que decía el Sr. Presidente, beneficio para los ayuntamientos y ciudadanos de la provincia, y sí tiene bastante que ver con otras necesidades, que entrecomillaríamos aquí, y que tienen mucho que ver con esa proximidad del proceso electoral.

Nosotros vamos a votar negativamente este Expediente de modificación de créditos, porque entendemos que no parte de la aplicación racional, no ya de lo que nosotros pensamos, sino incluso de lo que adelantó el propio Presidente de la Comisión, pero nos queda una gran duda, y que dejamos a modo de pregunta: ¿pensará el grupo de gobierno que las prioridades que fija él mismo a la hora de marcar ese Expediente de modificación de créditos, quedan resueltas con esas prioridades que él fija, quedan resueltas las necesidades más urgentes de la provincia de A Coruña?, es decir, ¿es éste el Expediente de modificación de créditos que resuelve el camino que el Sr. Presidente de la Comisión nos adelantó en el anterior Pleno?, y sobre todo, ¿piensa que se van a solucionar las que quedan, si es que queda alguna?, lo mismo es que no; ¿piensa que se pueden solucionar esas prioridades más urgentes que tienen los ayuntamientos de nuestra provincia, los ciudadanos de nuestra provincia, con los poco más de 600 millones de pesetas que nos quedan en el remanente para nuevos gastos? Nada más y muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Vamos a debatir el Expediente de modificación de créditos número dos, correspondiente al actual ejercicio económico 2.001. La cantidad que se va a discutir en esta institución en la fecha de hoy es de 1.356 millones y, como aquí ya se adelantó, que va imputado casi todo al remanente de Tesorería, nos quedan disponibles algo más de 684 millones de pesetas, una cantidad que, indudablemente, en un espacio tan corto de tiempo da mucho que pensar.

En el Expediente de modificación de créditos número uno, el grupo provincial socialista instaba al equipo de gobierno a que el remanente de Tesorería se dirigiera fundamentalmente a tres aspectos no cerrados: el Programa Operativo Local para completar las obras que los ayuntamientos demandaron de esta institución, y que quedan para las bajas del mismo en el año 2.001; en segundo lugar completar el Programa de obras y servicios, como elemento dinamizador más importante de cara a los ayuntamientos de la provincia; en tercer lugar, y vista la problemática ganadera del mal llamado de las "vacas locas", que pudiera repercutir una cantidad de economías en la reposición del ganado en la cabaña de las distintas explotaciones agrarias. Es decir, nuestra filosofía era que, indudablemente, la economía vaya dirigida a los ayuntamientos y, en segundo lugar, a ese aspecto puntual, que entonces era el problema del ganado del subsector cárnico, y que consideramos que como filosofía era adecuada. El equipo de gobierno tiene sus criterios y optó por otras vías.

En este Expediente de modificación de créditos el grupo socialista ve tres grandes apartados bien diferenciados: por un lado los llamados capítulos de operaciones corrientes, que significan cerca de 100 millones de pesetas, y que vienen marcados por una serie de actuaciones que aparecen reflejadas perfectamente en el expediente; el segundo gran apartado va dirigido a inversiones propias y el tercero a transferencias de capital, tanto a ayuntamientos como a empresas privadas.

En lo que atañe a las inversiones propias queremos destacar la actuación que se va a hacer en el dolmen de Dombate a través de su plan director. Este diputado y su grupo se informó, a través de especialistas en este tema, y queremos decir que nos parece favorable que se recupere a través de un Plan director amplio y ambicioso, este monumento megalítico que, indudablemente, es una referencia importante, ya no en España, sino hasta deberíamos decir a nivel europeo y mundial.

Aparece reflejado un convenio de colaboración con la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia, que se va a desarrollar en anualidades que abarcan entre el 2.001 y el 2.006, lo cual también hará luego nuestro portavoz, el Sr. Fernández Moreda, su valoración adecuada y su debate concreto al respecto. Y también importante la dotación para aulas informáticas en los ayuntamientos de la provincia, que nos parece un avance importante, y que este grupo trasladó aquí en esta Cámara, indudablemente, como una referencia a tener en cuenta por la institución provincial.

Se habla también de la compra de un cine, el cine Elma en A Pobra do Caramiñal, por una cuantía de casi 48 millones de pesetas, de la cual no sabemos cuál va a ser el destino, sí suponemos que, a la larga, habrá una rehabilitación, una reestructuración y que luego se hará un convenio en materia cultural con el Ayuntamiento de A Pobra para su disfrute; sospechamos que es así, en la documentación no aparecía nada concretado.

Y también se suplementa el Plan de Medio Ambiente, y aquí queremos hacer una llamada de atención, como luego nos referiremos también al Plan de Arquitectura Popular, de que pedimos al equipo de gobierno que se intenten cerrar estos temas y que intentemos llegar ya de una vez a que estos planes, que quedaron un poquito descolgados de épocas anteriores, lleguen a su punto final.

Nos parece interesante los 120 millones de pesetas que se aportan para el parque de bomberos, en este caso, el consorcio provincial, lo que sí vemos es la lentitud también en la marcha, a la cual nos referiremos también a lo largo de este debate.

Hablábamos del tercer gran apartado en este Expediente, que son las transferencias de capital, las que van directamente dirigidas, de alguna forma, a los ayuntamientos, o bien a empresas o instituciones sin ánimo de lucro. E indudablemente hay una aportación de 40 millones para un convenio que se hace interinstitucional entre el Instituto Galego, Diputación, Consellería de Industria, Xestur y Ayuntamiento de Santiago, para la urbanización parcial de un Polígono de Tambre.

Un convenio con el Ministerio de Defensa, y nos preguntamos si es interesante hacer este convenio para la recuperación de un elemento arquitectónicamente importante, como nos parece a nosotros, y se van a llevar a cabo distintos convenios que, en el fondo, se puede llegar a pensar, sin ser maliciosos, que pueden ser subvenciones indirectas al Ministerio de Defensa.

También destacamos el Plan de Arquitectura Popular, y vuelvo a hacer la misma reflexión que el Plan de Medio Ambiente; las mejoras en el estadio de Riazor, como consecuencia de unas adaptaciones que hay que hacer a los mundiales de clubes 2.000, y otra serie de aspectos y de partidas importantes, que por ser menores en cuantía, no son importantes cualitativamente.

La importancia de los temas a tratar, que el grupo de gobierno valora y eleva en este Expediente, nosotros podemos decir que estamos de acuerdo con muchas de ellas, que aquí expusimos ahora mismo. Con alguna de ellas no estamos de acuerdo, y sí marcamos una filosofía política, un criterio, ya en el primer Expediente de modificación, como dije en el inicio de mi intervención, de que sería conveniente ver estos aspectos importantes que van a

beneficiar directamente a los ayuntamientos, y a la problemática económica que existe en la provincia del subsector cárnico.

Por lo tanto, Sr. Presidente, Sras. y Sres. diputados, el grupo provincial socialista, si votara parcialmente habría aspectos que sí valoraríamos favorablemente, pero en su conjunto no podemos valorar positivamente este Expediente número dos, y nuestro voto va a ser de abstención.

Sr. Erias Rey

Por parte del portavoz, en estos momentos, del Partido Popular, el Presidente de la Comisión Especial de Economía de esta Diputación, lo que estamos intentando llevar a cabo con este Expediente número dos de modificación de créditos es, por una parte, suplementar con más recursos algunas acciones que el presupuesto no recogía en su totalidad, dado que todavía no disponíamos del conocimiento del remanente de Tesorería, por lo tanto, apoyar decididamente algo que no tenía el crédito suficiente y, por otro lado, algunas otras acciones a través de trece créditos extraordinarios por un importe de 687 millones, es decir, menos del 50% de la totalidad del expediente, para temas que consideramos prioritarios y urgentes y que, además, no tendría sentido el que los lleváramos a otro momento del tiempo porque ya está claro que es conveniente hacerlos y entonces, cuando está claro que es conveniente hacer algo, creemos que es bueno hacerlo.

Respecto a lo que dice el Sr. Lagares, yo tengo que agradecer la buena disposición mostrada al analizar lo que es el Expediente en su conjunto, y también entender las discrepancias que nos plantea en cuanto a posicionamiento, las entendemos perfectamente y además, insisto, que agradecemos el análisis que hace, porque en algún otro punto del orden del día de hoy ser verá que el interés de este grupo de gobierno también consiste en cerrar los planes, y sabe usted bien que en el Plan de Medio Ambiente, en el Plan de Arquitectura Popular, determinadas dificultades que no son imputables a nadie, que no son imputables ni a la propia Diputación Provincial en cuanto a institución, ni tampoco a los ayuntamientos, sino que llevados todos de ese ánimo de disponer de obras, aveces informes, a veces situaciones propias de las empresas, o a veces situaciones sobrevenidas que no se podían ni siquiera tener en cuenta, llevan a que las obras no se hayan ejecutado en su totalidad tal y como los planes preveían. Por eso tenemos el máximo empeño en cerrar esos planes, tenemos el máximo empeño en que los planes de Medio ambiente y Arquitectura Popular, y otros que la Diputación tiene abiertos, cerrarlos, y cerrarlos con una filosofía, que ni una sóla peseta de los céntimos con que los ayuntamientos iban a contar, ni una sóla peseta, ni un sólo céntimo, deje de percibir ese Ayuntamiento. Por lo tanto, que quede bien claro que siempre la Diputación cumplirá con los compromisos previamente adquiridos en las programaciones plurianuales de los planes que venían implementándose.

¿Qué es lo que pasa con el Plan de Medio Ambiente o con el Plan de Arquitectura Popular?, pues que estamos únicamente, ustedes verían ahí en el informe de nuestros servicios técnicos, dotando financieramente aquellas acciones que había, a través, del remanente de Tesorería, que incorporar y que desarrollar porque tenían toda la documentación completa, sin embargo, existiendo otras acciones que no tenían toda la documentación completa y que, previsiblemente, en el plazo de tiempo razonable, de tres meses, no iban a tenerla, no se ha considerado conveniente el dotarlas financieramente, porque era hipotecar recursos que podrían ser utilizados de manera más adecuada para otros fines.

Al Sr. Rodríguez Doval tengo que decirle en términos generales que creo que confunde, creo que confunde, no es por falta de tiempo en la función de diputado, sino porque probablemente lo ha leído con precipitación, pero confunde lo que es una modificación, un Expediente modificativo de créditos, con una modificación del presupuesto. Aquí no se modifica el 25% del presupuesto, ni muchísimo menos, aquí lo único que se trae son cuestiones puntuales en donde el grupo de gobierno, aplicando el remanente de Tesorería, libre para otros gastos, decide continuar acciones ya comprometidas que son todos los planes, la parte más importante, que el Sr. Lagares, por cierto, tengo que felicitarle, porque además ha hecho un análisis, a mi juicio, muy positivo y muy claro, es decir, en cuanto a los créditos, en cuanto a lo que son operaciones corrientes y a lo que son operaciones de capital. Tengo que decirle, y mire, para operaciones de capital, Capítulo VI: 760 millones, Capítulo VII: 480 millones, es decir, el 91,5% de este Expediente modificativo de crédito se va a todo lo que son inversiones para los ayuntamientos, o transferencias de capital, aplicando el remanente de Tesorería, nunca, nunca, modificando lo que estaba comprometido presupuestariamente, el presupuesto no lo modificamos, suplementamos en 13 acciones lo que disponíamos en el presupuesto, y generamos 13 créditos extraordinarios nuevos que no estaban contemplados en el presupuesto, y esta es la finalidad del Expediente modificativo de créditos, teniendo oportunidad de hacer cosas, hacerlas realmente, lamento que no coincidamos en la filosofía, pero reitero que sí estamos actuando, no sobre el presupuesto, sino sobre la oportunidad de que determinadas cantidades que el remanente de Tesorería nos posibilitó actuar sobre ellas, hacerlas, primero, cumpliendo con los ayuntamientos, y en segundo lugar, con aquello que estaba comprometido: Plan de Arquitectura Popular, Plan de Medio Ambiente, Parques de Bomberos, con los parques de bomberos tengo que decirle que lo que se está dotando es para gastos de funcionamiento el compromiso adquirido entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial, de tal forma que se financie el 50% cada una de ellas el funcionamiento de los que entren dentro del ejercicio corriente y, por lo tanto, reitero, que no se cambia el presupuesto, lo que se hace es darle más oportunidades a los ayuntamientos, y en ningún caso entendemos que esto sea un fracaso, yo creo que eso es fruto del lenguaje que usted anticipa como electoral, y probablemente llevado de esa preocupación electoral que usted tiene, empieza a utilizar ya calificativos que no son muy propios de lo que aquí se dice porque, evidentemente, entran en

contradicción con esta realidad que yo le manifiesto. El 91,5% se destina a inversiones y a gastos de capital, y el 0,88 solamente a gastos de funcionamiento, además curiosamente son gastos de funcionamiento, no de la institución provincial, sino en apoyo a otras instituciones, porque aquí sí que mantenemos nuestra filosofía, que es la cooperación interinstitucional, y cuando usted anuncia las actuaciones en el Polígono del Tambre, o usted comenta y valora otra tipo de cuestiones, yo tengo que decirle que estamos apoyando tanto a Ferrol, como a Santiago, como a cualquier otro Ayuntamiento que nos demande ese tipo de apoyo, dentro de la prudente actuación que podemos llevar a cabo. Por eso a veces se hace entre cuatro administraciones, se hace en cuatro años, y no se hace todo de un tirón, nos gustaría hacerlo de un tirón, nos gustaría hacerlo para todos, y vamos haciéndolo en la medida de nuestras posibilidades prudentemente; hay que hacer mucho más, intentaremos hacerlo, intentaremos buscar nuevas instituciones, incluso privadas, para cooperar también con ellas, que no solamente sea el ambiente público, pero en todo caso, reiterarle Sr. Rodríguez Doval, que no se modifica el presupuesto, que se da un apoyo decidido a los ayuntamientos en la medida de las posibilidades financieras que tenemos y que no hay precipitación.

Precisamente estamos intentando, a veces no lo conseguimos del todo, pero bueno, probablemente con un único Expediente de modificación de crédito planteado en el mes de septiembre, resolveríamos el no hacer tres, pero ¿qué estaríamos haciendo con eso?, que muchas cuestiones que pueden desarrollarse en el período que va entre abril y septiembre, tuvieran que estar esperando sin tener justificación. En ese caso, yo creo que usted estaría cargado de razón para poder criticarnos, porque esperamos, en éste no lo entiendo. Le repito, estamos en disposición de hacerlo, esto es lo que tenemos sobre la mesa y lo que consideramos que debemos actuar sobre él y, por lo tanto, reitero que, discrepando de lo que me dice, vamos a apoyar todas aquellas acciones que creamos que sirven para mejorar el interés que los ayuntamientos tienen en disponer de más y mejores infraestructuras, en poner en valor su patrimonio artístico, en hacer labores de protección en el tema de incendios, etc., etc. Este es nuestro compromiso y reitero que es lo que viene a significar el Expediente modificativo de créditos. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Yo lamento que el Presidente de la Comisión de Hacienda, hablando de todos y cada uno de los temas que yo le puse con interrogante, se refiriera a ellos sin contestarme absolutamente a nada, es decir, me habló de todo pero no me contestó absolutamente nada, excepto lo de establecer esa barrera que él siempre establece con las intervenciones que hay de los dos grupos de la oposición, que tampoco me preocupa a mí, ya se lo voy a decir claramente, y además como yo no soy amigo de los amistades peligrosas, procuro siempre buscarlas yo, porque además las amistades peligrosas traen malos resultados, y cada uno que interprete esto a la manera que le parezca.

En todo caso, yo quisiera que, aunque mis críticas le parezcan a él mucho más profundas, o no sé de que forma, que las interprete siempre en tono positivo, que haga ese esfuerzo. Yo no voy a hacer aquí una disquisición sobre lo que es, o no es, un Expediente de modificación de créditos, además me quedaría muy corto teniendo en cuenta que, efectivamente, el Sr. Presidente de la Comisión, va a tener muchísima más capacidad que yo, por razones que son obvias. Pero en todo caso, lo único que le dije, primero, yo no hablé absolutamente nada de fracaso, esa palabra me parece que no se pronunció aquí, yo cuanto menos no la pronuncié, no dije absolutamente nada de fracaso. Yo lo que le dije, que cuando estamos en el mes de mayo, es decir, a comienzos del segundo trimestre de este año, estamos haciendo modificaciones, que yo no dije, ni que fueran ilegales, sino que yo dije que me parecían innecesarias e injustificables en algún caso.

Y le voy a decir una cosa, sumándome o conectando con lo que usted me decía, a lo mejor es un tema semántico. Vamos a ver, si ustedes en el mes de mayo tienen que inventar planes que no figuraban en los presupuestos, ¿qué pasó?, alguien se equivocó; ¿era esta la previsión del grupo de gobierno para que no figuraran estos planes?, porque puede que no pudieran figurar con seiscientos y pico millones de pesetas, o cuarenta y pico millones de pesetas, o doscientos y pico millones de pesetas, pero podrían estar abiertos porque indicarían una predisposición de una iniciativa de este grupo de gobierno, pero hoy se traen aquí planes que ni siquiera existen, en los presupuestos de esta Diputación, llámenle ustedes como quieran a eso; ¿eso de qué es indicativo?, pues que ustedes, cuando planificaron los presupuestos del 2.001 se olvidaron, o no valoraron la necesidad de que determinados planes figuraran ahí, esa es o no una modificación de un presupuesto en vigor, llámele usted como quiera, yo lo leo así, eso por lo menos es una modificación del esqueleto del presupuesto, si ustedes ahora traen cosas que ni siquiera figuraban en el presupuesto, no se equivocó la oposición que criticó el presupuesto, se equivocaron ustedes que lo confeccionaron sin tener en cuenta esto.

Y yo ya sé que es una discusión de enredo, pero es real, ustedes inventan hoy y traen a Pleno tres planes que no existen en los presupuestos y que responden a nuevas necesidades que el grupo de gobierno no tenía en diciembre, se olvidó, bueno él sabrá, yo no lo sé, pero eso es así, eso no es discutible.

El Sr. Presidente habla, sigue reiterando con mucha insistencia el tema de los temas prioritarios, pero no me contestó con qué criterios aplica el grupo de gobierno la definición de prioridad. ¿Y es la definición de prioridad, por ejemplo, lo que se está hablando aquí en cuanto a determinadas actuaciones que figuran con grandes dotaciones económicas por parte del grupo de gobierno?, digo yo si es más prioridad, por ejemplo, una actuación complementaria en las vías provinciales que sufrieron de una forma mucho más evidentes que en otros años, por culpa de los temporales o de las lluvias, desperfectos, y sin embargo, yo

no veo aquí una suplementación para un plan que se va a aprobar también en el Pleno de hoy.

En el tema de cerrar los planes vamos a hablarlo en otro punto, pero una cosa es cerrar los planes y otra cosa es darle con la puerta en las narices a los ayuntamientos, y ustedes lo que están haciendo es lo segundo, ya discutiremos de eso, ya veremos cómo cierran ustedes los planes, eso es despedida y cierre, despedida y cierre pero con la puerta en las narices, eso no es cerrar un plan, pero ya lo discutiremos, no quiero entrar aquí en el otro punto.

No estoy discutiendo que sea necesario, idóneo, incluso a lo mejor urgente, la actuación o la complementación de determinadas actuaciones de esta Diputación en un campo que no le corresponde competencialmente, como es el tema de los polígonos industriales, pero no me diga usted que el espíritu de esta Diputación es la contribución con todo el mundo, cuando yo hoy vengo a este Pleno y veo 40 millones de pesetas y un compromiso de otros 120, es decir, se trata de un convenio a cuatro años, con lo cual este Polígono va a llevar 40 millones este año y 40 cada año, durante cuatro años, 160 millones de pesetas, y yo le estoy diciendo que yo nunca leí aquí que, por ejemplo, dos polígonos que conozco directamente, como es Río do Pozo en Narón, o Vilar do Colo en Fene-Cabanas, reciban absolutamente nada. Entonces, yo simplemente quiero que me abra usted la pantalla donde me diga si esta va a ser una línea de colaboración y ahora empezamos con estos y vamos a continuar con el resto, porque todo el mundo tiene derecho a la vida, como dice el otro, y esto no es una declaración de fe, usted me dice, también colaboramos con los otros, sí, pero lo que viene hoy aquí es este solo, entonces, amiguitos, sí, pero la vaquita por lo que vale. Entonces, figure usted un compromiso de actuación en materia de polígonos industriales, por ejemplo.

(Abandona el salón el Sr. González Garcés).

No me contestó en absoluto a otro tipo de iniciativas como las que figuran aquí, para mí, algunas de ellas carentes del nivel de información necesario como para emitir un juicio, es decir, porque aquí claro, hay que rehabilitar ese cine y tal, pues seguramente que sí, pero no coja usted uno a boleo, movió los dedos y salió en el dado que tenía que ser A Pobra do Caramiñal, no sé ni de qué es el alcalde, pero bueno es igual, qué más da, -supongo que ustedes se ríen porque saben de qué es, me alegro muchísimo-, seguramente por esa razón figura esto aquí y no figura otro cine que no se pudiera recuperar, pero fíjense ustedes, me alegra mucho la sonrisa y la alegría que manifiestan porque, desde luego, por sus obras los conoceréis.

Termino diciendo un poco lo que dije al principio, yo creo que sí hay una modificación del presupuesto que hizo este equipo de gobierno, sí hay una modificación, sí se

producen modificaciones, y modificaciones, además, importantes, y termino también con lo que dije al final de mi primera intervención, Sr. Presidente, yo creo que las cosas urgentes que tendría que abordar esta Diputación, yo las prioridades las marco de otra manera, y no quiere decir que nos tengamos que dedicar simplemente a reparar carreteras, también que se me entienda bien. Pero yo creo que las prioridades siempre surgen de donde hay ideas y de donde hay planificación, y yo, desde luego, lo que veo es que este Expediente de Modificación de Créditos es una suma de buenas intenciones, de cosas que se van cogiendo por ahí, seguramente algunas de ellas muy necesarias, otras de ellas, y es lo que criticamos nosotros, seguramente no tan urgentes, y en todo caso la mayoría de ellas correspondientes, no a una planificación y a una programación del grupo de gobierno, sino simplemente a necesidades que yo creo que tienen poco que ver con la función que le compete a este Pleno, que le compete a la Diputación, que es planificar, racionalizar y, sobre todo, conseguir que sea efectiva la política que hacemos, y no sumar obras, y sumar dinero, sino sobre todo crear riqueza también en esta provincia y contribuir con las necesidades más urgentes de la ciudadanía de nuestra provincia. Por lo tanto, termino cordialmente diciéndole que sí, que nosotros creemos naturalmente en lo que decimos, lamentamos no coincidir en las prioridades del grupo de gobierno, y usted siempre intente hacer esa lectura positiva también de lo que estamos diciendo aquí, por mucho que no le gusten las cosas que decimos, pero bueno, creemos que están de momento situadas en los términos más políticos posibles, yo creo que aquí no se habló absolutamente de nada que no se pueda hablar a estas alturas. Muchas gracias.

Sr. Lagares Pérez

Vamos a intentar ser breves, Sr. Presidente. La verdad es que huelga decir algo que no me va a quedar más remedio que tener que decirlo. Quiero dejar claro que el grupo provincial socialista tiene su propio criterio, tiene su filosofía política propia provincial, tiene su visión económica de lo que tiene que hacer esta institución, diferenciada de los otros dos grupos, y tenemos clarísimos los objetivos que tiene que alcanzar esta institución, los tenemos claros y muy concretos.

Después de hacer esta pequeña apreciación, que no hacía falta de decirla, pero que de vez en cuando hay que recordar algunos puntos, porque se intentan hacer mezclas, y las mezclas, cada uno que las haga como quiera hacerlas, pero que hagamos las cosas y pongamos los puntos sobre las íes de forma adecuada.

Habla el Sr. Erias de suplementar con más recursos y habla de terminar de una vez con los planes distintos de Arquitectura Popular y de Medio Ambiente; sabemos perfectamente que estos planes, muchas veces, están retrasados, no por circunstancias, ni de los ayuntamientos, ni de la propia institución provincial, porque hay veces que determinados informes se retrasan considerablemente, y son imputables a la Administración autonómica,

normalmente, léase Aguas o Medio Ambiente, en el Plan de Medio Ambiente, o léase informes vinculantes de Patrimonio en el Plan de Arquitectura Popular, que lo sabemos perfectamente los que estamos día a día a pie de obra en los ayuntamientos y vemos con las dificultades que nos encontramos para lograr algunos informes de este estilo.

Si se cierran los viejos planes, hoy se abren planes nuevos, indudablemente, cuando realmente la filosofía igual tendría que se otra. El grupo socialista formalizaba en su intervención, e insisto, en el Expediente número uno, y ahora en el número dos, la necesidad de suplementar el Programa Operativo Local, el Plan de Obras y Servicios y la problemática del subsector cárnico que aquí prácticamente no se tocó en ninguno de los aspectos.

Nosotros esperamos también que este Expediente, y ya vemos en el orden del día de hoy, que los reformados son mejores, que se terminen estos reformados, será otro debate que también se dará, e indudablemente no podemos dar el voto favorable, dado que en algunas premisas vemos que no podemos estar de acuerdo al cien por cien. Por lo tanto, anunciamos de nuevo nuestro voto de abstención.

Sr. Erias Rey

Intentando clarificar, yo no intenté, Sr. Lagares, en ningún caso, mezclar. Probablemente, a veces, uno no es demasiado afortunado a la hora de interpretar lo que los compañeros de Corporación nos apuntan. Yo lo único que pretendo señalar con este Expediente modificativo de crédito en términos generales, y hablando después más en concreto para el Sr. Doval, es que el presupuesto, como tal documento, contiene las previsiones de lo que con los recursos ordinarios, con aquellos que son conocidos en el mes de septiembre para actuar en todas las fases que debe de pasar un presupuesto para su aprobación, su discusión y todas aquellas elaboraciones previas, hay que hacerlo. Una vez que el presupuesto se ha aprobado, el presupuesto no se ve modificado porque se suplementen algunas acciones, o porque acciones que libremente podrían desarrollarse o no, porque algunas acciones podrían desarrollarse y otras no, pues el grupo de gobierno, todo lo que estaba comprometido previamente en esos planes, y que quedaba dentro del remanente de libre disposición, ejecutarlo lo más rápido posible, y esta es la razón por la que le daré lectura, porque da la impresión de que todo el expediente no lo examinó con el mismo detalle, dar a aquellas acciones que nos requieren la atención necesaria, el crédito suficiente para poder ponerlas en práctica. Yo, ya le digo, la lectura positiva la hago siempre, no tengo yo un espíritu excesivamente destructivo, sino que un espíritu de análisis y de crítica y, en todo caso, también tengo que decirlo, de discrepancia en cuanto al planteamiento político, y es lo único que pretendo manifestar, nunca valorarle sus planteamientos de manera, digamos, que negativa.

Lo que sí discrepo es que, claro, entra en contradicciones, y yo esas contradicciones debo de analizarlas, porque es mi función. Vamos a ver, usted cree que la Diputación debe de crear riqueza, ayudar a crear riqueza, pues apoyar en un polígono industrial que mejoren los equipamientos para que las empresas puedan implantarse y facilitar todas esas cuestiones que, de otra manera, desde la propia iniciativa privada no sería posible poner en práctica, le digo que ese es un compromiso de crear riqueza, y eso es algo que nuestro Presidente ha comentado desde el primer día que ha tomado posesión esta Corporación. Por tanto, estamos en esa línea, usted probablemente algunas veces sí se olvida, pero está grabado, lo de fracaso yo lo apunté en letras mayúsculas, eso lo dijo usted, no lo dije yo, está grabado, cuando tengamos el acta podemos hacer un recordatorio de ella.

Pero creo que interesa más que quede claro que es lo que hacemos. Mire, con la red de datos de Galicia lo que estamos haciendo es intentar que las relaciones entre las distintas administraciones, a través de lo que son las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, permitan a todos, a todos, y no solamente a los que tienen más capacidad, que también los hay que tienen capacidad para poder hacerlo, desarrollar ese tipo de acciones. Este convenio, evidentemente, nos supone un coste, pero es un 30% más bajo de lo que en condiciones individuales podría alcanzar los ayuntamientos que desearan llevarlo a cabo.

Con respecto a lo que es algunas acciones que están ahí y que a usted yo creo que no le quedaron claras, veo que no mencionó para nada lo del proyecto EQUAL, y otras acciones que la Diputación tiene previsto desarrollar y que ahora no le voy a anunciar. Pero en lo del proyecto EQUAL resulta que se trata de ayudar a Uniones Agrarias a financiar la elaboración de un proyecto necesario para acceder a una convocatoria de ayudas establecidas por el Ministerio de Asuntos Sociales, y para intentar capturar fondos procedentes del Fondo social europeo. Este proyecto de Uniones Agrarias mejora la cualificación y la inserción socioprofesional, yo que recuerde, Uniones Agrarias tampoco en esto de afinidades que usted decía, que si el alcalde no sé qué, yo creo que con el Partido Popular y con el equipo de gobierno no tiene mucho que ver. En todo caso, creemos que este es un proyecto importante, un proyecto que hay que apoyar y que es bueno que la Diputación Provincial lo desarrolle, y por ese motivo lo estamos haciendo.

Urbanización del Polígono del Tambre, ya le he dicho, es una cooperación Consellería de Industria, Instituto Galego de Vivienda y Suelo, Ayuntamiento de Santiago que, por cierto, es el titular de los terrenos, y Diputación, y creo yo que el Ayuntamiento de Santiago tampoco está gobernado por el Partido Popular, está gobernado por quienes ustedes conocen.

En todo caso, la reconstrucción de otras actuaciones en programas de Arquitectura Popular, y si ponemos cantidades, fíjese: acondicionamiento del recinto ferial de Ferrol, en

Ferrol tampoco gobierna el Partido Popular, y el recinto ferial será para todos los ferrolanos, y aquellos que quieran desarrollar allí todas las acciones que estimen oportunas, -me dice ahora don Juan Blanco Rouco que para todos los municipios del entorno, es lógico, claro, esto no está cerrado, como no podía ser de otra manera, a quienes quieran hacer allí las actividades que sean oportunas-, pero en todo caso se apoya el recinto ferial de Ferrol, se apoya el polígono del Tambre de Santiago, se apoya un proyecto EQUAL promovido por Uniones Agrarias, y esto debe de servirle para comprender que no se está actuando, ni con ese criterio electoralista, ni con ese criterio de demasiada ideologización.

Puede seguir diciéndole, mire: el Plan de Arquitectura Popular lleva 166 millones de pesetas; el Plan de Medio Ambiente, 241 millones de pesetas, que esto es lo que hace, si ve las cifras importantes de este Expediente número dos modificativo de crédito, decir que estamos cumpliendo con aquello que la Diputación tenía comprometido, y que estamos cumpliendo en aquellas cuestiones que son más importantes para todos los ayuntamientos.

Yo respeto, y agradezco además, ese tono que usted plantea en el debate, de que sea un tono constructivo y positivo, pero le reitero, no estoy de acuerdo con lo que usted nos dice y por esa razón traemos de este modo aquí los asuntos.

Reiterarles que procuraremos, en la medida de las posibilidades de la Diputación, atender las necesidades que el Sr. Lagares también nos plantea, que las estamos teniendo en cuenta, pero que evidentemente a nosotros nos gustaría disponer de más recursos.

Ustedes saben bien que los recursos están ahí, están, son limitados, hay que intentar atender a todos, es cierto que en el Pleno de hoy vienen planes, y vienen planes, nuevos planes para todos y planes que, en la medida de lo posible, podamos disfrutar de ellos en esa planificación que se hace en el tiempo prudente de ejecución.

Por lo tanto, reitero y agradezco a los grupos las aportaciones realizadas, pero también nos mantenemos en la propuesta que hoy mantenemos aquí, que no es otra cosa que cumplir los compromisos adquiridos previamente en la programación plurianual, y en segundo lugar, atender suplementando o generando crédito extraordinario, las nuevas necesidades que van a servir para que todos los ayuntamientos noten el apoyo decidido de la Diputación Provincial. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)
Votan en contra: 3 diputados (BNG)

Se abstienen: 11 diputados (PSOE- 10 presentes y 1 por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Una vez analizada la documentación presentada según lo establecido en el art. 37 del R.D.500/90, de 20 de abril, y cuyo detalle es el siguiente:

- Memoria de la Presidencia.
- Detalle de las partidas presupuestarias a suplementar o habilitar crédito, y el medio de financiación previsto para el mismo.
- Propuestas de las distintas Unidades, detallando el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- Informe de la Intervención General.

Y de conformidad con el artículo citado, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/01 de competencia del Pleno, en trámite dentro del vigente presupuesto General, por importe de 1.461.339.671.- pts., y que ofrece el siguiente resumen:

AUMENTOS:

CE. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	687.213.464.-
SC. SUPLEMENTOS DE CREDITO	774.126.207.-
TOTAL AUMENTOS	**1.461.339.671.-**

BAJAS: (Financiación)

BA. BAJAS POR ANULACIÓN	105.000.000.-
RG. R.T. GASTOS GENERALES	1.356.339.671.-
TOTAL BAJAS	**1.461.339.671.-**

2º.- Exponer al público dicho Expediente en el B.O.P por plazo de quince (15) días hábiles, a efectos de reclamaciones contra el mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 38 en relación con los artículos 20 y 22 del citado R.D. 500/90.

Si transcurrido dicho plazo no se formularan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. De presentarse reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3º.- El resumen por Capítulos de dicho Expediente, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, a tenor de lo establecido en el artículo 20.5 del citado Real Decreto 500/90, de 20 de abril."

2.-INICIACIÓN DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE A CORUÑA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO, Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN EN LA COMISIÓN GESTORA.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Permítanme que comience mi intervención diciendo que la postura del BNG en este tema va a ser en contra, como fue en todos los Plenos que tratamos el tema del consorcio, de los distintos consorcios que por aquí pasaron, que eran nueve, por lo tanto, no se nos puede acusar esta vez de electoralismo. Ni tampoco voy a acusar yo de electoralismo al Partido Popular porque haga esta nueva propuesta.

En primer lugar decir que ya dijimos en múltiples ocasiones, porque vinieron muchas veces a Pleno, desde el año 99 que comenzamos esta legislatura, proyectos, contraproyectos, modificación de proyectos y demás, de los consorcios de parques de bomberos, convenios y de todo.

Siempre dijimos claramente que entendíamos que era un tema que estábamos sacando las castañas del fuego a la Xunta de Galicia, que en ningún caso estaba clara cuál era nuestra participación, que era un absoluto caos, porque había parques de bomberos sin consorcios, consorcios sin parques, etc., etc., y permítanme que lea un breve párrafo de la intervención de nuestra compañera, Margarida Vázquez Veras, en las que decía: "En este sentido insisto que da la impresión de que el tiempo no va rectificando las cosas, y de que lo que mal empezó, mal va a acabar." Parece que el grupo del BNG como pitoniso no tendría

precio, nos podemos dedicar todos en el futuro a leer el futuro, porque parece que nos va de maravilla. Creo que queda demostrado en que algo que vino aquí en diferentes ocasiones, que aprobamos y reaprobamos y modificamos, al final ustedes mismos, el propio grupo de gobierno, lo deshace, dice que estos nueve consorcios que aprobamos ya no valen y que ahora vamos a hacer un único consorcio provincial.

Pero bien, esta película no acaba aún aquí, porque además de eso tenemos un convenio con el Ayuntamiento de Santiago, que no es sólo con el Ayuntamiento de Santiago, es con diez ayuntamientos de la comarca, -si no recuerdo mal, si no, me pueden corregir, pero recuerdo así por encima que es, cuando menos, con diez ayuntamientos de la comarca-, que no entran en este Plan provincial, por lo que tengo entendido, ese convenio del Ayuntamiento de Santiago sigue vigente, por lo que tengo entendido, y además tenemos otras comarcas y otros ayuntamientos con los que no hay convenio, y que tampoco están en esos consorcios. Por lo tanto, es un panorama que creo que deja a las claras que va volver, y yo sí que voy a decir la palabra fracaso, y con letras grandes, porque fue un fracaso traer nueve planes de consorcio aquí, aprobar cincuenta veces no sé cuántos modificados, para después tener que decir que no, que al final vamos a tener un sólo consorcio, eso sí, con nueve parques, y además vamos a tener aparte un convenio de una ciudad con otros diez ayuntamientos a los que representa la Diputación, y además vamos a tener no sé cuántos ayuntamientos, que quedan aún al margen, y además vamos a tener alguna ciudad que aún no entra, ni siquiera tampoco está conveniada. Por lo tanto, sigue el panorama sin despejarse, sin estar claro qué es lo que se quiere hacer a este respecto, y por este motivo, y no por ningún otro, la postura del BNG va a ser en contra. Gracias.

Sr. Fernández Moreda

El grupo socialista se va a abstener en este punto, y se va a abstener porque no compartimos el cómo se están haciendo las cosas, aunque sí compartimos la necesidad de dotar la provincia de parques de bomberos.

Y desde hace cuatro años estamos hablando en esta cámara, en la Diputación, desde hace cuatro años estamos hablando de los parques de bomberos, pero los parques de bomberos todavía no funcionan, es algo virtual. Y estamos improvisando, todo lo que está pasando con este tema lo ha anunciado el grupo provincial socialista en la anterior legislatura, y decía que compartíamos la necesidad de dotar a la provincia de parques de bomberos, y recuerdo que los parques de bomberos son fruto de una moción que el grupo provincial socialista presentó en esta Diputación en la anterior legislatura. Pero se está improvisando, al ver este tema y otros temas, a mí me recuerda los versos de Machado, aquellos que decían "caminante, no hay camino, se hace camino al andar, y al volver la vista atrás se ve la senda que nunca se va a volver a pisar", pero aquí hacemos caminos al andar, improvisamos, pero cuando volvemos la vista atrás, por desgracia, sabemos que vamos a volver a pisar otra vez

la senda por donde fuimos, y que nos ha llevado de error en error, de improvisación en improvisación.

Yo no sé si esto, yo creo que hay varias categorías de políticos, hay el bueno, y hay el político como el piloto del avión que despega sin saber a dónde va, y hay el político que está tira millas, y millas, y millas, y nunca despega porque no sabe a dónde va. Yo creo que en la anterior legislatura, al frente de esta Diputación estuvo un político que despegaba rápidamente sin saber a dónde iba, y ahora, en esta legislatura, la nueva Corporación tiene con el aparato en el aire, tratar de fijar rumbos y fijar destinos, aunque no se fijan con mucha precisión porque no parece que haya un rumbo, aunque sí un destino, no parece que haya fijado un rumbo con antelación.

Y ante esto, con estas reflexiones, se nos ocurre hacer una propuesta, y hacemos la propuesta desde una doble legitimación, desde la legitimación política que nos da formar parte de esta Corporación, siendo oposición, y desde la legitimación moral que nos da el haber advertido de todos los problemas que el tratamiento que el gobierno de la Diputación estaba dando al parque de bomberos, iban a suceder, porque está pasando todo lo que nosotros habíamos dicho, y que muy bien dijo la representante del Bloque Nacionalista Galego, improvisamos, lo que se hace hace un Pleno, en el próximo Pleno ya no sirve. Pues bien, ahora se nos dice que vamos a iniciar un proceso para constituir el consorcio provincial, nos vamos a abstener, porque no nos gusta cómo se hace, aunque sí no votamos en contra porque estamos de acuerdo en que se deje de ser una realidad virtual para que los planes de bomberos, que hablamos de ellos desde hace cuatro años, sean una realidad y presten un servicio.

Y la propuesta es muy simple, nosotros entendemos que todo aquello, toda aquella decisión política que va a tener una continuidad en el tiempo, más allá del mandato de una Corporación, esas decisiones políticas, necesariamente, deberían de ser consensuadas, es decir, aquellas decisiones que se agotan, se toman y se agotan en el mandato de una Corporación es la legitimación que tiene el gobierno para tomar esas decisiones, pero aquellas decisiones que vienen de corporaciones anteriores, que siguen en esta y que van a continuar en corporaciones futuras, creo que deberíamos de consensuar para evitar que estas cuestiones que son fundamentales para la provincia estén sometidas al albur de la representación política y al albur de las confrontaciones electorales, de que gane uno o no gane otro, y lo estamos viendo, estas cosas pasan, porque estamos cambiando muchas obras que unos alcaldes, en el ejercicio legítimo de sus derechos, han planificado para años que van más allá de la propia legislatura, que cuando hay unas elecciones se cambia el color político del alcalde, se cambian esos proyectos y se ponen otros proyectos, y esto no es muy serio, es algo que pasa, pero no es muy serio. Entonces, la propuesta que nos gustaría hacer es que en este consorcio que se va a crear provincial, que hubiese una representación, con voto ponderado, de los grupos de esta Diputación, porque este es un tema que vamos a tratar,

dentro de tres años vamos a seguir tratando, y dentro de tres años, quizá no nosotros, pero sí habrá una representación política del Partido Popular, una representación política del Partido Socialista y una representación política del Bloque Nacionalista Galego: Pues bien, esas cosas es mejor que se debatan, que tengamos un punto de encuentro donde podamos, no controlar, sugerir, aportar ideas para que estas cosas que son necesarias, no estén sometidas al albur de la improvisación, y para que estas cosas que son necesarias, y que van a tener una continuidad en el tiempo más allá de nuestro propio mandato, tengan una continuidad efectiva y no se pongan en cuestión porque quien gobernaba era un equipo, y ahora gobierna otro. Esta es la sugerencia que les haríamos.

Ahora vamos a nombrar en este punto a Don Juan Blanco Rouco como representante de la Diputación en una Comisión gestora que tendrá que elaborar unos estatutos del consorcio. Nosotros, si es posible, pediríamos que ese consorcio, con voto ponderado, para que no haya problema, y con el afán, no de controlar, sino de participar en, sugiriendo, aportando ideas, haya una representación de los distintos grupos que conforman esta Corporación. Nada más y muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Inicio mi intervención diciendo que la iniciativa y la apuesta por la construcción del parque de bomberos en la provincia de A Coruña, es del grupo popular, que es quien apostó realmente, y quien puso en marcha el plan, quien apostó, quien puso la economía, quien puso la dotación presupuestaria, y el rumbo y el destino desde el primer momento lo tiene claro el grupo popular, que es dotar de un servicio que consideramos muy importante, acorde con los tiempos, el establecimiento de parques en ámbitos fundamentalmente comarcales, que atiendan el conjunto de la población.

De hace algún tiempo hay una iniciativa de grupos municipales de intervención rápida que vienen haciendo una labor muy importante, permanente, en toda Galicia, y eso trae consigo que se establezca de una manera definitiva ese procedimiento, ese servicio, que tenga un habitáculo, que tenga un espacio donde ubicarse, y por lo tanto eso es lo que queremos llevar a cabo. Y lo que proponemos hoy, lo que traemos aquí a propuesta es la conformación de un consorcio provincial, aunque, efectivamente, se habían tomado otros acuerdos de hacerlos consorcios locales donde estaban instalados los parques.

Y sí me voy a referir a la intervención de la representante del BNG cuando apuntaba que quien mal empieza, mal acaba, yo creo que esto va a acabar con un parque de bomberos funcionando a pleno rendimiento, dando respuesta a una demanda de la población y, por lo tanto, esa es la misión del grupo popular, otra cosa es que el BNG tenga una visión de que la implantación de este servicio, que no sea necesaria. Dice, si mal acaba, pero ¿dónde va a acabar?, ¿dónde va a terminar en el tiempo?, en la implantación del servicio, yo

creo que eso acaba bien, porque acaba prestando algo que la población está demandando permanentemente.

¿Cuál es la modificación que nosotros traemos aquí hoy para la conformación de un consorcio provincial?, fundamentalmente el acuerdo de la Xunta y de la Diputación para el mantenimiento de esos parques de bomberos. Había, en principio, se había previsto, estudiado, que pudiera haber una participación de Xunta, Diputación y ayuntamientos, bueno, pues ahora se trata de dar un paso más y de que la participación de los ayuntamientos, sobre todo a nivel económico, la asuman, tanto la entidad provincial, en este caso la Diputación, como la entidad autonómica, que es la Xunta de Galicia, eso libera económicamente la participación de los ayuntamientos, y sobre todo podría hacer mucho más ágil lo que es la conformación del mismo.

Por lo tanto, la pretensión, o el objetivo de este consorcio provincial va en esa línea, es decir, de que se asuma por parte de la entidad autonómica, de la entidad provincial, los costes al cien por cien del mantenimiento, para que queden liberados ayuntamientos, y que eso agilice y que no cree tantos problemas, porque incluso cuando se solicitó de algún ayuntamiento si se involucraba, o si iba a participar, o si tomaba el acuerdo para incorporarse al tema de estos parques de bomberos, incluso había algún problema en algún ayuntamiento, por parte de fijar cuál iba a ser la aportación económica, aunque fuera mínima, pero que podía suponer algún tipo de problemática para los ayuntamientos.

Por lo tanto, creemos que este es el camino adecuado en estos momentos, que es tratar de agilizar en el menor tiempo posible el consorcio provincial que se inicia hoy con el nombramiento del representante de la Diputación, luego habrá que elaborar los estatutos, habrá que exponerlos, habrá que aprobarlos, etc., etc., pero por lo tanto, lo que va a es a facilitar, y lo que va es a posibilitar que, entre Xunta y Diputación, puedan asumir este servicio en las mejores condiciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Vamos a votar que quede sobre la mesa este punto.

Por unanimidad, se aprueba que este punto quede sobre la mesa.

3.-APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN XXI PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DE NATURALEZA EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Yo después del punto número dos, voy a ser fulminante, porque no sea que vaya a hablar en balde, entonces igual me explayo aquí, tomé mis notas y, a lo mejor, no me sirve para nada, ahora ya obligadamente, porque además es una pérdida de tiempo. Un poco más en serio, no porque digo que, claro, después de las intervenciones que hay, que queden los temas sobre la mesa, aquí algo está pasando, pero bueno, en fin, ya tomaremos nota.

El Sr. Erias, hablaba en el punto del Expediente de Modificación de créditos de esas nuevas propuesta, de esos nuevos planes, de esas nuevas aportaciones para determinados planes, y hablaba, sobre todo, de su interés en cerrar los planes que ya existían, supongo que esa referencia que se hacía, se hacía con una idea de llegar a un cierto camino en la racionalización de las diversas actuaciones que hace esta Diputación. Después al final, lo que pasa es que la realidad es tozuda y además es una realidad contraria que está en las antípodas de lo que está defendiendo, en la teoría, el grupo de gobierno.

El tercer punto, la aprobación de las bases del Plan de Fomento de Turismo, que no una declaración de fe sobre si nos parece interesante que la Diputación colabore en un Plan de Turismo, esto es la aprobación de unas bases concretas, específicas, que marcan criterios y que asignan unas cantidades económicas, entonces a ver si nos centramos en lo que estamos hablando, la aprobación, la propuesta de estas bases es, a nuestro juicio, otra vuelta más de tuerca en la política a la que ya nos referimos, que es la que nos está llevando a que acabe de pasar lo que pasó en el punto dos, que después al final nos metemos en todo, nos metemos en todas las competencias, y el resultado es que no nos aclaramos, pues hoy, solemnemente esta Diputación inicia su competencia en la actuación en el fomento de turismo, queda inaugurada esta nueva competencia de la Diputación, con una partida ochocientos y pico millones de pesetas, y una consignación, o previsión, de inversión de 1.000 millones de pesetas para el año 2.002, es decir, con una cantidad bastante aceptable, no es esto moco de pavo, como se suele decir, es un plan que además solemnemente, va solemnemente apoyado económicamente.

¿Por qué digo todo esto?, porque claro, cuando las cosas se prevén y cuando uno tiene una cierta experiencia en estas cosas, y yo creo que a nosotros se nos puede criticar de todo, pero no, desde luego, de no tener conocimiento de la realidad de lo que ocurre en esta casa, y no está hoy aquí en discusión si la Diputación en un momento determinado puede considerar su actuación y su complementación de actuaciones que se están haciendo en

materia de turismo. No está hoy aquí en discusión tampoco si la promoción del turismo representa en un país como el nuestro, del turismo en todas sus vertientes, porque claro, a veces me da la impresión de que aún a veces sigue en vigor por ahí el turismo de la castañuela, entonces, del turismo, sobre todo del turismo en su importancia del conocimiento cultural y de las relaciones sociales y de los pueblos, si eso es importante, porque no es importante, es fundamental, en un mundo como el que estamos viviendo.

Lo que está hoy aquí en discusión es si ahora mismo es necesario y urgente que la Diputación actúe específicamente, singularmente y unilateralmente en esta materia, y asignándole a la misma una inversión, como acabo de decir, más que importante.

Primera cuestión, las propuestas de actuación que se están fijando aquí están dirigidas a una competencia que tiene asumida total y absolutamente la comunidad autónoma, pero es curiosísimo que, siendo así, ya sabemos a día de hoy que hay muchísimos ayuntamientos, y muchísimas agrupaciones de ayuntamientos, y muchísimos consorcios, que llevan desde hace bastante tiempo, no solamente haciendo proyectos, sino concretando proyectos de fomento del turismo de este tipo. ¿Por qué digo esto?, porque sería, yo no digo que necesario, sino que imprescindible, que supiéramos que si esta actuación va a actuar en el entorno provincial en la dinamización de este tipo de actuaciones, sepa primero lo que ya tenemos, ¿tenemos algo?, por supuesto que tenemos algo; ¿hay un punto de partida?, hay actuaciones individuales de los ayuntamientos, hay actuaciones de consorcios, de nuevas agrupaciones de ayuntamientos que se están haciendo, que ya llevan muchísimo tiempo actuando ahí, pero es más, estas iniciativas que están puestas en marcha desde hace tiempo, incluso están contando con financiación de otro tipo de instituciones supramunicipales, y a mí no se me escapa aquí que, efectivamente, proyectos que ya están en este momento en marcha cuentan con gran financiación por parte de la Unión Europea, y es curioso, porque hace mes y pico, o dos meses, que fuimos a la Unión Europea, yo no sé lo que quedó al resto de los compañeros y compañeras, pero cuanto menos, lo que me quedó a mí en la cabeza es que hay una cantidad inmensa de posibilidades de aprovechar los recursos de la Unión Europea para proyectos que ya en este momento están en nuestras cabezas, e incluso algunos de ellos, que ya están escritos, e incluso algunos de ellos que ya están en marcha, pues cojamos, partamos de lo que tenemos y veamos cómo puede la Diputación de A Coruña complementar esas actuaciones que ya se están haciendo.

Yo conozco, por ejemplo, en mi comarca, hace un año que se está gestando un proyecto que se llama Costa Ártabra, por ejemplo, que va al corazón de las propuestas teóricas que está haciendo esta Diputación, está encauzando en estas bases. Sin embargo, y como explicaré más tarde, me da la impresión de que este tipo de proyectos se pueden quedar al margen de la financiación de la Diputación, y voy a explicar por qué. A nuestro juicio las bases, lo único que hacen, las bases que se aprueban hoy aquí, lo único que hacen es darle un encaje, entre comillas, a una propuesta política sin mirar un mecanismo que sea

articulador y racionalizador, sobre todo de una iniciativa tan importante como esta. Por ejemplo, no se tiene en cuenta el partir de esas iniciativas que se ya están en marcha, de encuadrar, por ejemplo, en la convocatoria que se hace, a agrupaciones de ayuntamientos que ya están ahí, léase que en las bases figura que ya hay un tipo de ayuntamientos, los mayores de 50.000 habitantes, que no pueden optar a este tipo de actuaciones, con lo cual, por añadido, si esos ayuntamientos están agrupados con otros en una iniciativa, y hablo de un caso que conozco, del proyecto Costa Ártabra, que incluye a diez o doce ayuntamientos, ya se tienen que quedar automáticamente fuera lo que es el proyecto de Costa Artabra, y solamente nos queda la posibilidad de ayuntamiento por ayuntamiento, en la pequeña dimensión, ir mirando qué es lo que metemos, es decir, estamos fomentando, y aquí estamos en el debate de siempre, estamos fomentando el minifundismo político frente a la racionalidad política. Si tenemos ya en marcha proyectos de este tipo, pongámoslos encima de la mesa, y veamos donde es urgente actuar.

Continúo. En la tipología de actuaciones que se presentan, que son susceptibles de financiación a través de estas bases, por ejemplo no figura lo que para nosotros hoy, para nosotros, y desde luego, por datos que tenemos, para muchísima gente del resto del Estado, del resto de Europa e incluso del resto del mundo, es un turismo en boga, que es el turismo cultural. La cantidad de patrimonio histórico artístico del que dispone nuestra provincia, no figura con un apartado la dinamización, la recuperación del fomento armónico de ese patrimonio, no figura como un punto singular dentro de esta convocatoria que se nos trae hoy aquí.

Y después, finalmente, la aplicación de los criterios que teóricamente tienen que ponderar para hacer el reparto a cada uno de los ayuntamientos, también es muy discutible, porque a ver como se pondera esa relación superficie población, claro es muy difícil saber si en un momento determinado tiene que tener más derecho a una financiación por parte de esta Diputación un ayuntamiento simplemente porque tiene más habitantes, y no porque, a lo mejor, el proyecto que presenten, o el programa que presenten pueda ser mucho más atractivo, no ya para ese ayuntamiento, sino para el conjunto de la provincia.

La relación que se hace en el tema de las fiestas tradicionales no se concreta más, aquí se puede meter de todo, no sé si son las romerías, si son las fiestas con bandas de música, si son las fiestas sin bandas de música, en fin, qué son las fiestas tradicionales. O lo que se denomina aquí factores de interés turístico, que yo no sé lo que son, habría que concretar qué son factores de interés turístico, porque son muchos.

En cualquier caso, sí queríamos también hacer una mención a los informes que figuran anexos a la propuesta porque también es importante saber cómo se le da cuerpo, desde el punto de vista jurídico, desde el punto de vista operativo, a las propuestas que hace esta Corporación, y voy a hacer única y exclusivamente mención a un informe que figura

anexo, con fecha siete de mayo, donde se dice claramente que la composición que "...La composición de la Comisión que se enumera, no se adecua a los criterios del artículo 32.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y 103.2 en relación con el 68 de la Ley de Administración Local de Galicia", con relación a lo que es la participación de los miembros de la Corporación, y la proporcionalidad que a nuestro juicio, se debería de guardar, con algo que se refirió también antes el Sr. Moreda, que es precisamente con que esta Diputación, por más que tenga una mayoría, es plural, y por más que aplique la mayoría en sus decisiones, es plural. Entonces, eso sería una llamada.

Y la segunda, que yo creo que tira por tierra, precisamente, todo el propio sentido y la reflexión que se hace respecto del tema competencial y dice, textualmente, por otro lado, según el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Galicia "...En el marco del presente Estatuto, le corresponde a la Comunidad Autónoma Gallega la competencia exclusiva de las siguientes materias: 21, la promoción y ordenación del turismo dentro de la comunidad", esto no es ninguna *coña*; se quiere decir que hay un órgano de la Administración que tiene la competencia de ordenar y promocionar, pero sobre todo ordenar el turismo, y yo me pregunto si ese plan de ordenación, si es que existe, y lo tiene la Comunidad Autónoma, si es que lo va a seguir esta Diputación, como por otra parte, por ley, debe de hacerlo. ¿Dónde está ese plan?, ¿dónde está esa adaptación de las medidas que nosotros vamos a hacer a ese plan?, ¿o es que nos da igual que exista la Comunidad Autónoma por arriba?.

Y, por lo tanto, yo quiero decir claramente que este es tema también importantísimo, que no es simplemente una declaración de fe y de asignación de mil y pico de millones de pesetas para una buena causa, esto es muchísimo más que eso.

Por lo tanto, Sr. Presidente, nosotros no nos podemos mostrar favorables a las bases tal y como se presentan hoy aquí, porque en el caso de que hubiera que hacer una actuación de este tipo, en el caso de que hubiera que hacerla, es evidente que el camino que se escoge es un camino equivocado, y además me atrevo a decir que, posiblemente, vaya a llevar a su final a resultados que llevaron otro tipo de actuaciones en esta materia. Pongámonos a trabajar como nos tenemos que poner a trabajar, no dejemos fuera determinado tipo de actuaciones mancomunadas, o de agrupaciones de ayuntamientos, que son fundamentales, porque hoy no cabe concebir una actuación de este tipo sin tener en cuenta que los ayuntamientos tenemos unas barreras que son artificiales y que la buena utilización y la correcta y racional utilización de los recursos turísticos, está en una visión comarcalizada, si no, no hay nada que hacer, y eso no es que lo diga yo porque soy teórico, es que lo digo yo porque yo lo vivo así, en los casos que conozco. Y, por lo tanto, yo creo que empezamos mal porque, para empezar, ya dejamos fuera ese tipo de iniciativas, y yo creo que, efectivamente, de algo tiene que valer casi una Comunidad Autónoma que tenga competencias y que tenga que ordenar el sector turístico en nuestra tierra.

Por lo tanto, partamos de esa base, y después, sí sentémonos aquí si es necesario, a discutir otras bases. Nuestro grupo, en todo caso, va a mantener una posición de abstención de estas bases cara a la aprobación de estas bases por parte del Pleno. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Voy a decir una cosa que sé que no le va a gustar, porque es un hombre austero, incluso en la recepción de los piropos, y es una cosa que puede ser mal entendida, pero le quiero felicitar por la actitud que ha tenido usted al dejar sobre la mesa el punto número dos, no es una derrota, es algo que le honra, y se lo digo de corazón. Y como lo cortés no quita lo valiente, vamos al punto número tres.

Yo tengo que discrepar de la apreciación que hicieron los tres portavoces que intervinieron en el punto número uno del Expediente de modificación de créditos, cuando los tres se referían, tanto el Sr. Erias, como el Sr. Doval, como el Sr. Lagares, yo creo que no se está creando ningún plan nuevo, yo creo que lo que se están creando son bolsas de distribución de fondos, que tienen apariencia de planes, pero que no son planes, pero a nivel metodológico y a nivel argumental, vamos a designarle a estas bolsas de distribución de fondos con la palabra de planes.

Yo creo que se está cometiendo el mismo error que se cometió en la pasada legislatura, es decir, se está generando una dispersión de planes, una dispersión de planes que va a crear confusión en los municipios, que va a crear dificultades administrativas en la casa, y que no se van a poder ejecutar con la agilidad y con la rapidez con la que todos queremos que se ejecute.

Y pone además este punto número tres de manifiesto una incapacidad de gestión de la Diputación. Desde octubre del año 2.000 se sabe que hay un presupuesto para hacer el Plan de Turismo, desde octubre del año 2.000 y se conoce la cantidad que tiene; 16 de mayo se traen las bases de aprobación y se les dice a los ayuntamientos que, cuando reciban la cantidad que van a tener para cada municipio, a partir de ahí tienen un mes para presentar proyectos. ¿Qué estamos poniendo de manifiesto aquí?, que si desde octubre sabemos que vamos a hacer un Plan de Turismo, desde octubre se podía saber cuál era la cantidad que cada ayuntamiento iba a recibir, y desde octubre ya se podía tener aprobado esto y los ayuntamientos conocido la cantidad que reciben para pode presentar proyectos; ¿qué va a pasar con esto?, va a pasar que este plan no se va a ejecutar posiblemente este año, porque tienen que presentar proyectos, y si una de las cosas que estamos siempre diciendo aquí, que una gran parte de los problemas de gestión que tenemos con los planes es que los proyectos están mal redactados, o que los ayuntamientos certifican que tienen los terrenos a disposición, -que hacen bien, porque si no lo certifican pierden el dinero-, con un mes de plazo que le estamos dando, van a tener dificultades los ayuntamientos para redactar los

proyectos, para poner los terrenos a disposición, es decir, estamos generando el mismo problema que estamos tratando de evitar y que achacamos a los anteriores rectores.

Eran simplemente estas consideraciones que quería hacer, aparte de que, lamento discrepar de mi distinguido colega, el Sr. Erias, porque utilizaba como argumento en el debate de la modificación de créditos, decía que el Expediente de modificación de créditos ponía de manifiesto la cooperación institucional, y ese argumento que podía ser válido para el punto número uno, es un argumento que no encuentra acomodo en el punto número tres, porque no hay cooperación ni coordinación institucional. Esto tendría que hacerse, ¿quien tiene la competencia de turismo?, la competencia de turismo la tiene el gobierno autónomo de Galicia, pues hagamos un Plan de turismo coordinado con la Xunta de Galicia para fijar criterios y no andar compitiendo en la distribución de fondos públicos.

Yo creo que sí que no hay coordinación, ni hay cooperación, porque no es una competencia de la Diputación, sí es una competencia de la Comunidad Autónoma. Y la tercera reflexión que vale también para los otros llamamos planes que se crean en este plan, yo creo, y es una reflexión, que había que ir hacia un plan único, porque de verdad que estamos, con la multiplicidad de planes que hay en la Diputación, generamos confusión en los ayuntamientos, y generamos problemas de tramitación aquí, lo estamos viendo, se están viviendo. Decían los del Servicio de Planes que tenían que hacer encaje de bolillos, decían hace un año, para entender todo el proceso de tramitación de planes, con los planes, los modificados, los reformados, el modificado del reformado, el reformado del modificado..., son cosas que están pasando; lo digo como idea a reflexionar, plantearse de una vez el destinar todos los fondos que tiene la Diputación para cooperación, hacer un único plan con varios ejes, tenemos una encuesta de infraestructuras que la Diputación está manteniendo, y que es caro de mantener, utilicemos los datos de esa encuesta de infraestructuras. Sabemos, la Diputación sabe cuáles son las necesidades que tiene cada ayuntamiento, porque lo tenemos testado, hagamos un único plan con varios ejes, un eje de saneamiento, un eje de abastecimiento, un eje de turismo, si se quiere, un eje de carreteras, lo que sea, y primemos con distintos porcentajes de subvención, según se vayan los ayuntamientos a un eje que considera la Diputación más prioritario, o menos prioritario, y dejemos que los ayuntamientos, que saben todo eso, que hagan sus proyectos, que presenten sus proyectos, y que la Diputación los financie.

Yo creo que con esto agilizaríamos la gestión y la Diputación estaría cumpliendo lo que es su labor principal. La Diputación no es un ente político, aquí las decisiones que tomamos no significan orientaciones estratégicas que luego van a facilitar, o van a ordenar, la evolución de la sociedad por un determinado camino. Es un ente con un componente administrativo muy fuerte, y tiene un componente político que no negamos que deben de utilizar y que nosotros utilizaremos si algún día tenemos la responsabilidad de gobernar, pero el componente político es el porcentaje más pequeño de la actividad de la Diputación. Por lo

tanto, enfoquemos el órgano, la Diputación, como un ente administrativo, prestador de servicios, al servicio de los ayuntamientos, y si compartimos esta idea podemos racionalizar los planes de tal forma que los ayuntamientos estén más satisfechos, la Diputación esté más orgullosa del destino de sus fondos, y todos estemos más felices, porque al final, el objetivo de todos nosotros en esta vida es ser felices, y que los que viven a nuestro alrededor sean felices también.

Por lo tanto, con estas reflexiones, como decía antes, que lo cortés no quita lo valiente, termino, le reitero la felicitación al Presidente, y nuestro voto va a ser de abstención.

Sr. Varela Rey

Me quedo con las últimas palabras del portavoz del PSOE. La Diputación debe de ser una entidad colaboradora, debe de ser una entidad que respalde las inquietudes de los ayuntamientos, debe de propiciar una cooperación permanente entre ayuntamientos e institución provincial y, sobre todo, debe de dar las respuestas pertinentes a lo que es el día a día.

Yo les recordaría a los dos grupos cuál es la propuesta y cuál es la naturaleza del plan: el objeto del presente plan es dotar de obras, suministros o servicios que permitan potenciar o mejorar la actividad turística de los ayuntamientos, especialmente la relacionada con el medio natural, promoviendo el acondicionamiento de bienes, estructuras, y áreas de interés turístico y titularidad municipal, y así podría continuar.

En ningún caso en el objeto del plan, en el desarrollo del plan, se habla de ordenar lo que es el turismo en la comunidad, sino que se habla de qué tipo de obras, qué tipo de suministros, qué tipo de servicios puede y debe dar la Diputación a los ayuntamientos, pero es que eso, sabemos los que estamos en los ayuntamientos la necesidad que tenemos día a día. Los ayuntamientos que tenemos litoral, que tenemos playas, ¿qué tenemos que hacer?, colocar agua corriente, colocar servicios, colocar señalización, colocar accesos, ponerlo en las mejores condiciones para el disfrute permanente, el que está en la costa, el que está en el interior y tiene algo que promover a nivel cultural, tiene que hacer exactamente lo mismo, tiene que posibilitar donde aparca el autobús, adonde puede ir. Esas son acciones de tipo concreto, eso no significa hacer una planificación de ámbito autonómico o de ámbito nacional, e independientemente de eso, tampoco está descartado, en ningún caso, que la Diputación pueda formar parte de ese fomento y esa promoción del interés turístico.

En el sentido que hablaban los grupos que compete la autonomía, el fomento y la ordenación, ¿significa que los ayuntamientos no hacemos nada en ese campo?, y ¿qué tendríamos que decir?, bueno, como compete a la Xunta de Galicia, que en el tema turístico que lo haga todo la Xunta; ¿cuál es la realidad de los ayuntamientos?, porque todos los que

estamos aquí somos, o alcaldes, o concejales; ¿cuánto invertimos en nuestros ayuntamientos para promover la afluencia del turismo en cada una de las manifestaciones?, tanto que sean puntuales, como puedan ser actividades festivas o lúdicas, como pueda ser el disfrute de la naturaleza, que yo creo que podemos potenciar cada vez más, como pueden ser todos aquellos aspectos que señalan aquí. Yo le recuerdo la tipología de obras, suministros y servicios.

Obras, los bienes e instalaciones sobre los que se podrá actuar en el desarrollo de las inversiones con carácter orientativo, las siguientes: playas, acondicionamiento de acceso o mejora de equipamientos; turismo náutico, con la creación y mejora de infraestructuras; espacios de interés natural, señalización, centro de interpretación de la naturaleza, puntos de información, mejora de accesos, acampada, áreas de ocio, turismo rural, senderismo, o suministros, como puede ser, señales o mobiliario específico. ¿Qué hacemos los ayuntamientos?, empeñarnos y, a veces, gastar dinero donde no lo tenemos. ¿Qué necesitamos los ayuntamientos?, la aportación de la entidad provincial para que mejore sustancialmente aquello que estamos ofreciendo día a día.

Yo creo que aquí en las intervenciones, tanto del BNG, como posteriormente del portavoz del PSOE, se estaba filosofando un poco más de lo que es un plan global, o de lo que debe de ser el turismo a nivel autonómico, a nivel de Estado, que me parece muy bien que lo promuevan; yo creo que el grupo de gobierno lo que habla son de funciones concretas y específicas, actuaciones que estamos haciendo a día de hoy los ayuntamientos, y que estamos gastando el dinero, y lo que hace la Diputación es que donde nosotros estamos gastando, veinte, treinta o cuarenta millones, dice: "ahí te va algo más, ¿para qué?, para que tú puedas mejoras, para que entre la aportación que hace el ayuntamiento y más la que yo te ayudo, que complemente todo el aspecto turístico", porque al final tiene una incidencia en lo social, en lo cultural, pero sobre todo tiene una incidencia económica en nuestras familias, tanto en la gente que vive en el interior, como la que vive en la costa. Y, por lo tanto, yo creo que ahí es donde está la distinción, estamos hablando de un plan sobre actuaciones concretas y puntuales, nada tampoco que se esté inventando, sino un apoyo decidido sobre lo que debe de ser nuestro turismo en las distintas modalidades, porque yo creo que aquí está contemplado, creo que tiene acogida cada uno de los ayuntamientos de nuestra provincia y, por lo tanto, estamos seguros que será una tema muy bien acogido, en principio por los alcaldes, por los ayuntamientos y por las corporaciones, y en segundo lugar, que es el destino y el objetivo, de propiciar que la gente que nos visite se sienta más a gusto, aprecie más los valores que nosotros tenemos, y para que tengamos los mejores servicios. Nada más y muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 13 diputados (10 del PSOE y 3 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Examinados los informes emitidos por la Sección de Promoción Económica Secretaria General e Intervención Provincial:

1.- Aprobar las bases de convocatoria del plan XXI de Fomento del Turismo de Naturaleza de la provincia de A Coruña, anualidades 2001-2002, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS

1. Denominación y aplicación presupuestaria

El presente "Plan XXI para fomento del turismo de naturaleza en la provincia de A Coruña", anualidades 2001 y 2002, tiene carácter plurianual y contiene previsiones de aportaciones provinciales a materializar durante los ejercicios a que se hizo mención.

El plan es de carácter plurianual en el sentido de contener la planificación y programación plurianual de las inversiones a ejecutar durante cada uno de los dos años de su vigencia, y requerirá que anualmente se proceda a la aprobación definitiva de las inversiones que correspondan a cada ejercicio.

La financiación de las inversiones incorporadas al plan será realizada a través de aportaciones de la Diputación Provincial. y, en su caso, de las que voluntariamente decidan aportar los ayuntamientos.

Los ayuntamientos podrán realizar aportaciones voluntarias a las inversiones respecto de las que soliciten su incorporación al plan. En todo caso, en el acuerdo plenario de aprobación del plan quedara fijado definitivamente el cuadro de financiación de todas las inversiones incorporadas al mismo.

La inclusión de inversiones en el plan será compatible con cualquier ayuda concedida a las mismas por cualquier agente financiador público o privado en las condiciones de financiación que queden establecidas en los acuerdos de aprobación del plan.

La aportación provincial a la anualidad de 2001 se financiará con cargo a las partidas presupuestarias 0305/751A/76299 y 0305/751A/462.00.

La aportación provincial prevista queda establecida en los siguientes términos:

Aportación provincial de 2001: 755.000.000 pesetas con cargo a la partida presupuestaria 0305/751A/76299 725.000.000 pesetas y 0305/751A/462.00. 30.000.000 pesetas

Aportación provincial de 2002: 1.000.000.000 pesetas

2. Objeto

2.1 Naturaleza del plan

El objeto del presente plan es el de dotar de obras, suministros ~~o servicios~~ que permitan potenciar y mejorar la actividad turística de los ayuntamientos, especialmente la relacionada con el medio natural, promoviendo el acondicionamiento de bienes, estructuras y áreas de interés turístico, de titularidad municipal, así como en general la puesta en valor del potencial turístico de carácter medioambiental en los términos municipal de la provincia, a excepción de los ayuntamientos de la provincia con más de 50.000 habitantes.

La exclusión del plan de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes se justifica por el hecho de tener los tres ayuntamientos de la provincia que reúnen ese requisito una mayor capacidad financiera que les confiere mayor potencial de financiación de las inversiones previstas en el plan .

La intención de la Diputación al convocar el presente plan es la de promover la mejora y puesta en valor de atractivos turísticos, tanto específicamente de zonas litorales como de zonas de interior, y que están significando y pueden significar una mejora notable del atractivo de diferentes entornos de la provincia.

Las inversiones a realizar tendrán, fundamentalmente carácter de obras, suministros ~~o~~ servicios relacionados con nuevas infraestructuras, limpieza, mejora, adecuación, y articularán una política de promoción de la cultura, de la naturaleza y del paisaje de las comarcas de la provincia.

2.2. Destino de las inversiones

Las solicitudes a realizar por los ayuntamientos deberán estar destinadas a las obras, suministros y servicios con objeto de puesta en valor, recuperación, mejora y adecuación de

bienes, instalaciones, zonas o áreas de interés medio ambiental o espacios de recreo ligados al medio natural. En particular se definen los ámbitos de actuación referidos en: a) zonas costeras: acondicionamiento y señalización de accesos e instalaciones de playa, instalaciones de camping, turismo náutico etc.; b) zonas rurales: actividades relacionadas con la naturaleza (rutas de senderismo), y en general lo relativo a turismo rural.

Las inversiones incorporadas en el plan serán contratadas y ejecutadas por los ayuntamientos, no pudiendo en ningún caso la contratación con carácter plurianual.

2.3. Tipología de obras, suministros y servicios

A título de ejemplo, las actuaciones que se realizarán serán:

(a) Obras. Los bienes e instalaciones sobre los que se podrá actuar en el desarrollo de las inversiones, con carácter orientativo, serán los siguientes:

a.1) Playas: acondicionamiento de accesos, mejora de equipamientos
a.2) Turismo náutico: creación o mejora de infraestructuras
a.3) Espacios de interés natural: señalización, centros de interpretación de la naturaleza, puntos de información, mejora de accesos
a.4) Acampada: creación de áreas, acondicionamiento y mejora de existentes
a.5) Áreas de ocio y esparcimiento: mejora de accesos, mejora del entorno.
a.6) Turismo rural: instalaciones para actividades relacionadas, rehabilitación de instalaciones de titularidad pública, señalización
a.7) Senderismo y rutas de la naturaleza: adecuación y señalización
a.8) Itinerarios o rutas singulares (ej. Camino de Santiago)

b) Suministros.

Señales, mobiliario específico (para playas, áreas recreativas, etc), elementos móviles (carpas, equipos eléctricos o mecánicos auxiliares).

c) Servicios.

Servicios de información turística o de recursos, planes de señalización turística, planes municipales de desarrollo de turismo de naturaleza.

En general, podrá tener cabida en el plan toda obra, suministro o servicio que tenga como fin la mejora, conservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural que, aunque no aparezca en la relación anterior cumpla los objetivos generales previstos en el presente plan.

2.4. Memorias técnicas presupuestadas o proyectos técnicos

Los ayuntamientos que formulen solicitud de participación en el plan, deberán adjuntar a la misma las memorias técnicas presupuestadas, o proyectos técnicos cuando así lo exija la naturaleza de la inversión a realizar, y, en cualquier caso, cuando el importe del presupuesto al que vaya referida sea superior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas Si la solicitud fuera referida a obras a contratar deberá quedar definida la inversión a realizar con indicación detallada de las unidades y precios unitarios, porcentajes de gastos generales y beneficio industrial (13 y 6%, respectivamente), el correspondiente al IVA, y el plazo de ejecución. Si la solicitud fuere referida a suministros o materiales a utilizar en obras que vayan a ser ejecutadas por administración el presupuesto deberá concretar las unidades y precios y el I.V.A. (En este último caso, el I.V.A. solo podrá ser referido a los materiales suministrados por terceros).

Las memorias o proyectos técnicos deberán ser suscritos por técnicos competentes por razón de la materia a que vayan dirigidos, tendrán un plazo de ejecución que no podrá ser superior al año y deberán ser aprobados por el Pleno municipal.

2.5. Puesta a disposición de los terrenos

Todos los extremos a los que se hizo mención deberán quedar acreditados en la solicitud mediante las oportunas certificaciones e informes emitidos por los servicios técnicos y administrativos del ayuntamiento.

Los ayuntamientos deberán disponer, con carácter previo a la contratación de las obras, suministros y servicios, de todos los permisos y autorizaciones de los órganos competentes de la administración, en particular los referidos a la administración hidráulica, costera y ambiental.

3. Destinatarios

El presente plan tiene como destinatarios todos los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, a excepción de aquellos con población superior a 50.000 habitantes.

Las solicitudes de participación en el plan podrán ser formuladas por los 91 ayuntamientos de la provincia de A Coruña con población inferior a los 50.000 habitantes. Previamente a la solicitud cada ayuntamiento conocerá el importe de crédito disponible para sus inversiones a lo largo del plan. El importe de crédito disponible para cada ayuntamiento se obtendrá mediante la aplicación de criterios objetivos que incorporan las condiciones del ayuntamiento así como sus particularidades relacionadas con el aspecto turístico.

La determinación de las cantidades a asignar a cada ayuntamiento, en aplicación de los parámetros recogidos en la base sexta, será realizada a propuesta de la comisión evaluadora prevista en la base séptima

4. Financiación

La financiación de las inversiones incorporadas al plan se realizará con aportaciones de la Diputación de A Coruña, y con las que voluntariamente aporten los ayuntamientos, en los términos y condiciones que se establezcan en los acuerdos plenarios de aprobación del plan.

5. Forma y plazos de solicitud

Los ayuntamientos que deseen participar en el presente Plan, solicitando la ejecución de los proyectos correspondientes, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de un mes a contar desde la comunicación a los ayuntamientos del importe disponible para cada uno de ellos correspondiente a la anualidad del año 2001, la documentación siguiente:

La solicitud para las obras, suministros o servicios que interesen realizar en la anualidad 2001 que deberá formularse en impreso normalizado. A la misma se adjuntará la siguiente documentación:

Documentación de carácter administrativo:

a.1. Certificación de acuerdo plenario municipal en que se acuerde: aprobar la solicitud de incorporación al plan y en que se acepten expresamente las bases del plan; compromiso de disponibilidad de los bienes e instalaciones sobre los que se pretenda realizar la inversión; así como compromiso firme del ayuntamiento de que realizará todos los trámites que sean precisos en orden a la obtención de cuantas autorizaciones, concesiones, permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de las inversiones.

a.2. Certificación de acuerdo de aprobación de las memorias o proyectos técnicos presentados, con indicación del importe total de cada uno de ellos y del cuadro de financiación de los mismos con indicación específica para cada una de las fuentes de financiación.

Documentación de carácter técnico

Memorias presupuestadas (b.1) o proyectos técnicos (b.2) a los que vaya referida la solicitud, en función del presupuesto.

Los ayuntamientos que formulen solicitud de participación en el plan, deberán adjuntar a la misma las memorias técnicas presupuestadas, o proyectos técnicos cuando así lo exija la naturaleza de la inversión a realizar, y, en cualquier caso, cuando el importe del presupuesto al que vaya referida sea superior a la cantidad de 5.000.000 de pesetas Si la solicitud fuera referida a obras a contratar deberá quedar definida la inversión a realizar con indicación detallada de las unidades y precios unitarios, porcentajes de gastos generales y beneficio industrial (13 y 6%, respectivamente), y el correspondiente al IVA. Si la solicitud fuere referida a suministros o materiales a utilizar en obras que vayan a ser ejecutadas por administración el presupuesto deberá concretar las unidades y precios y el I.V.A.

Las memorias o proyectos técnicos deberán ser suscritos por técnicos competentes por razón de la materia a que vayan dirigidos, tendrán un plazo

Las memorias o proyectos incluirán el plazo de ejecución de las inversiones.

En la memoria se hará indicación de la importancia de ejecutar la inversión solicitada, accesibilidad, población beneficiaria, potencial turístico y previsiones de utilización.

Las solicitudes correspondientes a la anualidad 2002 se realizarán a partir del mes de diciembre del año 2001, una vez sea comunicado a cada ayuntamiento el importe disponible para la anualidad del año 2002. En ella se incluirá la documentación señalada en los puntos a.1 y a.3; y documentación de carácter técnico. A esta documentación se añadirá un resumen sucinto de estado de ejecución de las inversiones de la anualidad 2001.

6. Criterios de selección

Todas las solicitudes se recogerán en una relación en la que se describirá la situación y descripción de las inversiones propuestas y el estado de cada uno de los expedientes de solicitud con arreglo a lo exigido en las presentes bases.

La selección de las inversiones a realizar se realizará tomando en consideración los siguientes criterios: a) que para cada ayuntamiento no se supera el límite de crédito previsto; b) que se cumplen los objetivos generales y particulares definidos en el plan.

La inversión disponible para cada ayuntamiento para la anualidad 2001, sobre la base de aplicación de criterios objetivos a partir de las características básicas de cada ayuntamiento y de sus particularidades relacionadas con el potencial turístico será realizada

con arreglo a los siguientes parámetros:: superficie (15%), población (10%), número de entidades de población (15%), longitud de ribera marítima y fluvial (20%), zonas naturales protegidas (15%), fiestas tradicionales (10%), otros factores de potencial turístico (15%).

La asignación de importe de la anualidad 2002 se realizará a partir de diciembre de 2001 y contendrá, junto a los parámetros considerados, uno relativo a grado y calidad de la ejecución de las inversiones por parte del ayuntamiento. Los parámetros serán ponderados en los siguientes porcentajes en la asignación de cantidades para la anualidad del año 2002 superficie (12%), población (8%), número de entidades de población (12%), longitud de ribera marítima y fluvial (16%), zonas naturales protegidas (12%), fiestas tradicionales (8%), otros factores de potencial turístico (12%). calidad y eficacia en la gestión, contratación y ejecución de las inversiones de la primera fase 20%..

En cualquier forma, mediante el presente plan:

Se atienden de forma equilibrada todas las zonas de la provincia.

Se orientan las inversiones atendiendo a la importancia y valor de la actuación para el cumplimiento de los objetivos del plan.

Se toman en consideración el valor específico que tengan las inversiones en relación con el entorno geográfico y comarcal en que se encuentren enclavadas.

La población beneficiada, tanto en el emplazamiento de la obra como de aquella que potencialmente pueda disfrutar de su uso y visita.

Se valora la situación de aquellos ayuntamientos que cuentan con menos instalaciones, o bien otras situaciones especiales, tratando de compensar ese déficit.

7. Aprobación del plan

A la vista del informe emitido por el Servicio de Fomento, se elaborará una propuesta de selección por una comisión evaluadora compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente o diputado en quien delegue
Vocales: Tres diputados designados por el Presidente

Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Fomento

La comisión evaluadora, en un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, elaborará una propuesta sobre la idoneidad de las inversiones propuestas por los ayuntamientos. Podrán preverse inversiones supletorias que se financiarán con cargo a los remanentes que pudieran producirse como consecuencia de bajas en la adjudicación o cualquier otra causa.

La propuesta formulada por la comisión evaluadora será elevada a la Presidencia para su toma en consideración, previamente al dictamen de la comisión y al acuerdo plenario preceptivo. La comisión realizará asimismo la propuesta de aprobación definitiva de las inversiones integrantes de la primera anualidad del plan.

Una vez aprobado el plan se someterá a exposición pública por un plazo de diez (10) días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y será remitido a la Comisión Galega de Cooperación Local para la evaluación del preceptivo informe, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso en que no se presenten alegaciones al mismo.

Se aceptarán, previa justificación suficiente e informe del Servicio de Fomento y de Intervención Provincial, las modificaciones y proyectos reformados de las inversiones incluidas en el plan. La aprobación de estas modificaciones será realizada por resolución de la Presidencia siempre que no se produzca incremento del presupuesto de la inversión a que afecte. Las propuestas de ~~los~~ cambios de obra o suministro dentro de un ayuntamiento siempre que no se supere el total de la inversión asignada al ayuntamiento y que el nuevo proyecto tenga cabida dentro de los objetivos generales del plan será sometida al Pleno Corporativo. Las propuestas de cambio deberán ser planteadas por los ayuntamientos en el plazo de cuatro meses desde que se apruebe cada una de las anualidades del plan. A la propuesta deberá adjuntarse la misma documentación establecida en las presentes bases para las solicitudes iniciales.

8. Contratación y ejecución de las obras, suministros y servicios

Una vez aprobado el plan por el pleno de la Diputación, se procederá a realizar por los ayuntamientos todos los trámites para la contratación, que utilizarán al efecto los pliegos tipo aprobados por la Excma. Diputación Provincial.

Todas las inversiones de la anualidad del año 2001 deberán estar ejecutadas y debidamente justificadas ante la Diputación con anterioridad al día 30 de abril del año 2002. Por razones justificadas y debidamente motivadas podrán concederse prorrogas en el plazo de ejecución y justificación hasta el 30 de noviembre del año 2002.

Las inversiones de la anualidad del año 2002 deberán estar ejecutadas y debidamente justificadas ante la Diputación con anterioridad al día 30 de abril del año 2003. Por razones justificadas y debidamente motivadas podrán concederse prorrogas en el plazo de ejecución y justificación de las mismas hasta el 30 de noviembre del año 2003.

Los ayuntamientos estarán obligados a elaborar y remitir a la Sección de Promoción Económica del Servicio de Fomento informe de avance de la ejecución del plan, en el que indiquen el proceso de contratación y ejecución de las inversiones, así como otras particularidades que puedan ser de interés. La periodicidad de presentación del informe será bimestral.

Al final de cada anualidad del plan, y al final del mismo, se realizarán por parte de la Diputación las correspondientes evaluaciones intermedias y evaluación final en que se verifique el grado de cumplimiento de los objetivos generales pretendidos con el presente plan.

9.- Justificación y pago de la aportación provincial.

La justificación de la realización de las inversiones se efectuará por los respectivos ayuntamientos presentando certificación de ejecución de las obras o, en su caso, factura y justificación del suministro, debidamente aprobados por el ayuntamiento por triplicado ejemplar. Asimismo deberá presentarse declaración acreditativa de las subvenciones públicas o privadas percibidas para la misma finalidad o declaración de no haber percibido ninguna si fuera el caso.

Las certificaciones de ejecución de obra se presentarán en el modelo oficial de la Diputación con el justificante de su aprobación por el órgano municipal competente, y su importe no podrá ser inferior a 1.000.000 de pesetas, salvo la última certificación. Una vez terminadas las obras deberá adjuntarse acta de recepción de las mismas.

La Diputación transferirá al ayuntamiento el importe correspondiente a la aportación provincial a las inversiones realizadas, previa verificación de la adecuación de las certificaciones o facturas al proyecto o prescripciones del suministro aprobados en el Plan.

10. Interpretación.

La interpretación y resolución de las dudas que se pudieran plantear serán resueltas por el Presidente de la Diputación, previos los informes de Secretaria e Intervención."

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D._____

Secretario/a del Ayuntamiento de_____
CERTIFICA:

Que el pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el _____ adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar la participación en el Plan XXI para el fomento del Turismo de Naturaleza en la Provincia de A Coruña convocado por la Excma. Diputación Provincial de A Coruña. Sus Bases se conocen y aceptan en su totalidad y se solicita la ejecución de las siguientes memorias yo proyectos técnicos seleccionados en este municipio, con arreglo al siguiente orden de prelación:

	Presupuesto total	Aport. Di.	Aport. Ayto.	Otros
nº1	----------	----------	----------	----------
nº2				
n 3				

2º) El ayuntamiento se compromete a facilitar y permitir las inspecciones previas y en su caso a tramitar los permisos, autorizaciones y licencias precisos para la correcta contratación y ejecución de las obras, suministros o servicios.

3º Facultar al Alcalde-Presidente para todo lo necesario y relacionado con la tramitación y gestión del presente acuerdo y el correspondiente expediente.

Y para que así conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,"

2- Disponer la exposición pública de la presente convocatoria mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local , a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

4.-APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PLAN XXI DE PEQUEÑAS OBRAS Y SUMINISTROS PARA INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Doval

Voy a ser muy telegráfico, porque entendemos nosotros que después de lo que hemos hablado y lo que nos queda por hablar, esto casi se puede resumir, o en lo que dijimos, o en lo que pensamos decir. Nosotros vamos a votar en contra de estas bases porque esta es la expresión palpable de que se hace todo lo contrario de lo que se dice, y al mismo tiempo que en el punto número siete se va a acabar con una cosa, ahora se hace otra que ya está empezada, porque ¿qué es este plan sino un complementario al Plan de Obras y Servicios?, ¿qué es este plan?, ya ni siquiera va dirigido a una materia específica, es un Plan de Obras y Servicios, con 248 millones de pesetas, o doscientos cincuenta y pico, Plan de Obras y Servicios. ¿No piensa el grupo de gobierno que otra nueva convocatoria, con otros nuevos plazos, con otras nuevas convocatorias de Pleno en los ayuntamientos, con otros nuevos proyectos, con otras nuevas elaboraciones de documentos, con otra nueva aprobación de esta Diputación, eso no racionaliza nada? Eso complica muchísimo más la situación, es decir, por doscientos cuarenta y pico millones de pesetas que se va a hacer, en una actuación que ya está definida, en el Plan de Obras y Servicios, nosotros pensamos que, efectivamente, no tiene en absoluto ningún tipo de justificación, excepto dos variaciones, que no va a pasar por el Pleno que va a aprobar el Presidente y que, además, efectivamente, los criterios de selección son de aquella manera, no hay más que leer el punto seis, y entonces leemos el punto seis, y ahí vemos una cosa que, en fin, yo quería casi, casi, dar cuenta de ella para que se sepa como es, el punto seis dice, -un criterio profundo, profundo este criterio-, dice: "La selección de las inversiones a realizar se realizará tomando en consideración los siguientes criterios: a) que todo ayuntamiento participante en el plan pueda contar con una actuación" -criterio profundo-," b) que se cumplen los objetivos generales y particulares definidos en el plan", son criterios, eso se puede ponderar de una manera racional, lo hace cualquiera. Yo pienso que, en fin, es un poco casi, casi, de chiste, y que se me permita la expresión.

Nosotros vamos a votar en contra de estas bases porque es un plan inoportuno, innecesario e inoperante, es decir, no sirve absolutamente para nada, al margen de que todos los ayuntamientos lo van a pedir, porque son, a lo mejor, tres millones de pesetas que les van a dar, claro, pero eso no es lo que venimos a discutir aquí, démosles el cheque, yo ya dije el otro día en la Comisión, los ponemos aquí, que entren por aquella puerta, que aquí se les de el cheque y que salgan por aquella y se van tan contentos, y no perdamos aquí el tiempo debatiendo unas bases para esas cosas, es que un poco irrisorio todo esto, eso no

racionaliza absolutamente nada. Yo pienso que, además, tira por tierra todo lo que se acaba de defender en los puntos anteriores y, sobre todo, tira por tierra lo que vamos a discutir en el punto número siete. Nuestro voto va a ser, naturalmente, contrario.

Sr. Fernández Moreda

Voy a ser más breve que el Sr. Doval, dijo que iba a ser breve en su intervención. La argumentación que hemos dado para el punto número tres, vale perfectamente para el número cuatro y, en consecuencia, nos abstenemos también.

Sr. Varela Rey

A veces las propuestas, para que funcionen y para que sean satisfactorias, tampoco tienen que tener una profundidad tan grande, tan grande como propone el Bloque, a lo mejor, si es más sencilla, pienso que a lo mejor los ayuntamientos lo agradecerán mucho más, y eso será mucho más operativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias a todos por su brevedad, también muy brevemente decir que esto no es una ampliación del POS, no puede ser, porque el POS tiene una limitación de proyectos superior a la que pretendemos aquí de tres millones de pesetas. Es para aquellas pequeñas obras que los ayuntamientos no pueden meter en el POS, y sobre todo para los ayuntamientos más económicamente débiles, que es para los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)
Votan en contra: 3 diputados (BNG)
Se abstienen: 10 diputados (PSOE)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.- Aprobar las bases de convocatoria del plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros en la provincia de A Coruña, de acuerdo con el siguiente tenor literal:

BASES REGULADORAS

1. Denominación y aplicación presupuestaria

El presente "Plan XXI de pequeñas obras y suministros para inversiones en infraestructuras municipales en A Coruña", anualidad 2001, contiene las previsiones de aportaciones provinciales a materializar durante el ejercicio a que se hace mención.

La financiación de las inversiones incorporadas al plan será realizada a través de aportaciones de la Diputación Provincia, y, en su caso, de las que voluntariamente decidan aportar los ayuntamientos.

La aportación provincial se financiará con cargo a la partida presupuestaria 0305/519Z/762.99.

La aportación provincial prevista queda establecida en los siguientes términos:

Aportación provincial de 2001: 258.000.000 pesetas

Los ayuntamientos podrán realizar aportaciones voluntarias a las inversiones respecto de las que soliciten su incorporación al plan. En todo caso, en el acuerdo plenario de aprobación del plan quedara fijado definitivamente el cuadro de financiación de todas las inversiones incorporadas al mismo.

La inclusión de inversiones en el plan será compatible con cualquier ayuda concedida a las mismas por cualquier agente financiador público o privado en las condiciones de financiación que queden establecidas en los acuerdos de aprobación del plan.

2. Objeto

2.1 Naturaleza del plan

El objeto del presente plan es el de financiar las pequeñas obras o suministros (con un importe máximo de aportación provincial de 3.000.000 de pesetas, y un presupuesto máximo subvencionable de 5.000.000 de pesetas) que permitan mejorar las condiciones infraestructurales de los ayuntamientos en toda la provincia, a excepción de aquellos con más de 20.000 habitantes.

La exclusión del plan de los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes se justifica por el hecho de tener los ayuntamientos de la provincia que reunen ese requisito una mayor capacidad financiera que les confiere mayor potencial de financiación de las inversiones previstas en el plan .

2.2. Destino de las inversiones

Las solicitudes a realizar por los ayuntamientos deberán estar destinadas a las obras o suministros. Las inversiones incorporadas en el plan serán contratadas y ejecutadas por los ayuntamientos.

2.3. Tipología de obras, suministros:

A título de ejemplo, las actuaciones que se realizarán serán:

(a) Obras. Los bienes e instalaciones sobre los que se podrá actuar en el desarrollo de las inversiones, con carácter orientativo, serán los siguientes: caminos, urbanización, mejora de edificios y equipamientos, etcétera.

b) Suministros.

Material de construcción, mobiliario urbano, equipamiento, etc.

En general, podrá tener cabida en el plan toda obra o suministro que aunque no aparezca en la relación anterior cumpla los objetivos generales previstos en el presente plan.

2.4. Memorias técnicas presupuestadas o proyectos técnicos

Los ayuntamientos que formulen solicitud de participación en el plan, deberán adjuntar a la misma las memorias técnicas presupuestadas, o proyectos técnicos cuando así lo exija la naturaleza de la inversión a realizar. Si la solicitud fuera referida a obras a contratar deberá quedar definida la inversión a realizar con indicación detallada de las unidades y precios unitarios, porcentajes de gastos generales y beneficio industrial (13 y 6%, respectivamente), y el correspondiente al IVA. Si la solicitud fuere referida a suministros o materiales a utilizar en obras que vayan a ser ejecutadas por administración el presupuesto deberá concretar las unidades y precios y el I.V.A.

Las memorias deberán ser suscritas por técnicos competentes por razón de la materia a que vayan dirigidos y deberán ser aprobados por el órgano competente de la corporación municipal.

2.5 Permisos y autorizaciones.

Todos los extremos a los que se hizo mención deberán quedar acreditados en la solicitud mediante las oportunas certificaciones e informes emitidos por los servicios técnicos y administrativos del ayuntamiento.

Los ayuntamientos deberán disponer, previo a la contratación de todos los permisos y autorizaciones de los órganos competentes de la administración.

3. Destinatarios

El presente plan tiene como destinatarios todos los ayuntamientos de la provincia de A Coruña, a excepción de aquellos con población superior a 20.000 habitantes, dada la mayor capacidad financiera con que cuentan estos últimos.

Las solicitudes de participación en el plan podrán ser formuladas por los 86 ayuntamientos de la provincia de A Coruña con población inferior a los 20.000 habitantes.

4. Financiación

La financiación de las inversiones incorporadas al plan se realizará con aportaciones de la Diputación de A Coruña, en los términos y condiciones que se establezcan en los acuerdos plenarios de aprobación del plan.

El importe de la aportación provincial al plan asciende a 258.000.000 de pesetas, en la anualidad de 2001.

Los ayuntamientos podrán realizar aportaciones voluntarias a las inversiones respecto de las que soliciten su incorporación al plan. En todo caso, en el acuerdo plenario de aprobación del plan quedara fijado definitivamente el cuadro de financiación de todas las inversiones incorporadas al mismo.

5. Forma y plazos de solicitud

Los ayuntamientos que deseen participar en el presente Plan, solicitando la ejecución de las inversiones correspondientes, deberán presentar en el Registro General de la Diputación, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación siguiente:

La aportación provincial a las inversiones de cada ayuntamiento ascenderá a un máximo de 3.000.000 de pesetas, y el presupuesto máximo protegible a 5.000.000.- y serán referidas, en todo caso, a su ejecución en una sola anualidad Cada ayuntamiento podrá presentar una obra o suministro y, si así lo estima, una de reserva. Se adjuntará la siguiente documentación:

Documentación de carácter administrativo:

a.1. Certificación de acuerdo plenario municipal en que se acuerde: aprobar la solicitud de incorporación al plan y en que se acepten expresamente las bases del plan; compromiso de disponibilidad de los bienes e instalaciones sobre los que se pretenda realizar

la inversión; así como compromiso firme del ayuntamiento de que realizará todos los trámites que sean precisos en orden a la obtención de cuantas autorizaciones, concesiones, permisos y licencias sean necesarios para la correcta ejecución de las inversiones. En el acuerdo deberá figurar el importe de cada una de las inversiones a realizar: obras o suministros así como el cuadro de financiación de los mismos.

a.2. Certificación de acuerdo de aprobación de la memoria presentada.

Documentación de carácter técnico. Memorias presupuestadas

Los ayuntamientos que formulen solicitud de participación en el plan, deberán adjuntar a la misma las memorias técnicas presupuestadas, o proyectos técnicos cuando así lo exija la naturaleza de la inversión a realizar. Si la solicitud fuera referida a obras a contratar–en los que quede deberá quedar definida la inversión a realizar con indicación detallada de las unidades y precios unitarios, porcentajes de gastos generales y beneficio industrial (13 y 6%, respectivamente), y el correspondiente al IVA. Si la solicitud fuere referida a suministros o materiales a utilizar en obras que vayan a a ser ejecutadas por administración el presupuesto deberá concretar las unidades y precios y el I.V.A.

Todos las documentos técnicos, ya sean memorias presupuestadas o proyectos técnicos, deberán incorporar el plazo de ejecución.

Las memorias deberán ser suscritas por técnicos competentes por razón de la materia a que vayan dirigidos y deberán ser aprobados por el órgano competente de la corporación municipal.

6. Criterios de selección

Todas las solicitudes se recogerán en una relación en la que se describirá la situación y descripción de las inversiones propuestas y el estado de cada uno de los expedientes de solicitud con arreglo a lo exigido en las presentes bases.

La selección de las inversiones a realizar se realizará tomando en consideración los siguientes criterios: a) que todo ayuntamiento participante en el plan pueda contar con una actuación; b) que se cumplen los objetivos generales y particulares definidos en el plan.

En cualquier forma:

Se atenderán de forma equilibrada todas las zonas de la provincia, tratando de seleccionar al menos un proyecto por ayuntamiento, siempre que por lo menos uno reúna las condiciones mínimas de aprobación.

Se seleccionarán inversiones atendiendo a la importancia y valor de la actuación para el cumplimiento de los objetivos del plan.

Se tomarán en consideración el valor específico que tengan las inversiones en relación con el entorno geográfico y comarcal en que se encuentren enclavadas.

Se valora la situación de aquellos ayuntamientos que cuenten con menos instalaciones, o bien otras situaciones especiales, tratando de compensar ese déficit.

7. Aprobación del plan

A la vista del informe emitido por el Servicio de Fomento, se elaborará una propuesta de selección por una comisión evaluadora compuesta por los siguientes términos:

Presidente: Presidente o Diputado en quien delegue
Vocales: Tres diputados designados por el Presidente

Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Fomento

La comisión evaluadora, en un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elaborará una propuesta sobre la idoneidad de las inversiones propuestas por los ayuntamientos.

La propuesta formulada por la comisión evaluadora será elevada a la Presidencia para su toma en consideración, previamente al dictamen de la comisión y al acuerdo plenario preceptivo.

Una vez aprobado el plan se someterá a exposición pública por un plazo de diez (10) días mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y será remitido a la Comisión Galega de Cooperación Local para la evaluación del preceptivo informe, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso en que no se presenten alegaciones al mismo.

Se aceptarán, previa justificación suficiente e informe del Servicio de Fomento y de Intervención Provincial, las modificaciones y proyectos reformados de las inversiones incluidas en el plan. La aprobación de estas modificaciones serás realizada por resolución de la Presidencia siempre que no se produzca incremento del presupuesto de la inversión a que afecte, ni incremente la aportación provincial ni se altere la naturaleza del proyecto inicial. Las propuestas de ~~los~~ cambios de obra o suministro dentro de un ayuntamiento siempre que no se supere el total de la inversión asignada al ayuntamiento y que el nuevo proyecto tenga cabida dentro de los objetivos generales del plan será sometida al Pleno Corporativo~~.~~. Las propuestas de cambio deberán ser planteadas por los

ayuntamientos en el plazo de cuatro meses desde que se apruebe cada una de las anualidades del plan. A la propuesta deberá adjuntarse la misma documentación establecida en las presentes bases para las solicitudes iniciales.

8. Contratación y ejecución de las obras o suministros

Una vez aprobado el plan por el pleno de la Diputación, se procederá a realizar por los ayuntamientos todos los trámites para la contratación, que utilizarán al efecto los pliegos tipo aprobados por la Excma. Diputación Provincial.

Todas las inversiones deberán estar ejecutadas y debidamente justificadas ante la Diputación con anterioridad al día 30 de abril del año 2002. Por razones justificadas y debidamente motivadas podrán concederse prorrogas en el plazo de ejecución y justificación hasta el 30 de noviembre del año 2002.

9.- Justificación y pago de la aportación provincial.

La justificación de la realización de las inversiones se efectuará por los respectivos ayuntamientos presentando certificación de ejecución de las obras o, en su caso, factura y justificación del suministro, debidamente aprobados por el ayuntamiento por triplicado ejemplar. Asimismo deberá presentarse declaración acreditativa de las subvenciones públicas o privadas percibidas para la misma finalidad o declaración de no haber percibido ninguna si fuera el caso.

Las certificaciones de ejecución de obra se presentarán en el modelo oficial de la Diputación y su importe no podrá ser inferior a 1.000.000 de pesetas, salvo la última certificación. Una vez terminadas las obras deberá adjuntarse acta de recepción de las mismas.

La Diputación transferirá al ayuntamiento el importe correspondiente a la aportación provincial a las inversiones realizadas, previa verificación de la adecuación de las certificaciones o facturas al proyecto o prescripciones del suministro aprobados en el Plan.

10. Interpretación.

La interpretación y resolución de las dudas que se pudieran plantear serán resueltas por el Presidente de la Diputación, previos los informes de Secretaria e Intervención.

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D._____

Secretario/a del Ayuntamiento de_____

CERTIFICA:

Que el pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el _____ adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º) Solicitar la participación en el Plan XXI de Pequeñas Obras y Suministros para inversiones en infraestructuras municipales en la Provincia de A Coruña convocado por la Excma. Diputación Provincial de A Coruña. Sus Bases se conocen y aceptan en su totalidad y se solicita la ejecución de las siguientes memorias y/o proyectos técnicos seleccionados en este municipio, con arreglo al siguiente orden de prelación:

	Presupuesto total	Aport. Dip.	Aport. Ayto.	Otros
nº1	----------	----------	----------	----------
nº2				

2º) El ayuntamiento se compromete a facilitar y permitir las inspecciones previas y en su caso a tramitar los permisos, autorizaciones y licencias precisos para la correcta contratación y ejecución de las obras, suministros o servicios.

3º Facultar al Alcalde-Presidente para todo lo necesario y relacionado con la tramitación y gestión del presente acuerdo y el correspondiente expediente.

Y para que así conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

2- Disponer la exposición pública de la presente convocatoria mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

3.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local , a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia."

5.-CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO VECINAL AÑO 2.001.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

El voto de nuestro grupo va a ser un voto negativo, como no puede ser menos.

El año pasado, en nuestra argumentación, ya afirmábamos que nos parecía, nuestra opinión sobre este plan, y desde luego, este año, no puede ser diferente, ha de ser un voto negativo por fuerza, porque nos parece que esta nueva inversión de más de 300 millones de pesetas, en el que además desconocemos cuál fue el resultado del año anterior, no tenemos ni la menor idea, en ninguna de las comisiones se nos presentó un informe, una evaluación, un destino de las inversiones que se hicieron el año pasado, no tenemos ninguna noticia de cuántos locales se compraron para las asociaciones de vecinos, cuántas aulas informáticas se pusieron en marcha, cuál fue el funcionamiento de esas aulas, ni siquiera cuál fue la evaluación final que se le dio al Plan de cesión de animadores culturales que estuvieron trabajando en las entidades de estos ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, y que además fueron pagados con cargo a una subvención de la Consellería de Familia, que nos parecía en aquel momento que tenía que tener otro destino, cuando menos, abastecer y apoyar los servicios que los ayuntamientos estaban ofreciendo a la ciudadanía.

No podemos por menos que hacer referencia al informe que hace Secretaría. En el primer punto el Sr. Erias afirmaba que parecía que no nos leíamos los expedientes en su totalidad, yo hago esa misma afirmación ahora, da la impresión de que el grupo de gobierno no lee los informes que hace Secretaría. Concretamente en el punto quinto del informe de Secretaría: “Dentro de los objetivos de la Diputación está el de apoyar a los ayuntamientos, nunca el sustituirlos”, este Plan sustituye a los ayuntamientos; “No se explicitan las razones de las limitaciones de estas subvenciones a la asociaciones de vecinos en municipios de más de 50.000 habitantes”, ya el año pasado, cuando se nos presentaba este Plan, aseguraba el grupo de gobierno que este año serían los ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes los que entrarían a formar parte de este Plan, e insisten ustedes en la cesión de fondos a asociaciones de vecinos de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Ya el año pasado decíamos que qué curioso, concretamente los ayuntamientos en donde no gobierna el Partido Popular, A Coruña, Ferrol y Santiago, e insisten ustedes este año en esta misma manía.

Y, por supuesto, el punto que ya viene siendo clásico en todos los informes que hace Secretaría, y por lo que, curiosamente, intuyo que se retiró del orden del día o se dejó sobre la mesa, el punto número dos, esperemos que en esta pase lo mismo; en la Comisión evaluadora de este Plan tampoco hay una representación paritaria de los grupos que forman esta Cámara. Suponemos que se retiró este punto por la propuesta que hizo el grupo socialista, hagan lo mismo con esta y retiren, y hablemos, y sentémonos, y por lo menos que se pueda participar dentro del debate y del seguimiento de estos planes.

Era un plan que nos parecía oscuro el año pasado y que nos sigue pareciendo oscuro este año, cuando menos, sería de agradecer que el grupo de gobierno tuviese la buena voluntad de ofrecernos una evaluación de lo que fue el proyecto del año pasado, que nosotros creemos que no contribuyó en ninguna medida a abastecer el movimiento asociativo, sí estarán encantados de tener unas aulas informáticas que no sabemos qué objetivos cumplieron, no sabemos qué locales se ofrecieron, etc. Todo esto, las primeras premisas que hacía mención al inicio de mi intervención.

Es por eso que no nos parece que tenga fundamento, insistir nuevamente en esta inversión de este Plan de apoyo de vecinal, porque lo vemos necesario para las asociaciones, ya no de la provincia, sino estas asociaciones de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, y por eso nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Fernández Moreda

En el punto número cinco, nosotros vamos a votar que no, y voy a ser breve también.

Cuando debatimos los presupuestos del año 2.000 y el año 2.001, el grupo socialista se opuso a la creación de una partida de 486 millones de pesetas en cada ejercicio para asociaciones vecinales. Considerábamos que hay otras necesidades más prioritarias y más perentorias en la provincia, como puede ser incrementar este dinero para el POS, o hacer otro tipo de actuaciones. No consideramos razonable destinar en dos años 486 millones de pesetas a asociaciones de vecinos de ciudades de más de 50.000 habitantes, es decir, a asociaciones de vecinos de A Coruña, Santiago y Ferrol, y como ya negamos la mayor, evitamos cualquier otro tipo de debate. El no es clamoroso.

Sr. López Crespo

Yo tenía tomadas algunas notas aquí antes de las intervenciones de los portavoces del BNG y del PsdeG, el del PSdeG no tiene mucho que contestar, es la negación absoluta, y del BNG me coinciden las anotaciones que yo tenía con su intervención, tal vez porque adivinaba que no tenían otros argumentos, sino en los que se basaron, que es en la forma, y no en el fondo del Plan.

Este año estamos hablando aquí, no de un proyecto, como hacíamos el año pasado, un proyecto que atribuía posibilidades de desarrollo al movimiento asociativo a grandes ciudades y donde, evidentemente, asumíamos las críticas que se nos hacían y yo mismo, al terminar mi intervención, que me había tocado defender en aquel momento, prometí seriamente, y así espero cumplirlo, que después de hacer una evaluación de este Plan, si

fracasábamos y no se conseguían los objetivos que se proponían, que se suprimiría o que se cambiaría.

Hoy, repito, no hablamos ya de un proyecto, hablamos de una realidad que lleva un año funcionando, y lleva un año funcionando con un extraordinario éxito. Por cierto, la última anotación que tenía, y paso a la primera, dice: "Se está redactando la memoria del año pasado, y se la podremos ofrecer a todos los grupos", tengo una admiración que dice "Quedarán positivamente sorprendidos del éxito del programa". Así empiezo mi intervención. Y ¿por qué decimos que fue un éxito?, en primer lugar la participación de las asociaciones, un 80% de las asociaciones de estas tres ciudades participaron, se puede decir, faltaría más cuando nos dan dinero.

Pero ¿que destacó de los objetivos que nos proponíamos?, pues de los objetivos que nos proponíamos destacó sobremanera la aceptación del acercamiento de la sociedad de la informática, con la creación de las aulas de informática, a estas asociaciones. Y no sólo se beneficiaron estas asociaciones, sino que, y hago un pequeño inciso, refiriéndome al punto siguiente del orden del día, desencadenó en nosotros una inquietud y un ansia de colaboración, y así surge el siguiente punto que es la creación de las aulas informáticas en todos los ayuntamientos de la provincia.

Pero vuelvo a lo del apoyo vecinal, que es lo que nos ocupa ahora. Repito que el éxito de la dotación de aulas informáticas fue muy importante.

Y luego, qué decir del impulso que recibieron esas asociaciones en el desarrollo de su gestión diaria con los animadores vecinales. Eso se hace, y podemos presentárselo, repito, muy brevemente, con un seguimiento exhaustivo todos los meses, de los que yo tengo un informe y que, cuando esté totalmente terminado, se lo pasaremos a los grupos para que puedan disponer de él y puedan hacer la evaluación adecuada.

Y, por último sólo una pequeña apreciación que yo creo que es importante, y que hila también con la letra b, referida a que se trata de tres capitales, o tres ciudades en las que no gobierna el Partido Popular. Yo tenía aquí destacada la objetividad y limpieza a la hora de adjudicar las distintas ayudas a las asociaciones. Esto fue un criterio muy riguroso, donde se puede comprobar que toda la documentación presentada por las asociaciones, que todos los baremos establecidos que fueron, repito, muy atomizados, y muy rigurosos, no fueron criterios genéricos, y destacaría aquí la limpieza, repito, y la objetividad a la hora de darla, sin tener en cuenta, y todos sabemos que aunque no tienen un anagrama político, sí que todos sabemos si responden o respiran a tal o cual orientación política, y no se tuvo en absoluto en cuenta, como no podía ser de otra manera.

Yo le diría a los representantes del BNG, que para que no pasen a la historia dentro de diez, quince o veinte años, como incoherentes, ellos que se tienen como pioneros del desarrollo y pontenciación del movimiento asociativo, como medio de reivindicación de los derechos de nuestros ciudadanos hasta las administraciones, aprovechen la oportunidad, voten que sí y fiscalicen el programa. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Simplemente decirle a la Sra. Santiago que nosotros entendemos que las asociaciones son libres, autónomas e independientes, por lo tanto, no pretendemos sustituir a nadie, ellas no dependen ni de los ayuntamientos, ni dependen de la Xunta, ni de la Diputación, lo único que pretendemos es colaborar con esas asociaciones de vecinos, es lo que hacemos a través de ese programa.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)
Votan en contra: 13 diputados (10 del PSOE y 3 del BNG)
Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.-Aprobar las bases de la convocatoria del "Programa de Apoyo Vecinal dirigidos a asociaciones de vecinos de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, para el año 2001", según el siguiente texto:

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE APOYO VECINAL, DIRIGIDOS A LOS A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS DE AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES PARA EL AÑO 2001.

1.-FINALIDAD Y OBJETO.-

El Plan de Apoyo Vecinal que la Diputación Provincial está desarrollando, persigue apoyar y mejorar el tejido social de los barrios y parroquias de las ciudades de más de 50.000 habitantes de la provincia de A Coruña. La finalidad de esta innovadora acción es básicamente la de promover la integración de los vecinos en la vida social de la comunidad y facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información a todos los ciudadanos, en especial a los ciudadanos jóvenes.

Este Plan de Apoyo Vecinal para el año 2.001 se concreta en los siguientes programas:

A.-PROGRAMA DE ACTIVIDADES, dirigido a subvencionar programas de actividades que realicen las entidades vecinales.

B.-PROGRAMAS DE INVERSIONES, orientado a mejorar las instalaciones, acondicionar los espacios y dotar de equipos necesarios para realizar las importantes acciones que realizan las asociaciones vecinales.

C.-PROGRAMA DE ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LOCALES (INCLUYENDO LOS SOLARES NECESARIOS) Y SU EQUIPAMIENTO, encaminado a la creación de centros donde se desarrolle la gestión de las A.VV. y se promueva y facilite la convivencia entre los vecinos.

D.-PROGRAMA DE ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, dirigido a la creación de aulas informáticas y a la realización de programas formativos, en las propias sedes de las asociaciones vecinales, para que los ciudadanos de los barrios y parroquias puedan acceder a las nuevas tecnologías y redes de información.

E.-PROGRAMA DE ANIMADORES VECINALES, destinado a dotar de técnicos especializados en diversas materias, para que asesoren y promuevan la mejora de las asociaciones de vecinos.

El objeto de los programas presupuestarios reseñados es el apoyo a las asociaciones de vecinos en la creación o en el mantenimiento de actividades, en la construcción o mejora de infraestructuras, así como la dotación de equipamientos y el aporte de técnicos especializados, de las programaciones que desarrollen en materia de cultura, deporte, inserción en el mundo del trabajo y lucha contra la drogodependencia, en función de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en la Ley 4/1993, de Servicios Sociales de Galicia, y en el Decreto 240/1995, que la desarrolla; en la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia, y con cargo al presupuesto de la Diputación para el año 2001, por considerar que estas asociaciones cumplen una función fundamental de integración social, solidaridad, ayuda mutua y elevación del nivel cultural especialmente importante en los barrios de las grandes ciudades, se convocan, para el período que va comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2001, las subvenciones y apoyos que a continuación se detallan:

Serán objeto de las solicitudes las actuaciones en las siguientes materias:

A.-PROGRAMAS DE ACTIVIDADES.-
Aplicación presupuestaria 0601/469B/48999.

A.1.-Programas de interés vecinal: conferencias, cursos y seminarios de temas de actualidad...

A.2.-Programas de difusión cultural: teatro, música, danza, exposiciones, cine, folclore, conciertos...

A.3.-Programas de actividades de creación: talleres de manualidades, coros, bailes regionales...

A.4.-Programas de cultura popular: fiestas y tradiciones vecinales, juegos populares...

A.5.-Programas artísticos: talleres de literatura, artes plásticas, semanas culturales, ferias del libro, animación a la lectura...

A.6.-Programas de actividades al aire libre: excursiones, acampadas y campamentos, senderismo...

A.7.-Programas de actividades deportivas: deporte para todos, deporte de base...

A.8.-Programas de inserción en el mundo laboral: programas de formación de habilidades para el empleo, programas de promoción de jóvenes emprendedores...

A.9.-Programas de salud: programas de prevención de drogodependencias- alcoholismo, tabaquismo, drogas ilegales-, programas de educación para la sexualidad, programas de buenos hábitos de alimentación -anorexia y la bulimia-, ...

B.-PROGRAMA DE INVERSIONES.-
Aplicación presupuestaria 0601/469B/78999.

B.1.-Mejora de las infraestructuras: mejora de la calefacción, instalación eléctrica, líneas de teléfono, pequeñas reparaciones de albañilería, ventanas, pinturas...

B.2.-Acondicionamiento de los locales: compra de muebles, tarimas para representaciones, estanterías...

B.3.-Dotación de equipamiento: compra de materia de oficina, equipos de audio y televisión...

C.-PROGRAMA DE ADQUISICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LOCALES (INCLUYENDO LOS SOLARES NECESARIOS) Y SU EQUIPAMIENTO.-

Aplicación presupuestaria 0601/469B/62999.

Considerando que en la actualidad las asociaciones de vecinos desarrollan su actividad, en gran número de casos, en locales inadecuados, y en general con una precariedad de medios que dificultan su trabajo, de manera especial en las grandes ciudades, la Diputación Provincial pretende, en un horizonte plurianual, dotar a las asociaciones de vecinos que lo precisen de locales adecuados para el pleno desarrollo de sus actividades, en función de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, y en el RD Legislativo 2/2000, del 16 de junio del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A esta partida se imputará de forma prioritaria y según el caso, la cantidad necesaria para completar la dotación precisa para la construcción y equipamiento de los locales comprometidos por la Diputación en el ejercicio del año 2000.

Será objeto del presente programa la adquisición o construcción de locales (incluyendo los solares necesarios) y su equipamiento por la Diputación para su cesión a las asociaciones de vecinos que tengan su domicilio social en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, que desarrollen sus actividades en instalaciones notoriamente deficientes.

Las adquisiciones se harán según la fórmula jurídica correspondiente, cediéndose a las asociaciones su uso por un período de diez años prorrogables, en función de las condiciones que en el convenio correspondiente se estipulen.

D.-PROGRAMA DE ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.-

En la actualidad, el acceso a los nuevos sistemas de información y comunicación es una necesidad fundamental para el normal desarrollo de las entidades que prestan servicios a los ciudadanos; es por esto por lo que la Diputación Provincial pretende, en un horizonte plurianual, dotar a las asociaciones de vecinos que lo precisen de un soporte informático adecuado para el pleno desarrollo de sus actividades.

Con el ánimo de facilitar el acceso a las Nuevas Tecnologías la Diputación de A Coruña pondrá en marcha este año 2001 un programa formativo orientado a facilitar el conocimiento informático de los vecinos donde se ubiquen las AULAS INFORMÁTICAS.

Será objeto del presente programa las siguientes líneas de acción:

D.1.-Creación de Aulas Informáticas
Aplicación presupuestaria 0601/469B/62999.

Adquisición, instalación y cesión de puestos informáticos conectados a las principales redes de información, por parte de la Diputación.

Las adquisiciones se harán a través de la fórmula jurídica correspondiente, cediéndose a las asociaciones su uso por un período de diez años prorrogables, en función de las condiciones que en el convenio correspondiente se estipulen.

Con cargo a este programa, la Diputación de A Coruña prestará a través de la oportuna contratación su programa de formación en nuevas tecnologías.

D.2.-Apoyo a la formación en Nuevas Tecnologías
Aplicación presupuestaria 0601/469B/48999.

Programa orientado a la realización de gastos derivados del uso de las aulas, tales como consumibles (cartuchos de tinta, disquetes..) así como la realización de programas formativos complementarios al programa formativo de la Diputación.

La participación en este programa estará vinculada a la participación del programa formativo en nuevas tecnologías de la Diputación de A Coruña.

La Diputación pondrá en marcha en este año 2001 un programa formativo dirigido a las entidades vecinales que tenga como finalidad mejorar el acceso a las nuevas tecnologías y redes de información. La realización de este programa se realizará en las asociaciones vecinales que tengan concedida e instalada el Aula Informática.

E.-PROGRAMA DE ANIMADORES VECINALES.-

La importancia que tiene contar con una adecuada administración y gestión de las asociaciones así como de promover cualquier tipo de mejora cualitativa en la acción diaria de las entidades vecinales, motiva la creación de este programa al cual se pueden acoger las asociaciones vecinales de las ciudades de más de 50.000 habitantes.

Este programa consiste en poner a disposición de las asociaciones de vecinos a técnicos especializados en distintas áreas, con el fin de que ayuden a los cuadros directivos a mejorar los programas que ofertan sus socios y vecinos.

Estos técnicos cuentan con una organización en red denominada RED DE ANIMADORES VECINALES, que apoya los servicios que se están desarrollando y se preocupa por garantizar una buena calidad en la prestación de este singular apoyo.
Las funciones básicas del animador vecinal son:

*Asesorar en la realización de los programas de actividades de la asociación.
*Colaborar en la mejora de la gestión de la asociación.
*Ofrecer la información necesaria y de interés para los vecinos.
*Facilitar la tramitación de ayudas, subvenciones y patrocinios.
*Promover activamente el asociacionismo en el ámbito del barrio.
*Informar a los vecinos de los programas y acciones que propongan las administraciones.

El centro de trabajo del animador vecinal es el local de la asociación de vecinos o lugar que éstos utilicen como sede social.

La jornada laboral del animador es de treinta y siete horas y media semanales. El horario del animador, con carácter general es de martes a sábado de 12 a 14 y de 16 a 21:30 horas, excepto el viernes de 12 a 14 horas pues deben asistir a la reunión de trabajo con los coordinadores de la Red de Animadores Vecinales.

En el supuesto de que las necesidades de la asociación impidan la aplicación de los referidos horarios podrá negociarse la modificación del horario general, siempre que no se exceda de las treinta y siete horas y media semanales y se respete la reunión de los animadores los viernes de 12 a 14 horas.

Las gestiones que, por motivo de su trabajo en la asociación, tengan que realizar los animadores fuera del centro de trabajo, deben de hacerse dentro del horario de la jornada laboral.

La organización del trabajo de los animadores vecinales es facultad de:

*los coordinadores locales de la Red de Animadores Vecinales, que dirigen y coordinan su trabajo, asesorándolos técnicamente en sus funciones, y de
*los presidentes de las asociaciones de vecinos, encargándoles las tareas derivadas de las funciones de cada animador.

La única relación laboral contractual del animador es con la Diputación de A Coruña. El animador no tiene, por lo tanto, ninguna relación laboral contractual ni cualquier otra retribuida con la asociación vecinal.

La asociación cubrirá los gastos que realice el animador vecinal derivados de las gestiones que le son encomendadas, y le facilitará la información y medios materiales adecuados y necesarios para llevarlas a cabo.

2.-SOLICITANTES.-

Podrán optar a los presentes programas la asociaciones de vecinos que cumplan los siguientes requisitos:

* Estar legalmente constituidas.
* Tener ámbito local según su título constitutivo y su domicilio social en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes en la provincia de A Coruña.
* Carecer de fines de lucro.
* Tener como fines institucionales primordiales la defensa y representación de los intereses de los vecinos de un barrio, parroquia o distrito determinado.
* Haber justificado, en el plazo reglamentario, las ayudas económicas concedidas con anterioridad de la Diputación de A Coruña.
* Estar registradas como asociación de vecinos en los correspondientes Registros Municipales y en el Registro de Asociaciones de Galicia.
* No estar incursa en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.
* Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Diputación Provincial.

3.-CONDICIONES.-

Condiciones comunes para todos los programas:

El importe de las ayudas no podrá superar el 90% del presupuesto estimativo de gastos presentado.

No podrán ser objeto de ayudas en la presente convocatoria los programas subvencionados en el mismo ejercicio, a través de otras convocatorias de subvenciones o de planes provinciales de la Diputación.

Condiciones para los programas de subvenciones para actividades e inversiones:

En los programas de subvenciones para actividades e inversiones para la concesión se primará el mayor esfuerzo económico que la realización de las actividades o inversiones supone para la entidad solicitante; la cuantificación de este esfuerzo económico vendrá determinada por el coeficiente de financiación fijado por el solicitante, tal como viene definido en esta convocatoria.

Condiciones para el programa de adquisición o construcción de locales (incluyendo los solares necesarios) y su equipamiento:

La Diputación adquirirá o construirá los locales (incluyendo los solares necesarios) y los equipará para su cesión de uso en precario a las asociaciones, teniendo en cuenta el número de asociados y el grado de precariedad de sus instalaciones.

La Diputación asumirá la redacción de los contratos en el caso de adquisición de locales, o proyectos, en el caso de construcción y equipamiento, así como la adquisición de los solares donde ubicar los mismos, que deberán ser aprobados por las asambleas generales de las asociaciones, y licitará las obras correspondientes, subscribiendo convenios con las asociaciones que, igualmente, deberán ser aprobador por las mencionadas asambleas.

La cesión del uso del local a las asociaciones de vecinos se realizará mediante convenio entre la Diputación y las asociaciones, en el que se recogerán por lo menos las siguientes condiciones de la cesión:

*Las asociaciones asumirán el compromiso de dedicar el local a actividades propias de su objeto social; si se incumpliese esta obligación, la Diputación dejará sin efecto la cesión.

No obstante, la Diputación, en cualquier momento y en función de sus necesidades, puede dejar sin efecto la cesión de uso, con un preaviso de seis meses, sin que dé lugar a derecho ha indemnización ninguna a la asociación.

*Las asociaciones se comprometen a mantener adecuadamente los locales. Estos gastos de mantenimiento, así como los de teléfono, gas, agua, electricidad y aquellos otros que deriven del uso del local serán por cuenta de las asociaciones.

*Las asociaciones no podrán realizar obras en los locales sin la autorización expresa de la Diputación.

En el caso de disolución de las asociaciones la Diputación dejará sin efecto la cesión y los locales revertirán a la Diputación.

En el caso de fusión con otra asociación que tuviese la misma finalidad, será preciso la autorización previa de la Diputación que tramitará la cesión de los locales a la nueva asociación, en las mismas condiciones que la cesión inicial.

Condiciones para los programas de acceso a las nuevas tecnologías:

La Diputación adquirirá e instalará los equipos informáticos para su cesión de uso en precario a las asociaciones, teniendo en cuenta el número de asociados y el grado de precariedad de los medios con los que cuentan en la actualidad.

Cada uno de los equipos informáticos estará integrado por los elementos que determinen lo servicios técnicos de la Diputación.

La Diputación asumirá la adquisición e instalación de los equipos informáticos, previa la contratación del correspondiente suministro.

Es condición indispensable solicitar la participación en el programa formativo en nuevas tecnologías que realizará a partir del año 2.001 la Diputación de A Coruña.

La cesión de uso de los equipos informáticos a las asociaciones de vecinos se realizará mediante convenio entre la Diputación y las asociaciones, en el que se recogerán por lo menos las siguientes condiciones de la cesión:

*Las asociaciones asumirán el compromiso de dedicar los equipos informáticos a actividades propias de su objeto social y a la realización de actividades docentes para los vecinos. Si incumpliese cualquiera de estas condiciones, la Diputación dejará sin efecto la cesión.

*Las asociaciones suscribirán una póliza de responsabilidad civil por el uso de los equipos informáticos.

*La cesión de uso en precario tendrá un plazo de 10 años. Este plazo se podrá prorrogar por períodos de cinco años, hasta un máximo de 30; la prórroga requerirá acuerdo expreso de la Diputación. No obstante, la Diputación, en cualquier momento y en función de sus necesidades, podrá dejar sin efecto la cesión de uso, con un preaviso de seis meses, sin que dé lugar a derecho a indemnización alguna a la asociación.

*Las asociaciones se comprometen a mantener adecuadamente los equipos informáticos, siendo estos gastos de mantenimiento por cuenta de las asociaciones, a excepción de los gastos que se cubran en el período de garantía del equipamiento.

En el caso de disolución de las asociaciones, la Diputación dejará sin efecto la cesión y el equipamiento revertirá a la Diputación.

En el caso de fusión con otra asociación que tuviese la misma finalidad, será preciso la autorización previa de la Diputación, que tramitará la cesión de los equipos informáticos a la nueva asociación, en las mismas condiciones que la cesión inicial.

Condiciones para el programa de solicitud de animadores vecinales.

Para participar en este programa la asociación vecinal deberá contar con:

*Local adecuado donde poder realizar la prestación del servicio.

*Cubrir los gastos generados por el trabajo del Animador Vecinal (transporte, teléfono, materiales).

4.-DOCUMENTACIÓN.-

Las solicitudes deberán formularse en los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro General de la Diputación y en el Servicio de Fomento.

Documentación general:

En el caso de haber presentado en la convocatoria del año 2000 alguna de esta documentación y no haber sufrido modificación alguna, no será preciso entregarla de nuevo de acuerdo con la Ley 30/1992 del 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A.-Fotocopia compulsada de los estatutos.

B.-Fotocopia compulsada de la tarjeta del CIF de la asociación y del NIF del representante.

C.-Certificación de la inscripción en el registro municipal correspondiente y en el Registro General de Asociaciones.

D.-Acreditación, en la forma establecida en las órdenes del Ministerio de Economía de Hacienda, del 28 de abril de 1986, y del 25 de noviembre de 1987, de que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

E.-Certificación de los datos bancarios de la asociación, según modelo aprobado por la Diputación. (Anexo 1 impresos de solicitud).

F.-Certificación el acuerdo asambleario en el que se aprueba participar en estos programas y del nombramiento del representante para sus relaciones con la Diputación. (Impreso de solicitud).

G.-Declaración del representante de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar y percibir subvenciones de la Administración pública y de aceptación de las bases de la convocatoria. (Impresos de solicitud).

H.-Certificación de la composición de la actual junta directiva, especificando la duración de su mandato. (Impresos de solicitud).

I.-Certificación del número de socios activos. (Impresos de solicitud).

K.-Memoria de las actividades desarrolladas en el año 2.000. (Anexo 2 de los impresos de solicitud).

Documentación específica a adjuntar con los programas de subvenciones para actividades:

L.-Programa de las actividades que se van a realizar, que hará mención a las personas beneficiarias directa o indirectamente por la ayuda y el calendario fijado. (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

M.-Presupuesto estimativo de los programas (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

N.-Importe de la subvención solicitada que, con carácter general, no podrá superar el 90% del presupuesto estimativo de gastos (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

Ñ.-Personal que ejecuta las actividades (Anexo 3 de los impresos de solicitud).

Documentación específica a adjuntar con los programas de subvenciones para inversiones:

O.-Programa de inversiones que se van a realizar. (Anexo 4 de los impresos de solicitud).

P.-Presupuesto estimativo de gastos. (Anexo 4 de los impresos de solicitud).

Q.-En el caso de solicitud de realización de obras: memoria valorada o proyecto de técnico competente.

R.-Importe de la subvención solicitada que, con carácter general, no podrá superar el 90% del presupuesto estimativo de gastos.

S.-Para la realización de obras o dotación de equipamientos inmuebles: documento que añada la autorización para la realización de las obras, de la Administración u organismo propietario del local y acreditación de la propiedad o documento que acredite su uso por parte de la asociación de vecinos.

Documentación específica a adjuntar con los programas de dotación de locales:

T.-Memoria justificativa de la necesidad del local, junto con planos y fotografías del local con el que cuentan en la actualidad indicando si es propiedad de la asociación o si es alquilado.

U.-Escritura de la propiedad del local o contrato de arrendamiento o certificado de no contar con local donde realizar las actividades.

V.-Condiciones mínimas del local que se solicita; superficie, distribución, valoración económica de la solicitud y propuesta de emplazamiento.

Documentación específica a adjuntar con el programa de acceso a las nuevas tecnologías:

W.-Croquis del aula de informática donde se instalarán los equipos solicitados.

La documentación que se entregue en fotocopia vendrá debidamente compulsada. Las compulsas en la Diputación de A Coruña serán gratuitas en el año 2.001.

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación a que se refiere esta base 4 deberá ser enmendando en el plazo de quince días desde la recepción del requerimiento.

La documentación que ya hubiera sido adjuntada en años anteriores o a través del programa de subvenciones y que no haya sufrido variación alguna, no tendrá que ser adjuntada.

5.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

Las solicitudes se presentarán en el Registro general de la Diputación y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día -------- de 2001.

La Diputación habilitará un teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico para solventar cualquier duda.

6.-RESOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS.-

La concesión de las subvenciones se realizará mediante resolución de la Presidencia, la propuesta motivada de una comisión evaluadora compuesta por los siguientes miembros y requerirá informe-propuesta del Servicio de Fomento:

Presidente: uno de los Vicepresidentes de la Diputación.

Vocales: tres diputados designados por el Presidente de la Diputación.

En la comisión actuará como secretario, sin voto, un funcionario del Servicio de Fomento.

En la selección de las peticiones de los programas para actividades e inversiones, la cuantía de las subvenciones se determinará una vez consideradas las actividades e inversiones que se van a realizar, ponderando las siguientes circunstancias:

*Programa de actuaciones y adecuación a los intereses provinciales. 50%.
*Número de socios activos y personas beneficiadas por el programa: 20%.
*Coeficiente de financiación derivada de la solicitud: 10%.
*Personal voluntario que participa en la ejecución de las actividades e interés de la asociación en contar con Animadores Vecinales (Programa E): 20%.

Una vez resuelta la concesión, que deberá ser notificada al interesado de forma fidedigna, se firmará un convenio marco entre la Diputación y la asociación en el que se recojan los compromisos entre las partes, que se formalizará, en todo caso, con anterioridad al abono del primer plazo.

La falta de resolución expresa de las solicitudes, por parte de la Diputación, producirá efectos desestimatorios transcurridos nueve meses, a partir de la entrada en vigor del presupuesto de la Diputación para 2000. Contra la desestimación expresa o presunta de las solicitudes presentadas podrán formularse los recursos que procedan.

La selección de las peticiones de subvenciones para el programa de construcción o adquisición y equipamiento de locales por la Diputación, se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

*Memoria de las actividades desarrolladas con anterioridad y programa de las que se van a realizar y adecuación a los intereses provincia: 40%.
*Condiciones del local donde se desarrollan las actividades en la actualidad o, en su caso, su carencia: 30%.
*Número de socios activos y personas beneficiadas por el programa: 20%.
*Presupuesto de la solicitud: 10%.

En ningún caso podrán seleccionarse solicitudes con un presupuesto total por encima de la dotación presupuestaria de partida 0601/469B/62999 de aplicación.

Una vez realizada la selección, la Diputación procederá a la realización de los trámites correspondientes para la adquisición o construcción de los locales y su equipamiento según lo dispuesto en las bases del presente programa.

La selección de las peticiones para el programa de acceso a las nuevas tecnologías se determinará de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

* Adecuación del programa de utilización del aula de informática a los fines del plan de apoyo vecinal y complementariedad con los otros programas dirigidos a las asociaciones de vecinos: 50%.
* Número de socios activos y personas destinatarias del programa: 20%.
* Personal voluntario que participa en la ejecución de las actividades e interés de la asociación en contar con Animadores Vecinales (Programa E): 20%.
* Participación en el programa formativo de la Diputación: 10%.

Una vez realizada la selección, la Diputación procederá a la realización de los trámites correspondientes para la adquisición e instalación de los equipos informáticos según lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria.

7.-JUSTIFICACIÓN Y PAGO.-

7.1.-Plazo de justificación de los programas de subvención de Actividades (A.), Inversiones (B), y Nuevas Tecnologías (D.2).

El plazo para la justificación de las subvenciones será de nueve meses contados a partir de la fecha de la notificación de la concesión de la subvención, si bien antes de finalizar el plazo, podrá ampliarse por solicitud del interesado o a propuesta razonada de la unidad gestora.

Si no se presentase la justificación dentro del plazo (inicial o prorrogado), por resolución de la Presidencia se iniciará el expediente de anulación del correspondiente compromiso. La resolución final será notificada a la cantidad y a la Intervención provincial para su reflejo contable.

En cualquier caso, la fecha límite para la justificación no podrá exceder de la fijada en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación para el año 2.001.

7.2.-Consideraciones generales.

1.-La justificación se realizará de forma individualizada por cada programa subvencionado.

2.-Para los efectos de justificación de las subvenciones, se define el coeficiente de financiación como el cociente entre el importe de subvención solicitado y el importe del presupuesto estimativo de gastos.

La aplicación de este coeficiente al importe de la subvención concedida dará lugar al presupuesto subvencionado que será el que se tenga que justificar para poder cobrar la subvención; es decir:

Presupuesto subvencionado a justificar = Importe subvención concedida / Cf

El gasto justificado documentalmente deberá alcanzar, por lo menos, el importe del presupuesto subvencionado a justificar o la suma de las subvenciones para el mismo objeto, obtenidas de administraciones públicas o entidades privadas, en el caso de que esta suma sea superior al presupuesto subvencionado.

3.-Las subvenciones se abonarán de la forma siguiente:

Opción A:

Podrá realizarse un pago parcial si la asociación justifica la realización de actividades o inversiones que alcancen, por lo menos, o 50% del presupuesto subvencionado a justificar de cada programa subvencionado.

Opción B:

La totalidad de la subvención, previa justificación de las actividades o inversiones realizados.

4.-Los gastos justificados deberán ajustarse a los conceptos incluidos en el presupuesto inicial.

No obstante, después de solicitud razonada del beneficiario de la subvención, podrá autorizarse el cambio de los objetivos o conceptos concretos que se detallan en la memoria o presupuesto de la solicitud, siempre que se mantenga la finalidad de la subvención; esta solicitud deberá presentarse en el plazo máximo de seis meses desde la notificación de la concesión de la subvención.

Esta autorización requerirá la propuesta de la correspondiente Comisión Evaluadora, que deberá pronunciarse sobre el mantenimiento del importe de la subvención, del presupuesto subvencionado a justificar y del plazo de justificación y será objeto de Resolución de la Presidencia.

5.-Para el cobro de la subvención las entidades deberán estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación de A Coruña (art. 170.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales), situación que determinará de oficio la propia Diputación, a través del Servicio Provincial de Recaudación.

6.-Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones de otras administraciones públicas o entidades, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

De conformidad con el artículo 81.8 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, recogido en la Base 51.ª-4º de las de Ejecución del Presupuesto Provincial, el importe de las subvenciones concedidas, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o entidades privadas, supere el coste de la actividad que desarrollará el beneficiario.

7.-El beneficiario queda obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación y por lo Tribunal de Cuentas y se somete a las responsabilidades y régimen sancionador establecido en la Ley General Presupuestaria y, en su caso, a lo dispuesto en el Código Penal.

7.3.-Documentación justificativa:

Para el cobro de la subvención, las entidades deberán presentar la siguiente documentación:

1.-Declaración de haber cumplido la finalidad de la subvención mediante la realización de las actividades o inversiones para la que fue concedida.

2.-Relación detallada de las subvenciones o ayudas obtenidas de otras administraciones públicas o entidades privadas para el mismo objeto o, por la contra, declaración de no tener otras subvenciones públicas o privadas para el mismo objeto.

3.-Acreditación de la realización de gastos, de la forma siguiente:
A)Las subvenciones que tengan por finalidad la realización de actividades que generen gastos corrientes se justificarán mediante facturas originales o fotocopias compulsadas.

En el caso de gastos de personal contratado, podrán adjuntar como justificante, las nóminas acreditativas del pago y los documentos justificativos de ingreso de los seguros sociales.

B)Las subvenciones que tengan por finalidad la realización de proyectos que generen gastos de inversión, se justificarán adjuntando los siguientes documentos:

* Adquisición de bienes de equipo: facturas originales o fotocopias compulsadas.

* Ejecución de obras:

* Si las obras se ejecutan por administración: certificación suscrita por técnico colegiado competente y relación estimada por el importe de la ejecución material o facturas originales o compulsadas expedidas por los distintos proveedores.

* Si las obras se ejecutan por contrata: certificación y relación estimada suscrita por técnico colegiado competente, que podrá contener los gastos generales, beneficio industrial e IVA y factura original o compulsada expedida por el contratista.

El gasto justificado mediante la documentación señalada deberá alcanzar, por lo menos, el importe del presupuesto subvencionado o la suma de las subvenciones obtenidas de administraciones públicas o entidades privadas, en el caso de que esta suma sea superior al presupuesto subvencionado.

Asimismo, en el caso de concurrencia de subvenciones públicas que se encuentren justificadas, podrá adjuntarse certificación de Administración concedente, en la que se detallen los conceptos subvencionados y los importes justificados y período al que se refieren los gastos.

7.4.-Tramitación de la justificación:

1.-A la vista de la documentación justificativa presentada, el órgano competente valorará el cumplimiento de las actividades o inversiones subvencionadas y se la documentación es correcta, se procederá al pago de la subvención.

2.-En el caso de que la documentación justificativa fuese incorrecta o insuficiente, se dará un plazo de quince días para su corrección.

De no cumplirse este requisito dentro del plazo señalado, y siempre que se acredite el cumplimiento de la finalidad, el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente a los gastos justificados correctamente, aplicando el coeficiente de financiación.

3.-El abono de la subvención se materializará mediante ingreso en la cuenta señalada por la entidad.

Disposición adicional primera.

Con carácter general se admitirán fotocopias de la documentación presentada siempre que vengan compulsadas:

*Ante notario.

*Por el Registro General de la Diputación de A Coruña.
*Por el órgano administrativo que tenga en su poder los documentos originales.

Disposición adicional segunda.

Para lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las normas incluidas en las bases de ejecución del presupuesto general de la Diputación de A Coruña para el ejercicio de 2.001.

2.-Disponer la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia."

6.-CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE AULAS INFORMÁTICAS DIRIGIDO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, AÑO 2.001.

INTERVENCIONES

Sra. Santiago López

Somos conscientes de que, después de la Comisión de Cultura de esta semana, seguramente nos calarían la boina hasta las orejas, porque adelantábamos que esta propuesta que se nos presentaba no nos parecía correcta. Adelantábamos un voto negativo y, sobre todo, intuyo que nosotros no aplaudiéramos con las orejas ante este plan, dejó a todo el mundo muy sorprendido, y en realidad los sorprendidos éramos nosotros cuando veíamos que el grupo de gobierno estaba poniendo en marcha un plan, que nosotros nos atrevimos a bautizar como megaplan, que no dudo que seguramente se pueda apoyar por parte de nuestro grupo cuando lo conozcamos en profundidad, pero bueno, lo que no deja de sorprender es que de una forma tan submarina estemos aprobando, sin que se presente a aprobación, un plan para el desarrollo en la provincia de los medios de comunicación, etc., etc., un nombre que siento no poder recordar en toda su totalidad.

Una gran sutileza, este plan se nos presentaba el día siete, en este plan no aparece un proyecto de temporalización de todas las iniciativas que se presentaba, ni siquiera una mínima presupuestación, ni tan siquiera una previsión de presentación a los ayuntamientos, de la finalidad última de todas estas propuestas, porque en realidad, muchas de estas propuestas que se plantean, tienen como destinatario final a los ayuntamientos, y sin embargo el día 10 aparece dentro del Expediente de modificación de créditos dos apartados de este plan, y el día 11, en la Comisión de Cultura, se presentaban las bases para la dotación de aulas informáticas en los ayuntamientos.

Decíamos en aquel momento que no conocíamos los objetivos, no sabíamos a que venían estas bases, a qué venía esta convocatoria, este programa, aunque sí que conocemos que forma parte de este ambicioso plan para la provincia. Nos parecía, entendiendo, efectivamente, y siendo conscientes de la necesidad de acercar las nuevas tecnologías a la sociedad, en primer lugar no tenemos claro que esta sea una competencia de esta Diputación, ni muchísimo menos, y por otra parte nos parecía demasiado ambicioso para ser un plan piloto, aunque por lo que ahora nos adelantaba el Presidente de la Comisión de Cultura, se presenta este plan atendiendo a la evaluación triunfalista que se hacía del Plan de Apoyo Vecinal, de las aulas de informática del Plan de Apoyo Vecinal.

Para ser sinceros, seguramente nosotros apoyaríamos un plan piloto mucho más modesto, en el que partiendo de la base de la presentación inicial que se hace de este proyecto, de la instalación de equipos informáticos con conexión en Internet, etc., etc., la presentación de las nuevas tecnologías a sociedades, dentro de, por ejemplo, de casas de cultura, bibliotecas, etc., etc, que era como se planteaba en este programa, se partiese de un inicio de lo que serían unas cantidades mínimas, y de que seguramente a los ayuntamientos se les exigieran unas contrapartidas menores, pero que sí vinculasen en un proyecto de futuro, seguramente, a un medio o largo plazo. Con eso es muy probable que pudiésemos garantizar una viabilidad de futuro de este programa.

Sin embargo, nos da la impresión de que no se calibraron en profundidad la realidad de los ayuntamientos. En muchos casos, seguramente, no contarán ni con recursos propios, ni con equipos informáticos en sus propias oficinas administrativas, en muchos de ellos seguramente no contarán con casas de cultura, sus bibliotecas, seguramente no estarán informatizadas, y seguramente no se presentará esta como una prioridad dentro de los servicios municipales, que era algo que comentábamos en la Comisión, y seguramente seré más parca en palabras a partir de ahora en las comisiones futuras, para que no se venga preparado haciendo alardes de, no sé, de pitonisos o de leer las mentes.

Esta era de las prioridades de las ofertas de los ayuntamientos, decíamos que era un plan hecho de arriba a abajo, que seguramente los ayuntamientos no entenderán cuál es la finalidad última, y si verán que tienen una serie de contrapartidas, mantener una oficina abierta con personal, seguir el adecuado mantenimiento de los equipos, programar, seguir la programación de la Diputación en cursos de informática, etc., etc., que muchas veces verán desbordadas las posibilidades que tienen los ayuntamientos, habrá algunos que, efectivamente, podrán asumirlo, lo entenderán de principio a fin, pero habrá otros ayuntamientos que no lo entiendan, porque es una programación hecha de arriba a abajo, nunca haciendo entender a los ayuntamientos cuál es la finalidad última de este proyecto, y eso es algo que se echa en falta, se echa en falta que los ayuntamientos conozcan el destino final, este plan, -o megaplan, como ya me atrevía a bautizarlo-, y desde luego no nos parece

que este sea el camino que tenga que llevar este propuesta, y por eso nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Poza Domínguez

De las palabras del Sr. Crespo se puede deducir que los ayuntamientos de la provincia tendrán aulas informáticas en base al experimento realizado con las asociaciones de vecinos de los tres ayuntamientos de la provincia. De cualquier manera, nosotros vamos a votar a favor, nos parece que este plan beneficia a los ayuntamientos, y que se ponen así un poco al día, facilitando el acceso de todos los ciudadanos al mundo de la informática, y como también proponíamos, cuando se discutió por primera vez el Plan de asociaciones de vecinos, nos parecía que había un hueco, y que los ayuntamientos no se estaban beneficiando, y se pasaba directamente a las asociaciones de vecinos.

Nos parece que, dentro de todo el Plan de informatización de la Diputación, y también del punto anterior, de alguna manera los ciudadanos de toda la provincia de A Coruña a lo que más van a ser perceptibles va a ser este Plan, precisamente, de informatización, de las aulas informáticas, para los ayuntamientos. Malo sería que, a estas alturas de la película, también los ayuntamientos no hubiesen realizado alguna acción tendente a facilitar el acceso igualitario a los ciudadanos al futuro de la informática, dejando como parece que se pretende, exclusivamente al sector privado, y que crease diferencias entre ciudadanos. A nosotros nos parece fundamental el potenciar y ayudar a los ayuntamientos que, repito, extraño sería que no tuvieran alguna acción tendente a facilitar este acceso.

Y como dijimos ya en la Comisión de Cultura esta semana, queremos también hacer una aportación dentro de las bases del programa, y es tratar de homologar las aulas de informática que se crean, es decir, las aulas homologables actualmente en cualquier curso de formación o similar, necesitan 15 puestos para realizar un curso de lo que es habitual, de 15 alumnos. Por lo tanto, lo que nosotros solicitábamos en la Comisión es que el ayuntamiento se crearan estos cuatro módulos distintos para ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes, con un módulo; ayuntamientos de hasta 15.000 habitantes, dos módulos; y de 15 hasta 50.000, tres módulos, siendo de cuatro módulos los de más de 50.000 habitantes, fundamentado, este tema de la homologación, ante cualquier curso de formación que se pueda realizar.

Sr. López Crespo

Sólo aclarar una cosa. Cuando yo hablaba de que del Plan de Apoyo Vecinal se derivaba lo siguiente, no era exclusivamente, aquí tengo también la primera justificación para este plan que era, aparte de la petición de muchos alcaldes, y de la propia voluntad política de este grupo de gobierno, conocedor de la necesidad de llevar la sociedad informática a los ayuntamientos, es precisamente en el Plan de Apoyo Vecinal donde descubrimos la

aceptación de la oferta informática, y la conveniencia de llevarla a todos los ayuntamientos. Quiero decir que no se me malinterprete, diciendo que fue exclusivamente eso. Ahí fue donde descubrimos una mayor intensidad en la demanda por parte de la población.

Yo no voy a ser muy extenso en este punto, porque creo que quedó claro cuáles eran los intereses de esta corporación provincial, que es acercar la sociedad informática a la población, desde luego no estoy de acuerdo con usted, Sra. Santiago, de que había que explicarle a los ayuntamientos los objetivos de este plan, son precisamente los ayuntamientos los que sienten la necesidad, sienten la oportunidad histórica de llevar estas nuevas tecnologías a sus ciudadanos, y son los que demandan medios, y la Diputación los pone a su disposición a través de la creación de estas aulas de informática.

Luego decir al portavoz del PSOE, que lo de la homologación es una cosa diferente, dado que para los cursos de formación existen ya unas partidas para compras, alquiler de materiales, y están ocupados en algunos casos, depende del módulo del curso, muchas épocas del año, con lo cual no se cumpliría uno de los objetivos que se pretende que es la disponibilidad a lo largo de todo el día en las casas de cultura, centros sociales o centros juveniles. Poco más, porque además tendrá ocasión en otro punto de este orden del día el Sr. Rodríguez de hablar de la informática, y es posible que toque tangencialmente, aunque sea, este punto.

VOTACIÓN

Votan a favor: 25 diputados (15 del PP y 10 del PSOE)
Votan en contra: 3 diputados (BNG)
Se abstienen: ningún diputado

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.-Aprobar las bases de la convocatoria del "Programa de dotación de aulas informáticas dirigido a ayuntamientos de la provincia, para el año 2001", con una dotación inicial de 225.000.000.- ptas. (1.352.277,24 euros), según el siguiente texto:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE AULAS DE INFORMÁTICA DIRIGIDO A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA EL AÑO 2001.

1.-FINALIDAD Y OBJETO

Desde hace años la Diputación de A Coruña viene de promover actuaciones dirigidas a impulsar el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones en la provincia para, de esta forma intentar de garantizar su incorporación a la sociedad de la información. Los esfuerzos actuales se dirigen fundamentalmente a modernizar el modelo operativo, incrementar la eficacia y dar una respuesta ágil a las necesidades de los ayuntamientos, las empresas y los ciudadanos.

En este contexto, la Diputación pretende, además, en un horizonte plurianual, dotar a los ayuntamientos que lo precisen de aulas de informática que, por una parte faciliten el acceso de los vecinos de cada ayuntamiento a las nuevas tecnologías y a los nuevos sistemas de información y comunicación y, por la otra, garanticen que cada ayuntamiento dispone de un soporte informático adecuado para el pleno desarrollo formativo de su personal y, por lo tanto, para la mejora de la actividad municipal. Las aulas permitirán también que los ciudadanos de cada ayuntamiento tengan la posibilidad de relacionarse con la administración a través de los nuevos medios telemáticos e informáticos.

Será objeto del presente programa la dotación de aulas informáticas a los ayuntamientos, mediante adquisición e instalación de equipos informáticos y de comunicaciones, incluyendo su conexión a las principales redes de información y su correspondiente mobiliario por la Diputación para su cesión a los ayuntamientos, en función de lo dispuesto en los arts. 109 y 115 de la Ley 5/1997, de administración local de Galicia, y con cargo al presupuesto de la Diputación para el año 2001.

Las adquisiciones se harán a través de la fórmula jurídica correspondiente, cediéndose a los ayuntamientos su uso por un período de diez años prorrogables, en función de las condiciones que en el convenio correspondiente se estipulen.

La financiación del presente programa se realizará con cargo al crédito, por importe de 225.000.000.- ptas. (1.325.277,23 euros) consignado en la **Aplicación presupuestaria 0601/126E/62999** del vigente presupuesto, que se podrá incrementar en función de las solicitudes.

Por razones de limitaciones presupuestarias este Programa se realizará en dos fases a lo largo de los años 2001 y 2002.

La adscripción de los ayuntamientos a la primera o a la segunda fase se realizará según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios de valoración señalados en la base 6 de esta convocatoria.

Los ayuntamientos que sean seleccionados para la segunda fase no tendrán que hacer una nueva petición.

2.-SOLICITANTES.

Podrán optar al presente programa todos los ayuntamientos de la provincia de A Coruña.

Sólo podrá solicitarse un aula por ayuntamiento; el aula no podrá partirse, aún en el caso de que el aula concedida estuviera compuesta por más de un módulo.

3.-CONDICIONES.

A los efectos de la presente convocatoria, cada aula informática estará integrada, por lo menos, por un módulo compuesto de los siguientes elementos:

*5 ordenadores personales multimedia para los alumnos.
*1 ordenador personal multimedia para el profesor.
*1 impresora lásser para su uso compartido en el aula.
*Software correspondiente.
*5 mesas para ordenador para los alumnos y 1 para el profesor.
*5 sillas para los alumnos y 1 para el profesor.
*1 mesa para la impresora.
*1 instalación básica de red de datos, si el local no dispone de ella.
*1 equipo de comunicaciones para la integración del aula en la red de la Diputación.
*1 puesto completo para gestión (para los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes).

Con carácter general, los módulos se concederán teniendo en cuenta el tamaño de los ayuntamientos, según la siguiente escala:

*Ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes: 1 módulo.
*Ayuntamientos de 5.001 a 50.000 habitantes: 1 o 2 módulos.
*Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes: 2 a 4 módulos.

3.1.-Obligaciones de la Diputación:

*Adquisición de los equipos informáticos y del mobiliario.

*Instalación de la red de datos, si el local no dispone de ella.

*Entrega e instalación de los equipos informáticos y del mobiliario.

*Instalación de la conexión a Internet, a través de la red telemática de la Diputación.

*Realizar, de acuerdo con los servicios técnicos del ayuntamiento, el proyecto de instalación del aula.

*Proporcionar al personal del ayuntamiento destinado en el aula programas de formación.

La Diputación asumirá la adquisición e instalación de los equipos informáticos, de comunicación y del mobiliario, previa la contratación del correspondiente suministro.

3.2.-Obligaciones de los ayuntamientos:

*Proporcionar el local adecuado para la instalación del aula informática. Este local deberá estar en edificios destinados a bibliotecas municipales, casas de cultura o similares de titularidad municipal. La superficie del local será adecuada al tamaño del aula solicitada.

*Instalación de las líneas eléctricas y telefónicas necesarias, tal como se definan en el proyecto de instalación del aula.

*Participar en los programas de formación en nuevas tecnologías que organice la Diputación, dirigidos a las aulas informáticas de los ayuntamientos.

*Mantenimiento de los equipos y del local y abono de los gastos de funcionamiento (materias fungibles, electricidad, teléfono...).

*Destinar el personal y recursos necesarios para la atención permanente del aula, fuera de las horas en las que se realicen actividades docentes.

*Suscribir una póliza de responsabilidad civil por el uso del aula de informática.

*Suscribir una póliza de seguro por los daños a los equipos y mobiliario del aula.

*Hacer constar que el aula está incluida en la red de la Diputación de A Coruña en toda la difusión (impresa, informática o audiovisual) que generen las actividades del aula y en la señalización de esta.

La cesión del uso del equipamiento del aula informática a los ayuntamientos se realizará mediante convenio entre la Diputación y los ayuntamientos en los que se recogerán las condiciones de la cesión y las obligaciones de las partes firmantes.

La participación en este programa será incompatible con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad.

4.-DOCUMENTACIÓN.-

Las solicitudes deberán formularse en el modelo normalizado que se facilitará en el Registro General de la Diputación y en el Servicio de Fomento y que podrá obtenerse, también, en la página web de la Diputación (www.dicoruna.es).

Se adjuntará también la siguiente documentación:

A.-Certificación del acuerdo de participación en este programa y de aceptación de las bases de la convocatoria.

B.-Certificación del nombramiento de representante del ayuntamiento en la comisión de seguimiento de esta Programa.

C.-Certificación del número de habitantes del término municipal, según la última actualización del padrón.

D.-Plano del local destinado al aula de informática, con indicación de las redes eléctrica y telefónica con las que cuenta.

E.-Acreditación de la titularidad municipal del local destinado al aula informática.

F.-Programa de utilización del aula de informática, en el que deberá constar el personal que imparta la actividad, así como los destinatarios de la misma.

G.-Relación detallada de los equipos informáticos destinados a actividades docentes con los que cuentan en la actualidad.

La documentación que se entregue en fotocopia ha de venir debidamente compulsada.

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación a que se refiere la presente base deberá ser subsanado en el plazo de diez días desde la recepción del requerimiento.

5.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación y en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes termina el día -------- de 2001.

6.-RESOLUCIÓN DEL PROGRAMA.

La resolución del programa se realizará, previo informe del Servicio de Fomento, mediante resolución de la Presidencia, a propuesta motivada de una comisión evaluadora compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Uno de los vicepresidentes de la Diputación.

Vocales: Tres diputados designados por el Presidente de la Diputación.

En la comisión actuará como secretario, sin voto, un funcionario del Servicio de Fomento.

La selección de las peticiones se determinará, previo informe de los servicios provinciales que se señalan, de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación:

- Programa de utilización del aula de informática: 20%. Informe del Servicio de Planificación y Control.

- Número de habitantes del término municipal y personas destinatarias del programa: 45%.

- Condiciones del local destinado al aula informática: 20%. Informe de los Servicios de Arquitectura y de Informática.

- Condiciones de los equipos informáticos o, en su caso, su carencia: 15%. Informe del Servicio de Informática.

Una vez realizada la selección, la Diputación procederá a la realización de los trámites correspondientes para la adquisición e instalación de los equipos informáticos y de comunicaciones y del correspondiente mobiliario, según lo dispuesto en la base tercera del presente programa.

7.-SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.

A los efectos de coordinar las actuaciones de los distintos servicios provinciales, junto con los ayuntamientos, se nombrará una comisión de seguimiento del programa que, presidirá un diputado de la Corporación Provincial y estará integrada por los siguientes miembros:

*El representante del ayuntamiento.
*Un representante del Servicio de Informática.

*Un representante del Servicio de Arquitectura.
*Un representante del Servicio de Planificación y Control.
*Un representante del Servicio de Fomento y Servicios Provinciales.

Disposición adicional primera

Con carácter general se admitirán fotocopias de la documentación presentada siempre que vengan compulsadas:

-Ante notario.

-Por el Registro General de la Diputación de A Coruña

-Por el Secretario del Ayuntamiento.

Disposición adicional segunda

Para lo no previsto en esta convocatoria serán de aplicación las normas incluidas en las Bases de ejecución del presupuesto general de la Diputación de A Coruña para el ejercicio de 2.001.

A Coruña,

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

Fdo. José Luis Torres Colomer Fdo. José Luis Almau Supervía"

2.-Condicionar la citada aprobación a la entrada en vigor del Expediente de Modificación de Créditos en el que se recogen las transferencias necesarias para la dotación del Programa.

3.-Disponer la publicación de las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia."

7.-MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS 1997-2001, DEL PLAN 2000 BAJAS 1998, DEL PLAN 2000 BAJAS 1999 Y DEL PLAN AHORRO LICITACIONES 1999, PARA

ANULAR EL COMPROMISO DE REINVERSIÓN DE LAS BAJAS DE LICITACIÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Erias Rey

Lo que queríamos señalar con respecto a este punto del orden del día son dos cuestiones que yo creo que ya anuncié en su momento en la Comisión informativa, pero que en todo caso, por si no quedaron suficientemente claras, nos parece conveniente el explicitarlas una vez más.

En primer lugar, haciendo caso de lo que a veces se sugiere por la oposición, uno puede sentirse perplejo, porque claro, cuando se hace caso porque se hace caso, y cuando no se hace caso porque resulta que no se atienden las razones de peso que la oposición aporta.

La crítica general y el sentimiento que a veces tienen los afectados respecto de algunos planes que la Diputación está implementando, era la dificultad de implementar algunas obras y, sobre todo, en el horizonte temporal, el poder cerrar los planes, los planes deben de tener una vigencia, y no debemos de continuar prolongándolos de manera indefinida, sin sabe adonde. Saben ustedes que estos planes, el Plan de Infraestructuras 2.000 y los otros de los que estamos hablando, sobre la licitación original, si había una baja, si era una obra de 80 millones de pesetas que salía a licitación y se adjudicaba en 60, el ayuntamiento disponía de 20 millones para otra obra que él decidiera, y esa, una vez que fuera adjudicada, si era en menos de los 20 millones, si por ejemplo en 10 millones adjudicaba, disponía de otros 10 millones en lo que se denominaba Plan de Ahorro. Claro, esto, por distintas razones, ha ido generando distinto tipo de situaciones, en particular que a veces existan liquidaciones que hay que atender, a pesar de que los planes siempre le trasladaban a los ayuntamientos la responsabilidad de que cualquier asunto derivado de la no implementación del mismo, de la mejora, o de lo que fuera, tendrían que ser los ayuntamientos quienes se hicieran cargo, a pesar de todo eso, repito, que se dan circunstancias en las cuales la Diputación se ve obligada a intervenir, porque si no, ciertamente, esto no tendría fin.

Entonces, ¿qué es lo que pretendemos cuando decimos suprimir, dentro de lo que eran las bases de ese plan, las actuaciones que ahora se están considerando? No pretendemos en ningún modo, y en ninguna manera, que los ayuntamientos contaban, entre comillas, con ese crédito, se queden sin él. Todos los ayuntamientos van a disponer del crédito que tenían asignado, pero van a disponer de ese crédito de una forma distinta, y aquí sí que escuchamos a los Sres. portavoces de esa forma en la que ustedes nos sugieren, es

decir, una forma flexible, una forma que se puede ejecutar en el tiempo, que es razonable ejecutar la acción de la que estamos hablando, y que ninguno note que no dispone de una cantidad que, en principio, contaba con ella.

Por lo tanto, la finalidad es doble, por una parte simplificar, cerrar esos planes, desarrollar nuevas iniciativas y que los ayuntamientos puedan disfrutar de las mismas. Y le digo que, en ningún caso, es un castigo a nadie, en ningún caso, es más, en todos los casos lo que se da es un apoyo decidido por parte del equipo de gobierno para que las cosas que no están realizadas se realicen en ese plazo prudente. Entonces, tendremos que hacer un programa para todos aquellos ayuntamientos que teniendo esta facilidad para hacer esas obras, no las hayan hecho porque, a veces, reitero, cuestiones sobrevenidas impiden que la obra, el Plan de Bajas, o el Plan de Ahorro, el no sé qué, se esté ejecutando, y como esto nos parece que es necesario dejarlo bien claro y hacer todo aquello que es necesario hacer y que los ayuntamientos cuentan con ella, explicarlo de este modo.

No se trata, vuelvo a repetirlo para que quede claro, de que nadie pierda ni una sóla peseta con esta acción, más bien todo lo contrario, que puedan disfrutar de las obras lo más rápido posible y así lo haremos. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Doval

Con toda cordialidad, Sr. Erias, a usted lo traiciona su subconsciente con demasiada facilidad, y es malo que usted intervenga hablando de lo que presume que vamos a hablar nosotros, porque eso indica dos cosas, o bien una falta de criterio en cuanto al procedimiento, que no es el caso, o bien una inseguridad en lo que usted va a defender, y usted ya nos adelantó parte de nuestro discurso, y usted está hablando de esto justamente porque usted sabe que eso es así. Usted sabe que el debate que tenemos hoy aquí, no en cantidades, sino en cuanto a la decisión que se va a tomar aquí, es un debate que se sitúa en la irracionalidad, no me voy a meter en términos jurídicos, pero desde el punto de vista de una actuación yo he visto pocas, vi alguna en esta Diputación, pero muy pocas, actuaciones similares a la que se va a dar hoy aquí, y a usted, nuevamente, lo acaba de traicionar su subconsciente. Pero yo voy a respetar la intervención tal y como la tenía prevista, intentando explicar porque nosotros sacamos la conclusión a la que me acabo de referir.

Y quería empezar, precisamente, por el debate que dimos, interesante debate que dimos el otro día en la Comisión, digo lo de interesante porque hablamos, que nadie se piense.., porque hablamos, normalmente en las comisiones hay poco debate, casi nunca se habla, se vota, pero el otro día hablamos, y además tuvimos un debate muy interesante. Pues a mí de ese debate me quedó una idea que, incluso me parece que como afirmación, hizo el Sr. Erias, que puso por encima de todo lo que acaba de poner ahora mismo, “eh, que nadie diga que vamos a perjudicar a los ayuntamientos”, ya adelantó donde está el debate, ahí es

donde está el debate. Efectivamente, esa afirmación no tendría importancia si no fuera que la propuesta que se trae hoy aquí es la anulación de más de 201 millones de pesetas en obras correspondientes a derechos adquiridos por los ayuntamientos a través de cuatro planes diferentes, es decir, lo que viene hoy aquí no es si elaboramos un plan que incluye a unos ayuntamientos y deja fuera a otros, lo que viene hoy aquí es una propuesta para anular obras en la mayoría de los ayuntamientos de nuestra provincia, prácticamente en la totalidad, obras que esos ayuntamientos tenían previsto hacer porque corresponden a derechos adquiridos, porque son bajas que según las bases que convocaban esos planes, les corresponden, a ver si nos aclaramos; bajas del año 98, del 99, del Plan de Ahorro Licitaciones del 99 y del Plan 2000 Infraestructuras, 98-99.

Y quiero insistir en este aspecto de los derechos adquiridos, efectivamente porque lo que acabo de decir, no son nuevos criterios, y decir que las asignaciones complementarias que les correspondían a todo este listado que tengo aquí por el Plan de Bajas quedan anuladas y, por lo tanto, si quedan anuladas no las van a recibir, y yo en el tema económico, Sr. Erias, no me puedo medir con usted, pero en el tema dialéctico sí, yo sé lo que significan las cosas, y sé lo que significa anular obras que los ayuntamientos tenían pendientes, significa que las previsiones económicas con las que contaban no las van a tener, y eso no tiene más discusión que la que es.

Interesante debate, decía yo antes, el que tuvimos en la Comisión, porque hablamos, porque al igual que hizo ahora el Sr. Presidente de la Comisión empezando por hablar él y por autojustificarse de algo que de momento aún no lo acusamos, llegó a afirmar usted, como está diciendo ahora, que los Planes de bajas complican la ejecución de la planificación diseñada por parte de esta Diputación, claro que sí, pero es que ustedes para evitar la complicación que significa que tengamos bajas de las bajas de las bajas, complementarios de las bajas, y sucedáneos del complementario de las bajas, ustedes lo que hacen es recurrir a lo más fácil, que es hacer desaparecer el problema, y hacen desaparecer las cantidades que les correspondían a los ayuntamientos. Ustedes no hacen una nueva planificación, no, no, retiran unos derechos que tenían adquiridos los ayuntamientos, les retiran esos derechos, en nombre de la santa planificación que ya me explicarán ustedes después cómo existe en esta casa cuando en el mismo Pleno se aprueban cuatro planes diferentes, que me lo expliquen.

Y como siempre, hablando de la planificación/programación, -porque el Sr. Erias ahí y yo, tenemos una..., entonces pongo planificación/programación-, parece que, efectivamente, los árboles no dejan ver el bosque. Claro, Sr. Erias, que la diversidad y el amplio abanico de convocatorias que para el mismo fin mantiene esta Diputación complica su tramitación, la ejecución, la racionalización y la ordenación que quieren hace los ayuntamientos, es decir, que para tener 40 pesetas tienen que estar esperando, ¿cuántas veces salen en el Boletín Oficial de la Provincia 40 convocatorias?, claro que ese excesivo abanico de convocatorias que hay, complica excesivamente todo esto. Y esos planes que

están aprobados aquí, ¿quién los aprobó?, ¿quién aprobó esa planificación?, ¿aprobó esa planificación los ayuntamientos de la provincia, o aprobó esa planificación los grupos de la oposición?, no, aprobó esa planificación el grupo de gobierno, el Partido Popular, en la anterior legislatura y en esta legislatura.

Estamos, evidentemente, con un panorama infernal, estamos con un panorama infernal que tiene de todo menos sentido común. Y quiero decir aquí que en el informe, en la página número 21, y en la página número 22 del informe que hacía Intervención al proyectos de presupuestos para el año 2001, para este en el que estamos, decía justamente que hay exactamente un total de ocho planes de inversión con un importe de 6.717 millones de pesetas, y ocho programas de subvenciones por importe de 561, -ahora ya son más-, millones de pesetas, y dice textualmente: "..El análisis de estos datos pone de manifiesto, al igual que en ejercicios anteriores, que existe una dispersión de esfuerzos en materia de cooperación local, lo que, como ya se dijo, debilita el carácter unitario que la misma pretende dar a la Ley de Bases de Régimen Local. Y, efectivamente, ustedes tuvieron cuando aprobaron los presupuestos del año 2000, tuvieron en sus manos evitar que hoy fuéramos a hacer aquí esta *falcatruada*, porque esto no pasa de ser una *falcatruada* por denominarlo de manera coloquial, porque lo es, en el aspecto político lo es, porque es matar las moscas a cañonazos. Esto no resuelve el problema, no resuelve en absoluto el problema.

El problema es que la planificación, mejor dicho, la falta de planificación, números, obras, en función de necesidades, esa planificación que se hace en función de necesidades, que no tiene que ver nada con la racionalidad, lo que nos está llevando, efectivamente, a esta situación. Y ustedes si tuvieran, yo le dije el otro día a usted en Comisión, si usted da un debate, y que seguramente tiene que ser también con ese cierto consenso, respecto de cómo salimos de esta situación, y ese debate está presidido por criterios de racionalidad y predican con el ejemplo, sepan que van a tener la posición del BNG a favor, y no se lo tengo que decir yo hoy aquí, por cierto, revise usted el Registro de esta Diputación y sepa que en numerosas ocasiones nuestro grupo político propuso la creación de una Comisión, a la que ustedes se negaron, precisamente para llegar a un nivel mínimo de racionalización en cuanto a lo que es la planificación. Entonces, a mí me suena a música celestial, a nuestro grupo le suena a música celestial, que ahora ustedes, en nombre de una cosa que se veía venir, digan que como les complica demasiado la tramitación, les quitamos estas asignaciones que les correspondían a los ayuntamientos. Esa no es la forma de solucionar el tema, siéntense ustedes, solucionen el tema, y ya le digo, no hablo de los 201 millones de pesetas, para mí es, incluso, siendo importante, casi, casi es secundario, no es lo más importante la cantidad, que ustedes dicen que la van a dar por otro lado, no sé por qué lado, la vía qué es, ¿tarjeta Visa?, es decir, ¿cómo van ustedes a suplementar lo que les quitan a los ayuntamientos?, ¿vía Visa, o a través de qué vía?, eso no se puede decir aquí. Usted acaba de decir, "yo quiero decir que nosotros..", no señor, ustedes aquí van a votar retirarle a este listado de ayuntamientos que tengo aquí, determinado tipo de cantidades con las que contaban, y yo sé

que para algunos alcaldes que están aquí tiene que ser muy doloroso votar a favor de eso, tiene que ser tremendo, claro, porque esto no tiene ni pies, ni cabeza, no tiene ni pies, ni cabeza.

Entonces, yo casi, casi, vuelvo al punto número dos, y se me ocurriría que si hubiera también un nivel de racionalidad y un nivel mínimo de sentido común, antes de darle aprobación a esto, nos sentemos en la Comisión correspondiente, perdamos el tiempo que tengamos que perder, y miremos cómo, efectivamente, de cara al futuro, racionalizamos este amplio y racional abanico de propuestas de convocatorias que tenemos, todas para los mismos fines, señores, que son además para decirles a los ayuntamientos, de las necesidades que tenéis aquí tenéis este dinero, planificad, pero no, enero, febrero, convocatoria, marzo, convocatoria, marzo segunda quincena, segunda convocatoria, esto no es serio. ¿Y ustedes me dicen que están a favor de la coordinación con la Comunidad Autónoma?, hay que empezar a predicar con el ejemplo y coordinarse dentro de esta casa.

Por lo tanto, Sr. Presidente, nosotros naturalmente que vamos a votar en contra, y advierto que se inicia hoy un muy mal camino por parte de esta Diputación, se inicia un muy mal camino y usted ya sabrá por qué, yo no se lo puedo decir hoy aquí, pero se inicia un mal muy camino, porque realmente es la primera vez en que para resolver problemas de gestión de un plan, Sr. Presidente, le quitan ustedes derechos adquiridos a determinados ayuntamientos de la provincia.

Y después, me parece que hay una actitud, ciertamente hipócrita, en el plano político, de hablar de racionalidad, de en nombre de esa racionalidad suprimirle los derechos que tienen los ayuntamientos, y el mismo Pleno estar aprobando tres cosas diferentes. Muchas gracias.

Sr. Fernández Moreda

Brevemente, había una canción en los años 60 que cantaba un dúo holandés que se llamaba La Yenka, que la letra decía, más o menos: “izquierda, izquierda, derecha, derecha, delante, detrás, un, dos, tres”, el objetivo del baile era no pararse nunca, estar siempre en movimiento, y este Pleno me recuerda un poco la letra de esa canción, es decir, estar siempre en movimiento, no pararse a pensar. ¿Por qué digo esto?, porque así como en algunos puntos se nos dice que se quiere racionalizar la gestión de la Diputación, como éste, en otros se crean planes nuevos, por llamarle planes entre comillas, que van a complicar la gestión de la Diputación. Se nos habla de cooperación y coordinación, y luego no hay coordinación con las instituciones que tienen la competencia para desarrollar esas cuestiones.

Pero bien, en cualquier caso, yo comparto muchos de los argumentos que ha explicado el Sr. Doval, y voy a ser más breve que él. Esto genera una inseguridad jurídica,

nos parece bien que se quiera racionalizar todo el tema de los planes, porque es que hay reformados, hay proyectos, reformados, modificados, reformados del proyecto, reformado del modificado, fase una, fase dos, fase tres, fase cuatro, fase ocho, en la misma anualidad, hay Plan de bajas, como ya no se puede llamar a otra baja, se le llama Plan de Ahorros, y es una complicación, y hay que racionalizar. Pero yo creo que el camino no es el bueno, y le voy a explicar por qué, porque, primero, son derechos adquiridos, hay una inseguridad jurídica, hay ayuntamientos que saben que van a tener por esas bajas un dinero, y que tienen previsto ese dinero para unos proyectos, y usted Sr. Erias dice, "es igual no pasa nada, va a tener el mismo dinero", pues si van a tener el mismo dinero, no haga un plan nuevo, acabe ese, acabamos ese y no repetimos más el tema de las bajas, de los reformados y de los modificados, y racionalizamos la gestión.

Este es el principal rechazo que tenemos para este punto, la inseguridad que se genera porque hay ayuntamientos que ya tienen ese dinero, cuentan con ese dinero, con unos proyectos ya elaborados para financiar con ese presupuesto, y si se va a hacer otro plan, y ese proyecto que ya tienen previsto no alcanza con la subvención de la Diputación, tendrán que hacer otro, y si se va a financiar el mismo proyecto que tienen previsto, fínánciese por esta vía y acabamos mucho antes.

Por lo tanto, vamos a votar que no, aplaudimos el intento de racionalización en la gestión de la Diputación, aunque ya decimos que a veces ese intento parece un poco confuso, pero no nos parece más adecuada esa fórmula que se inicia, porque al final va a complicar más porque tendremos que hacer otro plan para financiar los mismos proyectos con las mismas cantidades. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Erias Rey

Yo creo que no hay nada de lo que el Sr. Rodríguez Doval apunta, probablemente su subconsciente esté padeciendo, entre comillas, eso que reclama siempre y que luego no desarrolla, usted reclama racionalidad, aplíquesela y luego seguro que tendremos otro resultado, porque creo que se ha presentado en la Comisión, se ha ofrecido el debate que hubo, que usted dice que es muy interesante, yo creo que fue un debate fruto del punto que llevábamos, pero en todo caso, lo que sí le tengo que decir es que hay racionalidad, se intenta proyectar sobre la ejecución que estamos llevando a cabo de los planes que, a nuestro juicio, y vista la experiencia, y también atendiendo algunas de las sugerencias que ustedes han aportado, procurar no situar como dice el Sr. Fernández Moreda, en una cuestión de inseguridad, ni mucho menos, si el portavoz ha intervenido previamente ha sido para aclarar esto que ya usted nos anunció, usted ya nos lo anunció en la Comisión Informativa, y yo le dije que el camino más largo requería un primer paso. Pues este camino que tenemos que recorrer requería, en su caso, que en primer lugar, suprimiéramos, entre comillas, esa incertidumbre, porque los ayuntamientos, a pesar de lo que usted está diciendo,

no pueden saber qué les corresponde de un Plan de Bajas mientras que la obra no se adjudica, no saben, y no tienen obra para acomodar a eso. Una vez que la obra se adjudica y que, ciertamente, representa el 10, el 20, el 15, o lo que sea, por ciento, de la cantidad que ha salido a concurso, entonces sí que pueden desarrollar una obra determinada. Pues como nosotros sabemos lo que ahí hay financieramente, eso vamos a proporcionárselo a todos y cada uno de esos ayuntamientos que tenían la oportunidad de proponer lo que todavía no conocían, en muchos de los casos.

Por lo tanto, le voy a decir que la racionalidad se predica con la práctica, y la práctica, en este caso, y no porque sea el portavoz de esta Comisión quien se lo dice, creo que la vengo desarrollando con bastante habitualidad. Por lo tanto, a mi juicio, no hay que exagerar en donde lo único que se pretende es que las obras con la capacidad financiera que la Diputación les va a aportar a los ayuntamientos, se realicen, y como eso es conocido, el compromiso de este grupo de gobierno es que ningún ayuntamiento, y por eso lo quise repetir lo que ya les había dicho a ustedes allí, que ningún ayuntamiento tenga, ni esa inseguridad de la que habla el portavoz del Partido Socialista, ni tampoco ese quebranto que usted anuncia.

Repito que esto es, bueno, hacer lo que les parece más oportuno como, en este caso, intervinientes en este punto, pero que a mi juicio no clarifica para nada el objetivo último, que no es otro que disfrutar de las obras y que esas obras se hagan en el tiempo prudencial, y que no compliquen para nada lo que es el trámite de ejecución, que estábamos viendo que no era el más adecuado.

(Abandonan el salón los Sres. Fernández Moreda y García Liñares).

Y volviendo a lo que partía, a lo que nos comentaba el Sr. Rodríguez Doval, a mí me parece que, por parte del grupo de gobierno, hemos dado suficientes muestras de que hay debate sobre los asuntos, lo que pasa es que no hay ni Plan único, ni ese pensamiento único que a veces nos critican que desarrollamos. Lo que sí hay es un compromiso decidido con las realidades de cada ayuntamiento, y desde el respeto a la autonomía municipal, y desde el respeto a que mientras que haya diputaciones, las diputaciones cumplamos el papel, y que creo que cada paso tendrá que ser más importante, de prestadoras de servicios, a los municipios del ámbito territorial en donde tenemos que desarrollar nuestra acción. Lamento no coincidir con usted, pero en el fondo lo que estamos viendo es siempre la misma cuestión, que ustedes preferirían que les diéramos el cheque, es decir, ya sin cheque, que las diputaciones no hicieran absolutamente nada, no existieran físicamente y que, por lo tanto, se desarrollaran otro tipo de agrupaciones que luego no sé cómo las llamarían, porque también es alguna de las propuestas que veo que está detrás de toda esta lógica que usted pretende traducirnos, en la cual hay coherencia con su pensamiento, no hay lógica ni compromiso con la actuación concreta que hay que llevar a cabo.

Por eso le digo que, a pesar de toda la racionalidad que usted pretende introducir, yo particularmente, y este grupo, cree que los ayuntamientos van a notar de manera sustancial que ese Plan del 98 de Bajas, de Ahorro, de no sé qué, lo van a poder realizar, y que ninguno de los que aparecen ahí en ese catálogo de ayuntamientos que disponían de un crédito potencial, va a ver mermada su capacidad. Por tanto, esto es lo que podemos decir, creemos que vamos a mejorar, y estamos introduciendo racionalidad, que no es otra cosa que aplicarle la razón, no que dos por dos son cuatro siempre, dos por dos, sabe usted bien que pueden ser cuatro, pueden ser cinco, y en ciencias sociales hasta pueden ser menos tres, si lo hacen algunos, haciéndolo los que lo saben hacer, normalmente lo llevan a siete, que es ese resultado de la suma de todo el entorno, y no sólo del proyecto que uno cree que es el mejor. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Sr. Rodríguez Doval, vamos un poco atrasados en el debate, una intervención muy breve, por favor.

Sr. Rodríguez Doval

Sí, además yo coincido en que vamos muy atrasados, bastante atrasados. Simplemente quería decir una cosa, Sr. Presidente, decir que no es cierto, Sr. Erias, es lo único que voy a decir, pero también que se hable con rigor, no es cierto que los ayuntamientos no tengan asignadas unas cantidades a las bajas correspondientes, yo tengo aquí el estadillo que no lo inventé yo, los 201 millones de pesetas salen de una estimación en función de las bajas que quedan pendientes de contratar. Por lo tanto, no lo inventó el Bloque Nacionalista Galego.

Sr. Presidente

Muchas gracias por su brevedad. Insistir en que vamos atrasados en el debate, no en otras cosas, y desde luego, confirmar que los ayuntamientos no van a perder ninguna de las cantidades que tenían comprometidas y que le pertenecen.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 diputados (PP)

Votan contra: 11 diputados (8 del PSOE y 3 del BNG)

Se abstienen: 2 diputados (PSOE- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación - art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

1.-"Modificar las Bases reguladoras del Plan 2000 de infraestructuras 1997-2001 que fueron aprobadas mediante acuerdo plenario de 16 de septiembre de 1997 (BOP nº 218 de 22 de septiembre de 1997), en el sentido de suprimir el siguiente párrafo contenido en la Base específica nº 4 de los planes sectoriales y de la Base específica nº 3 de las obras de iniciativa municipal, cuyo texto es el siguiente:

"Las bajas producidas en la adjudicación de las obras correspondientes al límite de contratación establecido para cada ayuntamiento repercutirán en los respectivos ayuntamientos".

2.-Modificar las Bases reguladoras del Plan 2000 Bajas 1998 que fueron aprobadas por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 1998 (BOP Nº 250 de 31 de octubre de 1998), del Plan 2000 Bajas 1999 aprobadas por acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 1999 (BOP nº 50 de 3 de marzo de 1999) y del PAL 1999 aprobadas el 23 de abril de 1999 por acuerdo plenario (BOP nº 92 de 24 de abril de 1999) en el sentido de suprimir el siguiente párrafo contenido en la Base nº 7, cuyo texto es el siguiente:

"Las bajas de licitación que se produzcan se destinarán a financiar las obras previstas en el Plan complementario del respectivo Ayuntamiento, en la forma prevista en la base 6."

Y modificar la Base nº 6 en el sentido de suprimir las referencias a la elaboración de un nuevo Plan de reinversión de bajas de forma que quede redactada como sigue:

"A la vista de todas las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de la provincia, el Pleno de la Diputación prestará aprobación al Plan, en donde se incluirán las inversiones solicitadas por los Ayuntamientos que estén correctas y completas.

Dicha aprobación comprenderá las obras principales solicitadas por los Ayuntamientos que se integrarán en el Plan Base.

En el mismo acuerdo se aprobará la delegación de la contratación y ejecución de las inversiones en los respectivos Ayuntamientos.

Una vez aprobado el Plan, se someterá a exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. para que por un plazo de 10 días puedan

presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, y será remitido a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de establecidos en el artículo 112 y concordantes de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia. Una vez transcurridos los 10 días de exposición pública y desde la solicitud de informe sin que se presentaran alegaciones, el Plan quedará definitivamente aprobado."

3.-Disponer la exposición al público del presente acuerdo mediante la inserción un anuncio en el BOP a efectos de que en un plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, considerándose definitivamente aprobadas en el caso de no presentarse ninguna."

(Salen los Sres. Poza Domínguez, Erias Rey y Rodríguez Rodríguez).

8.-APROBACIÓN DEL CAMBIO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LAS ANUALIDADES 1998 Y 1999 DEL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYTO. DE CEDEIRA, "MEJORA, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO P. GENERALÍSIMO", CÓDIGO 98.3400.0342.0 Y "OBRAS MEJORA PUENTE VIEJO", CÓDIGO 99.3400.1106.0, POR LA OBRA "TRAVESÍA DE LA AVDA. DE CASTELAO", CÓDIGO 99.3400.1478.0.

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

En aras de la agilización, el grupo socialista va a votar favorablemente a los puntos 8 y 9 y se va a abstener en el punto número 10.

Sr. Rodríguez Doval

En el mismo criterio, nosotros vamos a votar favorablemente en el punto número 8, y abstenernos en el 9 y en el 10.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cedeira de cambio de 2 de las obras que el Ayuntamiento tiene incluidas en el Plan 2000 Infraestructuras Anualidades 1998 y 1999, 1ª y 4ª Fase que fueron aprobadas por acuerdos plenarios de 9 de enero de 1998 y 23 de diciembre de 1998 respectivamente cuya contratación corresponde a esta Diputación :

1º.- Anular las siguientes obras del Ayuntamiento de Cedeira incluidas en el Plan 2000 Infraestructuras Anualidades 1998 y 1999 :

Código	Ayunt.	Denominación	Presupuesto
98.3400.0342.0	Cedeira	Mejora, pavimentación y alumbrado público P. Generalísimo	29.360.833
99.3400.1106.0	Cedeira	Obras mejora Puente Viejo	6.416.512

2º.- Aprobar la inclusión de la obra que a continuación se relaciona en el Plan 2000 Infraestructuras Anualidad 1999 del Ayuntamiento de Cedeira, en sustitución de las obras anuladas relacionadas en el apartado anterior, que no supone modificación en el presupuesto total de la obra ni del Plan plurianual en su conjunto.

Código	Ayunt.	Denominación	Presupuesto
99.3400.1478.0	Cedeira	Travesía en la Avda. de Castelao	35.777.345

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en caso de no presentarse ninguna.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de coordinación establecidos en los arts. 187 y ss. de la Ley 5/97, de 22 de Julio de 1997, de Administración Local de Galicia, debiendo considerarse emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su solicitud."

9.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO Nº 2 DE LA OBRA "EDIFICIO PARA CONCELLO. OBRA PENDIENTE DE EJECUCIÓN CONCELLO DE MOECHE". PLAN DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN URGENTE DE CASAS CONSISTORIALES 1998-1999 1ª FASE. CÓDIGO 98.3600.0012.0/98.3600.0012.1.

VOTACIÓN

Votan a favor: 20 diputados (13 del PP y 7 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Visto el proyecto reformado nº 2 de la obra "Edificio para Concello. Obra pendiente de ejecución Concello de Moeche" incluida en la 1ª Fase del Plan de Construcción y Reparación urgente de Casas Consistoriales 1998-1999, que fue aprobada por acuerdo plenario de 27/11/98, con el código 98.3600.0012.0, y cuyo proyecto reformado nº 1 se aprobó en virtud de acuerdo plenario de fecha 30.12.99 con el código 98.3600.0012.1.

Aprobar el proyecto reformado nº 2 de la obra, "Edificio para Concello. Obra pendiente de ejecución Concello de Moeche" (Cód: 98.3600.0012.0/98.3600.0012.1) con un presupuesto de contrata de 67.643.953.- ptas. puesto que no supone variación del objeto y finalidad de la obra, como tampoco supone variación económica respecto al presupuesto de contrata del proyecto reformado nº 1 de la misma, que fue aprobado mediante acuerdo plenario de 30-12-99."

10.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "CAMPO DE FÚTBOL REBOREDO (ARCA) MÓDULOS 2-3-4B-5-6A" DEL AYTO. DE O PINO, INCLUIDA EN LA 6ª FASE DE LA ANUALIDAD 1998 DEL PLAN 2000 DEPORTES. CÓDIGO 98.3420.0063.0.

VOTACIÓN

Votan a favor: 13 diputados (PP)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 10 diputados (7 del PSOE y 3 del BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1º.- Aprobar por un importe total de 108.928.206.- Ptas. sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado de la obra **"CAMPO DE FÚTBOL REBOREDO-ARCA - MÓDULOS 2, 3, 4b, 5 y 6a"** (Código 98.3420.0063.0) que fue incluida en la 6ª fase de la Anualidad 1998 del Plan 2000 Deportes, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 17.11.98.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación por razón del incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que asciende a 18.154.692.- Ptas. sobre contrata y 17.788.189.- Ptas. sobre adjudicación (Código nº 98-3420-0063.5).

Este incremento se financiará íntegramente por la Diputación.

Con ello, los datos de financiación de la obra, calculados sobre el presupuesto de contrata, ofrecen el siguiente detalle:

	Financiación definitiva	
	Anualidad 1998	Total Anualidad
Diputación	97.183.206	97.183.206
Ayto. F. Propios	11.745.000	11.745.000
Ayto. Plan 2000 Infraest.		
Total.....	108.928.206	108.928.206

2º.- Someter este expediente a exposición pública por plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. al objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local.

En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado."

11.-APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL "PLAN 2001 DE REPARACIÓN DE DAÑOS EXTRAORDINARIOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA."

Por unanimidad, y a propuesta de la Presidencia, se aprueba que este punto quede sobre la mesa.

(Entra el Sr. Poza Domínguez).

12.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DA CORUÑA E IRCO S.A. PARA COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DE LA LC 1742 MONTROVE-SANTA CRUZ Y APROBACIÓN DE LA FASE 1ª DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2001.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Simplemente para anunciar nuestra abstención en este punto por dos motivos. En primer lugar porque esta carretera va a ser la única que vaya en la primera fase del Plan de Vías Provinciales 2.001, entonces, ya dijimos muchas veces y consta en otras actas, para no repetirnos, y dada la hora que es, que nosotros echamos en falta tener una evaluación de por qué se eligen unas carreteras sobre otras, pero en este caso ya ni eso, es que en este caso ya echamos en falta saber cuáles van a ser las otras fases para ver si de verdad merece un voto favorable que en una primera fase del Plan de Vías Provinciales 2.001, vaya una sóla carretera. Por lo tanto, nuestra posición va a ser de abstención.

(Sale el Sr. Domínguez García).

VOTACIÓN

Votan a favor: 20 diputados (12 del PP y 8 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1.-Aprobar el texto del convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de A Coruña e IRCO, S.A., para coordinar la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento y mejora de trazado de la LC 1742 Montrove-Santa Cruz, que afecta a la carretera provincial C.P. 5810 de Corujo de arriba a Montrove, que serán financiadas del siguiente modo:

A)La Diputación financiará las obras incluidas en el Fase 2ª del proyecto acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera LC 1742, Oleiros, que afecta a la carretera provincial C.P. 5810 de Corujo de arriba a Montrove, con un presupuesto de 9.714.105.- ptas.

B)IRCO, S.A:, financiará las obras incluidas en la Fase 1ª del proyecto acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera LC 1742, Oleiros, que afecta a la carretera provincial C.P. 5810 de Corujo de arriba a Montrove, con un presupuesto de 12.230.050.- ptas.

2.-Incluir la Fase 2ª de la obra acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera LC-1742, Oleiros, que afecta a la carretera provincial C.P. 5810 de Corujo de arriba a Montrove, por importe de 9.714.105.- ptas. en la 1ª Fase del Plan de Vías Provinciales 2001, que asimismo es objeto de aprobación.

3.-Exponer al público el citado Plan incluido por la obra Fase 2ª del proyecto acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera LC-1742, Oleiros, que afecta a la carretera provincial C.P. 5810 de Corujo de arriba a Montrove, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerará definitivamente aprobado.

4.-Condicionar la tramitación del expediente a la autorización de las obras por parte del Ayuntamiento de Oleiros."

13.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2001.

(Entran lo Sres. Rodríguez Rodríguez y Domínguez García).

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Respecto de conservación de vías provinciales, decir que si el año pasado señalábamos que había un incremento del presupuesto y que era algo que nos parecía favorable, aunque no bastaba para hacer frente a las necesidades, este año vemos que hay una congelación prácticamente del presupuesto para la conservación, y especialmente este año, en lo que las vías provinciales, como todas las vías, por los temporales y por las condiciones climatológicas están e peores condiciones que en otras ocasiones. También el año pasado poníamos encima de la mesa que el trabajo de desbroce, y demás, debería de hacerse dos veces al año, una en primavera y otra al comienzo del otoño, antes de las lluvias, a poder ser, para evitar que después estuviesen en tal mal estado. Bueno, pues como nada de esto se está, de alguna manera cumpliendo y sigue en vigencia absolutamente todo lo que dijimos en años anteriores, nuestro posicionamiento va a ser de abstención.

Sr. Lagares Pérez

El grupo provincial socialista va a valorar favorablemente este Plan de Conservación de Vías Provinciales 2.001, sí con algunas matizaciones. En primer lugar, consideramos que las cantidades, cabe la posibilidad de que no sean las suficientes, debido a las inclemencias del tiempo que llevamos acaecido en los últimos meses en Galicia, y en concreto, en toda la provincia.

En segundo lugar, y para reflexión del grupo del equipo de gobierno, consideramos que este Plan de Conservación viene con retraso, quiere decir que ahora los trámites administrativos van a llevarnos a que en la primavera no se lleve a efecto el Plan, y se hará en el verano o en el otoño, cuanto tenemos realmente, por las circunstancias indicadas, las vías en estado bastante imperfecto, tenemos las circunstancias de un crecimiento ahora de la vegetación y, por lo tanto, lo que sí pedimos es que, en próximos ejercicios, los planes de conservación vayan más ágiles y empiecen una vez terminado el ejercicio anterior y comenzado el año en curso.

De todas maneras reitero el voto favorable del grupos socialista. Muchas gracias.

Sr. Varela Rey

Únicamente manifestar que, de cara al Plan de temporales, hubo actuaciones concretas en la red viaria provincial y en cuanto al tiempo para ejecutar lo que era la propuesta del portavoz del grupo socialista, esperamos poder llevar a cabo en el menor tiempo posible y cuanto antes. De todas maneras, el tiempo este año no nos permitió adelantarnos muchos, porque aún estos días está lloviendo y, por lo tanto, esperemos que el tiempo cambie para poder también actuar en ese sentido.

Sr. Lagares Pérez

Evidentemente, el tiempo no ayudó mucho, pero una cosa es el tiempo atmosférico y otra el tiempo administrativo, yo me refería en este caso al tiempo administrativo, que una vez terminada la aprobación definitiva del presupuesto preventivo, estos factores de aprobación, licitación, contratación, etc., debieran de hacerse ya en el mes de enero. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias, Sr. Lagares, intentaremos acelerar eso al máximo posible. Evidentemente, como bien decía el Sr. Varela, hasta ahora el tiempo climatológico no ayudó a hacer estas operaciones. Independientemente del dinero, que sea mucho o poco, lo que estamos haciendo es un esfuerzo que por los temporales la Diputación también solicitó a la Administración Central ayuda para este tema por los daños que tuvo en las carreteras

provinciales y esperemos que, igual que los ayuntamientos, venga una cantidad suficiente para ayudar y colaborar en la reposición de esos daños.

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 diputados (14 del PP y 8 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1º.- Aprobar el Plan de Conservación de Vías Provinciales de 2001 que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 640.515.452 .- Ptas., con cargo a la Partida 0401/511B/210.01:

DENOMINACION	PRESUPUESTO	P.EJECUCION
GRUPO 3.- CEDEIRA, CERDIDO Y VALDOVIÑO	26.895.420	6 meses
GRUPO 4.- FERROL, NARON Y GRUPO 37.- C.P. 3603 DE FERROL A COBAS	21.403.769	"
GRUPO 5.- MOECHE, SAN SADURNIÑO, SOMOZAS Y GRUPO 39.- C.P. 6121 DE MERA ACARIÑO	12.218.155	"
GRUPO 6.- ARES, FENE, MUGARDOS, NEDA Y GRUPO 33.- C.P. 1503 DE PERLIO A LAVANDEIRA	13.994.357	"
GRUPO 7.- CABANAS, MIÑO Y PONTEDEUME	8.800.497	"
GRUPO 8.- IRIXOA, MONFERO, PADERNE Y VILARMAIOR	32.232.294	"
GRUPO 9.- OLEIROS Y SADA Y GRUPO 38.- C.P. 5813 DE OLEIROS A SADA	39.712.520	"
GRUPO 10.- CAMBRE Y CARRAL	23.390.196	"
GRUPO 11.- ABEGONDO, BERGONDO Y BETANZOS	22.775.006	"
GRUPO 12.- ARANGA, CESURAS, COIROS Y CURTIS	26.311.597	"
GRUPO 13.- BOIMORTO, FRADES, MESIA, ORDES, OROSO Y VILASANTAR	18.272.175	"

GRUPO 14.- MELIDE, SANTISO, SOBRADO Y TOQUES	10.465.088	"
GRUPO 15.- ARZUA, BOQUEIXON, O PINO Y TOURO	25.394.487	"
GRUPO 16.- ARTEIXO, A CORUÑA, CULLEREDO	57.895.232	"
GRUPO 17.- CARBALLO, CERCEDA, LARACHA	39.611.219	"
GRUPO 18.- CABANA, CORISTANCO, MALPICA, PONTECESO Y ZAS	31.186.342	"
GRUPO 19.- CAMARIÑAS, LAXE Y VIMIANZO	11.651.625	"
GRUPO 20.- CARNOTA, CEE, CORCUBIÓN, DUMBRÍA Y MAZARICOS	7.642.805	"
GRUPO 21.- AMES, A BAÑA, NEGREIRA Y VAL DO DUBRA	25.094.775	"
GRUPO 22.- ORDES, TORDOIA, TRAZO Y VAL DO DUBRA	23.664.570	"
GRUPO 23.- MAZARICOS, MUROS Y OUTES	18.596.431	"
GRUPO 24.- LOUSAMEY NOIA	23.789.677	"
GRUPO 25.- BRIÓN, DODRO, PADRÓN Y ROIS	17.692.021	"
GRUPO 26.- AMES, SANTIAGO, TEO Y VEDRA	11.042.142	"
GRUPO 27.- BOIRO, PORTO DO SON Y RIANXO	13.651.466	"
GRUPO 28.- POBRA, PORTO DO SON Y RIBEIRA	43.352.060	"
GRUPO 32.- C.P. 0905 DE BETANZOS AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO	8.649.932	"
GRUPO 35.- C.P. 2904 CORISTANCO A SANTA COMBA	13.896.589	"
GRUPO 36.- C.P. 3404 DE SIERRA DE OUTES A DUMBRÍA	11.233.005	"
TOTAL.....	640.515.452	

2º.- Aprobar las obras que a continuación se relacionan como supletorias y que se financiarán con cargo a las bajas que se produzcan en la adjudicación del Plan:

DENOMINACION	**PRESUPUESTO**	**P.EJECUCION**
GRUPO 1.- ORTIGUEIRA	32.093.534	6 MESES
GRUPO 2.- MAÑON Y AS PONTES	27.361.975	"

3º.- Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados."

14.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO) PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1º.- Aprobar la formalización del un convenio entre la Diputación Provincial de A Coruña y el Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) para la mejora de la seguridad vial en las carreteras provinciales, cargo a la aplicación 0401/511B/60103

2º.- La Diputación , invertirá cada año de vigencia del convenio (2001, 2002 y 2003) la cantidad de 50.000.000.- Ptas, que se abonarán con cargo a la Partida 0401/511B/601.03, por lo que respecta a la anualidad de 2001 y por lo que respecta a las anualidades de 2002 y 2003 la inversión queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios correspondientes, resultando el siguiente importe total del Convenio:

	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003
MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	50.000.000	50.0000.000	50.000.000
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA	50.000.000	50.000.000	50.000.000

Excepcionar, en consecuencia, el porcentaje de anualidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.5 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Los proyectos técnicos correspondientes habrán de ser aprobados conjuntamente por ambos organismos. (Diputación Provincial y Dirección General de Trafico)

4º.- Facultar al Presidente para la ejecución del presente convenio."

15.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRESA DE ABEGONDO, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DICHA ADQUISICIÓN (2ª FASE).

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Nada más que ratificar nuestra posición de abstención de Plenos anteriores.

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 diputados (14 del PP y 8 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"A) Aprobar el texto y la formalización del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA PRESA DE ABEGONDO, ASÍ COMO LA ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABEGONDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA DICHA ADQUISICIÓN (2ª FASE), con una aportación máxima provincial de 10.528.180.- Ptas., con cargo a la partida 0202/511B/60001

B) Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo."

16.-TRASLADO SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE MAYO AL DÍA 30.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Vamos a ver, nosotros queremos que quede clara la postura de que el BNG por principio, nunca se opuso, ni se opondrá, a que se modifique y que se cambie un día o lo que sea necesario, el Pleno ordinario, siempre que sea justificado, pero en este caso concreto dudamos mucho de la operatividad del cambio del día porque vemos, no por el cambio del día en sí, sino porque acaba de haber un Pleno extraordinario, que estamos teniendo, que por lo largo que es, no es largo por casualidad, es largo porque vienen temas trascendentales, mucho más trascendentales de los que vinieron en los Plenos ordinarios, y sobre todo también queremos poner de manifiesto a qué da lugar todo esto, a una cantidad excesivísima de comisiones, y en algún caso alguna Comisión con tres comisiones extraordinarias, con un punto en el orden del día cada uno, o con dos, con las que sea; eso no nos parece un criterio de racionalidad, nos vemos obligados y como en esta ocasión es un buen momento para decirlo, a poner sobre la mesa que no se están utilizando criterios de racionalidad en este sentido, que no se justifica en función de necesidades. Podría haberse cambiado el Pleno ordinario y unirse con este extraordinario, pero además ese listado de comisiones nos adelanta que, probablemente, en junio vuelva a haber otro Pleno extraordinario.

Entonces, no parece que sea muy justificable, ni técnicamente, ni por cuestión de plazos, y ya no vayamos a hablar de lo que pueda pensar la ciudadanía en general, y de que puede llevar a nivel económico esto. Por lo tanto, nuestra posición, aunque a mí personalmente, también se lo digo, Sr. Presidente, el cuerpo me pide votar que no, en esta ocasión nos vamos a abstener. Gracias.

Sr. Presidente

Yo creo que el tema del Pleno extraordinario está más que justificado, por supuesto tiene que haber a mayores el Pleno ordinario de cada mes. Creo que los temas que fueron hoy y que están yendo en este Pleno, tienen la importancia y la trascendencia suficiente para los ayuntamientos, para acelerar aunque sea 15 días, y poner los temas que hoy aprobamos aquí a disposición de ellos, es muy importante.

VOTACIÓN

Votan favor: 22 diputado (14 del PP y 8 del PSOE)
Votan en contra: ningún diputado
Se abstienen: 3 diputados (BNG)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Visto que el artículo 46.2a de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBL), de acuerdo con la redacción introducida por la Ley 11/1999, del 21 de abril, ordena que el Pleno de las diputaciones provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otra parte, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones de la Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta que el día 16 de mayo está prevista la celebración de una sesión extraordinaria y para evitar la excesiva proximidad de sesiones plenarias, como excepción singular del régimen ordinario establecido en 10 de septiembre de 1999,

Eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al quinto mes de 2001 se celebrará el día 30 de mayo, miércoles, a partir de las doce horas."

17.-TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME SOBRE EL PROYECTO BÁSICO RELATIVO A LAS BASES DE ACCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente

El punto número 17, simplemente, no hay debate, es dar conocimiento del proyecto básico relativo a las bases de acción de la Diputación para el desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento en la provincia de A Coruña, y va a dar conocimiento, muy brevemente, el Sr. Rodríguez.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Efectivamente, como usted dice, se trata de solemnizar en este Pleno la oferta que se hizo ya en Comisión a los demás grupos políticos para que participen en el diseño final de este Plan de la sociedad de información en la provincia de A Coruña. Por lo tanto, en ningún caso vamos a entrar en el debate del contenido de este Plan, será cuando lo aprobemos.

Lo que sí queremos es resaltar es que esta oferta es consecuencia de la trascendencia que desde el grupo de gobierno se le quiere dar a esta actuación de la Diputación. Es una actuación, no exclusiva de la Diputación, en la que participan otras administraciones públicas, como va a participar en muchas de ellas la Xunta de Galicia, y la Administración del Estado también, pero en la que la Diputación Provincial de A Coruña no puede estar ausente, y en este caso, no somos únicos, hay muchas diputaciones provinciales, y quisiera simbolizarla en la Diputación de Barcelona, que tienen la preocupación especial por la sociedad de la información, por entender que es un elemento clave para los ciudadanos de esta provincia, el poder acceder a esta sociedad y poder utilizarla. Esta trascendencia creo que es reconocida por todos los grupos, no la voy a destacar más, pero sí resaltar nuestra voluntad, nuestro deseo de que en el Pleno ordinario de este mes, que quisiéramos llevar a aprobación el Plan, que sea con la máxima participación y con la máxima colaboración de todos los grupos, y que iniciativas concretas que venían a este Pleno, tenían que venir necesariamente, es decir, no quiere decir este Plan global que tengamos todas las iniciativas postergarlas, sino que algunas de esas iniciativas, que son importantes, y que recibieron en algún caso el apoyo de otros grupos, como la Red Telemática, en la parte que se refiere a la actuación de la Diputación en las aulas de informática de los ayuntamientos, que siendo necesarias e indispensables, nos parecía oportuno traerlas ya, como es natural, pero al mismo tiempo, enmarcarlas dentro de esa actuación global, porque así veremos todo el panorama de lo que representa.

Por lo tanto, reiterar el ofrecimiento de los demás grupos, pedirles que, por favor, establezcamos ese diálogo, e intentar, por nuestra parte, llevarlo al Pleno ordinario de este mes. Muchas gracias.

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Se da información a los Sres. diputados del Proyecto Básico relativo a las Bases de Acción de la Diputación para el desarrollo de la Sociedad de Información y el conocimiento en la provincia de A Coruña."

18.-CONVENIO DE RED TELEMÁTICA PROVINCIAL.

INTERVENCIONES

Sra. Candocia Pita

Lo siento, pero no puedo prometer brevedad, el punto es muy complejo, yo lamento, ya sé que es muy tarde, ya la mitad se tuvieron que ausentar del Pleno, y ya ni la prensa estará me imagino, pero es lo suficientemente complejo como para que lo tratemos con un mínimo de profundidad, y de verdad, Sr. Presidente, que esta intervención es absolutamente constructiva, de partida, para que no haya malos entendidos.

Comenzaré apuntando que el grupo provincial del BNG entiende positivo y necesario contar con una red telemática, ágil y eficaz. Después de mi intervención, no se puede entender nunca que el titular de los periódicos de mañana sea "El BNG está en contra de la creación de una red telemática", nunca jamás. En cualquier caso, respecto de la propuesta, vamos a hacer las siguientes puntualizaciones.

(Entra el Sr. Erias Rey).

En primer lugar, y a nivel financiero, estamos hablando de la integración de la red provincial en la red de la Xunta, lo que supone obligatoriamente suscribir el acuerdo con un operador en concreto, que es Telefónica. La oferta que se hace es un 30%, -en el punto cuatro, concretamente-, de rebaja sobre los precios de referencia, para un usuario normal puede que este precio sea un buen precio, para una red de esta magnitud no es un buen precio, seguro que no es un buen precio. Voy a decirles algo más, hubo comunidades autónomas, como el caso de Extremadura, que no tiene nada que ver con el BNG, como todos saben, que tienen acuerdos muchísimos mejores con otros operadores, y hay otras comunidades autónomas que están empezando a seguir este ejemplo, y meternos ahora nosotros en ese saco que inició la Xunta de vendernos literalmente a Telefónica, no es nada que, de partida, sea beneficioso, ni para la Diputación, ni para los ayuntamientos, ni tampoco para el país. Estamos, desde el punto de vista financiero, cogiendo uno de los peores precios del mercado, y eso no lo dice el BNG, eso lo dicen los técnicos, que muchos de ellos nada tienen que ver con el BNG, a lo mejor tienen mucho más que ver con el PP, pero ponen eso encima de la mesa también.

Otra cuestión que está directamente relacionada con la cuestión económica pero que además tiene, digamos, otro perfil, es que el contrato tiene una duración larguísima, en comunicación hablar de seis años es hablar de una eternidad, y les voy a pedir que reflexionen sobre si seis años atrás habrían pensado que Internet y, en general, la telemática, iba a estar en nuestras vidas al nivel que está hoy. Yo recuerdo en el año 94, una profesional de este medio, Carlota Bustelo, dando una conferencia en Santiago, en la que nos decía que iba a ser imprescindible Internet en diez años, que iba a sustituir al fax, y todo el mundo pensaba, "bueno, a Carlota se le fue la *olla*, es muy buena, pero realmente hoy está un poco ida de su sitio", pues no, realmente tenía razón, y ya no hablemos de lo que eso significa en precios. Todos podemos recordar a nivel doméstico cuánto nos costó el primer ordenador que tuvimos, y las prestaciones que daba, y como fuimos viviendo a lo largo de los años que, con el mismo dinero, cada vez teníamos más prestaciones, eso es una realidad. Seis años es una barbaridad, es una barbaridad, es casi un casamiento para toda la vida, es un casamiento por la iglesia, de blanco y de rigor, eso es un mal negocio, eso está garantizado.

Por otra parte, y además como no creo en eso, tengo que ponerlo de manifiesto, -es que hay que echarle un poco de gracia, si no ya a estas horas no andamos-, una tercera cuestión que quiero resaltar sobre las ventajas que traería el convenio. En el punto siete sólo se hacen declaraciones de intenciones, que son buenas, que por otro lado está bien que los convenios hagan declaraciones de intenciones, porque aunque con el convenio ese no alcancemos lo que queremos, siempre es bueno que esté escrito ahí a qué queremos llegar, y eso no sólo lo hace este gobierno, eso lo hacen todos los gobiernos, siempre ponemos unas expectativas mucho más altas de las que después llegamos, y eso de partida no es malo; lo malo en este caso es que lo que establecen son muchas restricciones para garantizar la seguridad de la red de la Xunta, que no está mal que se quiera garantizar la estabilidad de la red de la Xunta, todo lo contrario, es una política muy correcta, pero no hay unas garantías claras para la Diputación. Como ejemplos, no se garantiza un ancho de banda determinado, aunque ya sé que se hace referencia a él, ya sé, pero eso no lo puede garantizar nadie, no lo puede garantizar la empresa privada, y no lo puede garantizar la Xunta, aunque quiera. Este convenio es un convenio tipo, ya se firmó con otras administraciones, y no fue capaz de garantizarlo. Los técnicos en su momento dijeron que es punto y otras muchas cláusulas se ponían para ser incumplidas, y el tiempo demostró que se pusieron para ser incumplidas. La Xunta no va a poder garantizar un ancho de banda determinado, no lo va a poder garantizar.

No aparecen cantidades respecto del correo, en definitiva, es un convenio basado en la confianza absoluta, y no tengo por qué dudar de la Xunta de Galicia, no tengo por qué dudar de otra institución, desde luego, si esto fuera un convenio con un operador, sería una absoluta locura, yo estoy segura que nadie que haya redactado esto, redactaría nada semejante para hacerlo con un operador, porque el operador, entre otras cosas, se pondría las botas.

(Sale el Sr. Toja Parajó).

Por otra parte, el BNG echa en falta una explicación clara de qué pasó con la red de la Diputación, no qué pasó en sentido físico, que ya sé que no desapareció, sino porqué se desecha continuar esa vía, habrá que decir por qué, habrá que decir, bueno pues es por cuestiones económicas, las cuestiones económicas os las damos aquí, o la desechamos porque creemos que ahora vamos a tener muchas más prestaciones, o por lo que sea, u otras alternativas que hay, porque las hay, podría decir, bueno pues las desechamos por esto y por esto, pero hasta el momento no se hizo este trabajo de explicar por qué, y desechar o no desechar unas u otras alternativas para, al final, quedarnos con esta.

En lo que se refiere estrictamente a los puntos del convenio, en general podemos decir que existen muchas cautelas, como dije antes, por parte de la Xunta, pero no aparecen ningunas compensaciones claras, ni para la Diputación ni para los ayuntamientos, y después, bueno, hablaré luego de otra cuestión.

En todo caso, en el artículo tres, -es solamente a modo de ejemplo los artículos que pongo, podría ir desgranando uno por uno, pero ni es la hora ni, probablemente el momento-, en el artículo tres, en la letra, en lo que está escrito, se obliga a tener un operador único para garantizar la seguridad de la red de la Xunta, pero es que hay elementos técnicos para poder garantizar la seguridad de red de la Xunta, que podrían establecerse de otra manera, como con filtrados, registro de seguridad, etc., etc., no nos vamos a poner ahora a hablar técnicamente a ese nivel, pero en cualquier caso, esto va a traer grandes problemas para los ayuntamientos grandes, este plan no sirve para los ayuntamientos grandes, grandes, perdón, para las ciudades, para los ayuntamientos que ya tienen redes funcionando, o que tienen intención de tenerlas en el futuro, no les va a resolver el problema. Y lo digo, por ejemplo, yo dudo muchísimo, y creo que ya no está nadie presente en la cámara, pero que en cualquier caso, que el Ayuntamiento de A Coruña que tiene una muy buena red montada, y un servidor fantástico, y no lo digo por decir, es algo reconocido por todo el mundo, le va a interesar nada de nada entrar en este plan. Pero es que, además, no sólo no les interesa a los grandes, es que tampoco está garantizado que los pequeños vayan a salir ganando con esto, y ¿por qué digo esto?, pues por una cuestión muy clara, porque en el convenio en algún momento del documento, se alude a que Telefónica va a transmitir a través de una línea ADSL y esto no llega a todos los ayuntamientos. Por poner un ejemplo, en la comarca de Bergantiños, llega hasta Carballo, pero díganme ustedes que pasa con Malpica, con Caión, con todos los demás; díganme ustedes qué va a pasar con Fisterra, no somos capaces de garantizar, y Telefónica no va a ser capaz de garantizar, con esa línea, no sé si con otra, con esa, no, porque no llega.

Entonces, para los grandes veíamos que no les va a interesar, y si a los pequeños tampoco les vamos a dar el servicio, yo no sé qué es lo que estamos ganando con este plan.

Yo quiero que me respondan por qué no se saca una oferta pública, por qué no se saca una oferta pública. Hay empresas gallegas y no gallegas en condiciones de dar un precio y un servicio infinitamente mejor que el de Telefónica, Jazztel, que no es gallega, o R, pero yo no lo digo que se lo den a R, o a Jazztel, yo digo que saquen una oferta pública, que hagan las propuestas las empresas, que digan qué nos van a dar, y que lo haga también Telefónica, y después veremos qué nos compensa, y qué no nos compensa.

Y respecto, que ya sé que se nos va a decir, que meternos en la red de la Xunta nos va a servir para tener mucha información, para acceder a mucha información, cuidado, porque en la sociedad de la información, en la telemática no es tan importante el volumen al que se accede, como que el porcentaje de información que recibimos, contenga el menor ruido posible, hablando en términos informáticos, y para poner un ejemplo que entendamos todos, que no vaya a ser que las hojas, el follaje de los árboles, no nos deje ver lo que hay detrás, y que creamos que estamos accediendo a mucha información, pero que después, realmente, tengamos una gran cantidad de ruido.

Y esto es algo que ocurre a diario cuando vamos a una Biblioteca y pedimos una bibliografía especializada sobre un tema, y nos dan un listado infinito que nos lleva cuatro horas ver los títulos simplemente, simplemente ver los títulos, y al final desistimos, y acabamos yendo a un colega que conocemos, que sabe mucho del tema, y que nos da una bibliografía, no tan inmensa, pero que nos va a servir más para lo que queremos. Es para reflexionar, Sr. Presidente.

Este convenio es una auténtica barbaridad, no va a servir para lo que se quiere, y no porque no sea bueno que se cree una red telemática, pero si los ayuntamientos, que alguno, como dije ya lo tiene, y otros probablemente lo tienen en perspectiva, no tengo ni idea si lo tienen en perspectiva, grandes, pueden tener sus redes, y la Diputación ya tiene una red, puede mantenerla y crear una más pequeña, que a nosotros, al BNG, ni creo que a nadie, se nos presentaron datos, ni técnicos, ni económicos, que desechen esa posibilidad, y que se integren ambas redes, por supuesto, y que tengamos un acceso con la Xunta, por supuesto, pero además hay otra cosa que no se habla en ningún lado: ¿cómo van a quedar determinados los dominios?, ¿donde queda la autonomía municipal?, ¿ustedes creen que el Ayuntamiento de A Coruña, o cualquier otro ayuntamiento va a querer aparecer, Ayuntamiento de A Coruña@Xunta de Galicia.es?, pues yo les digo que no, y aunque les parezca una tontería, no es una tontería, porque tiene un trasfondo.

Bueno, como supongo que me contestará el Sr. Rodríguez, dejo para el segundo turno, en todo caso, el resto, pero de verdad que es un tema que debiéramos de reflexionar un poco más sobre él.

Sr. Lagares Pérez

Muy brevemente, como ya manifestamos en la Comisión de Personal, la última Comisión de Personal, y hoy a lo largo del debate del Expediente de modificación de créditos número dos del corriente ejercicio, el grupo provincial socialista está de acuerdo con la red telemática, con el convenio de colaboración con la Consellería de la Presidencia para la integración en la red de cobertura de la Xunta de Galicia y, por lo tanto, su voto va a ser favorable. Muchas gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Quiero agradecer, antes de nada, el voto favorable formulado por el Partido Socialista a este convenio con la Consellería de la Presidencia, que quiero subrayar, antes de nada, que es resultado de un profundo trabajo por parte de los técnicos de la Diputación Provincial.

Este convenio fue aprobado, analizado, mejorado en la redacción inicial, por la Comisión de Informática de la Diputación, en la que están representados todos los servicios. Este convenio surge de una necesidad: la Diputación tenía una red informática con los ayuntamientos de la provincia, muy débil, absolutamente colapsada, incapaz de prestar servicios, y con esta red sería incluso imposible que un acuerdo que hoy tomamos, que es establecer un aula informática en los ayuntamientos, que exige una doble conexión, pudiera ser establecida, y la Diputación solamente tenía dos posibilidades: una, intentar montar una red propia nueva, sacando la licitación con operadores privados, u otra, integrarse en una red que ya estaba prestando servicio a los ayuntamientos, parcialmente, a través de la ventanilla única, en la que un ayuntamiento tenía una conexión con la Xunta de Galicia, tenía otra conexión con la Diputación, ninguna de las dos le prestaba un servicio completo, y lo que tratamos ahora es de constituir, diríamos una comunidad de trabajo entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial, o entre la Diputación Provincial y la Xunta de Galicia, de manera que se cumpla el objetivo que a nosotros nos interesa, y el objetivo que a nosotros nos interesa es primero, que la propia Diputación y sus servicios conste con una red moderna, de banda ancha suficiente para atender todas sus necesidades, que todos los ayuntamientos de la provincia dispongan de este mismo servicio, no sólo para su práctica administrativa, sino también para la extensión de la sociedad de la información.

Hoy iniciamos una acción, creando un aula de informática en todos los ayuntamientos, no sabremos si dentro de dos años serán dos aulas, serán tres, serán cuatro, cuantas más iniciativas, si los comercios de la provincia tenemos que apoyarlos también en la utilización de la sociedad de la información, en definitiva, se abre un amplio camino aquí en el que tenemos garantizado, a través de esta integración con la Xunta de Galicia, en que seremos capaces de dar respuesta.

¿Cómo se concibe?, no nos ponemos en manos de ningún operador; es un convenio de colaboración entre dos administraciones, que utilizarán el operador que sea más adecuado en cada momento, si hoy está prestando servicio telefónica, mañana se puede cambiar el operador; habrá una licitación en la cual utilizaremos, en definitiva, conjuntamente, aquellos operadores que sean los más razonables y los que mejor presten servicio. Lo que sí teníamos claro, y tuvieron los técnicos de la Diputación, que en ningún caso la Diputación exclusivamente podía obtener una red de la categoría que vamos a tener, si intentara montar un servicio diferenciado, ahí estaríamos dilapidando recursos, dilapidando las fuerzas y, desde luego, en ningún caso atenderíamos a lo que nos interesa que es, a mayor economía posible, dotar a los ayuntamientos de la provincia y a la Diputación de una red que realmente contribuya a la sociedad de la información.

La duración del convenio con la Administración Pública, no con el operador privado, nos permite tener una garantía de estabilidad y de tiempo, independientemente de que durante ese tiempo podamos cambiar de operador privado, e independientemente de que si surgen nuevas ventajas en la red, podamos usarlas conjuntamente, tanto la Xunta de Galicia como la Diputación Provincial estarán interesados en cada momento de tener la red más amplia, la mejor posible, la red más importante que estamos configurando en la Comunidad Autónoma entre todos, que creo que es la red que tiene más capacidad de extensión, más amplia y que más servicios va a prestar. Estar integrados en esa red nos permite todas las ventajas y ninguno de los inconvenientes.

Y, desde luego, el acuerdo unánime de la Comisión de Informática permite presentar este proyecto ante este Pleno con la garantía de que no es sólo una decisión política, sino una decisión apoyada por los servicios técnicos de la casa.

Y desde luego no se trata de ningún convenio tipo, se trata de un convenio singular, el primero que hace la Xunta de Galicia con una Diputación, porque la Diputación de A Coruña tradicionalmente, desde siempre, apostó por la sociedad de la información; es el primer convenio que se firma con una diputación, podrá ser tipo para las demás, no con respecto a la Diputación Provincial y, desde luego, los ayuntamientos van a ir poco a poco entrando en ancho de banda, que de otra manera no podrían entrar, que era imposible que se presentase una posición de este tipo.

Tenemos una absoluta seguridad de lo que estamos haciendo, tenemos todos los apoyos técnicos precisos, nos embarcamos en un proyecto global en cooperación tres administraciones, en las que todos salimos ganando y, desde luego, sin ningún inconveniente para los ayuntamientos de la provincia, y desde luego no va a haber ningún ruido, sino simplemente mayor capacidad de tráfico, mayor capacidad de conexión, mayor claridad y apostar decididamente por la sociedad de información. Si no hay una red suficiente no hay

sociedad de información, es como si uno quisiera comunicarse con alguien a distancia sin tener un sistema de comunicación, esto es estructural, pero es fundamental, o tenemos una gran red, o no seremos capaces de desarrollar la sociedad de la información en nuestra provincia.

Es una apuesta muy importante, estamos absolutamente seguros, las cláusulas permiten incluso que, si conseguimos, tanto la Xunta de Galicia como nosotros, mejores condiciones en una futura licitación, en un cambio de operador, que repercuta también para la Diputación, así también está establecido, y por lo tanto es un convenio a riesgo y ventura, es cierto, pero un convenio en el que hay una apuesta decidida para la sociedad de la información, con un socio que merece toda nuestra credibilidad en este tema, porque lo ha demostrado, y es la Comunidad Autónoma en estos momentos en la que cuelgan, de la red de la Xunta de Galicia, más de 20.000 PCs; estamos hablando, por lo tanto, de la red pública más importante de toda España, a nivel de comunidades autónomas, en esa red nos vamos a enganchar con derecho legítimo y también, por último, y perdón la extensión de mi intervención, con algo que para nosotros es muy importante, que la Diputación va a tener su propio centro de gestión de red, que no tenía hasta ahora, que simplemente tenía un convenio de que Telefónica le suministrara un servicio, y nos va a permitir controlar todo el tráfico que circula por nuestra red, ser interlocutores privilegiados, y tener la responsabilidad del tráfico que circula por ahí, y la garantía frente a los ayuntamientos de que daremos el servicio suficiente. Muchas gracias.

Sra. Candocia Pita

Telegráficamente, pero tengo que decirlo. En ningún caso nosotros estamos diciendo nada contra los técnicos de la Diputación, porque escuché la palabra técnicos como cuatro veces, entonces, que quede absolutamente claro que nosotros valoramos el trabajo de los técnicos, que en ningún caso estamos cuestionando el trabajo de los técnicos y que esta es una decisión política de un grupo de gobierno, y que le estamos haciendo unas observaciones a un grupo político no a los técnicos de la Diputación, que valoramos su trabajo y que, en cualquier caso, acertaran o no, no es responsabilidad suya el resultado.

Y una cuestión también muy pequeñita, pero que también quiero clarear. No se contestó absolutamente nada, se hizo declaraciones de intenciones, no se contestó absolutamente nada de lo que yo dije.

Bueno hay una bibliografía recientísima, que acaba de salir, publicada por Daniel Romero e Isabel Vaquero, que se llama "De la periferia a la red", que yo le recomiendo que la lea. Nada más, gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Simplemente treinta segundos. Primero, nadie imputó a los técnicos de la Diputación la decisión política, pero está avalada por un consenso técnico que, obviamente, es indispensable. En segundo lugar, en cuestión de lecturas, me parece que la señora interviniente necesita mucho más apoyo que yo. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 22 diputados (14 del PP y 8 del PSOE)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 4 diputados (3 del BNG, 1 del PP- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presente en el momento de la votación -art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"1)Aprobar el convenio con la Consellería de la Presidencia y Administración Pública para la implantación de una Red Telemática Provincial.

2)Excepcionar los límites para compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 155.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas y diez minutos, procediéndose a la redacción del acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.